

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//73.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1997

Nivel de descripción : Unidad de instalación

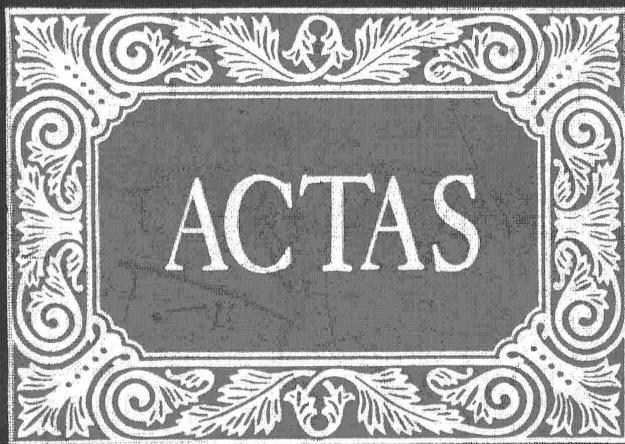
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



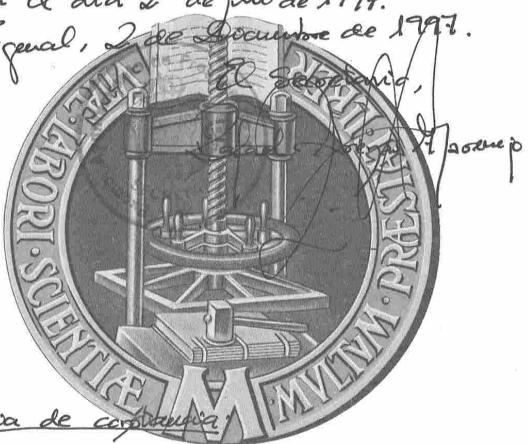
PLENO

DESDE EL DIA 6-06-1997.
HASTA EL 29-12-1997.

(Miguel Ruiz)

Diligencia: Yo, el Jefe, el Secretario,
para fines certificar que el presente
libro de Actas consta de cien folios
estilos numerados consecutivamente del 1 al
100 y que comienza la transcripción de las
mismas el 2 de diciembre de 1998, con parte
de la correspondiente a la Sesión Plenaria
celebrada el dia 2 de junio de 1997.

Fotojunal, 2 de Diciembre de 1997.



Diligencia de certificación:

Afirmo, bajo juramento que la
transcripción de los Sesiones celebradas
a partir del 2 de febrero de 1998, inclusive,
se ha hecho por medios suficientes y
en libro aparte, conforme a lo establecido
por el Pleno en fecha 27 de marzo de 2000,
en que se adoptó el sistema de hojas
móviles para la transcripción de, entre otras,
las Actas de Pleno al libro correspondiente,
con efectos retroactivos a partir del 1 de Enero
de 1998.

Fotojunal, 4 de Octubre de 2000

El Secretario General

Alfredo Segura Rodríguez



Si no se tiene que ese acuerdo sus reivindicaciones.

† El Señor Alcalde intervino para hacer constar su respeto a la opinión del Grupo Popular, una opinión, sin embargo, que combate, por ir en contra de los principios que el Señor Llorero defiende y por crear en el sistema de libertades firmemente. Coincidir con el Señor González y recordó al Grupo Popular que no votó a favor de los L.O.G.S.E., cuyos efectos se dejaron votar ahora, puesto que los fuentes ahora hechos efectivos eran los previstos ya en el año mil novecientos noventa y cinco y que llegan ahora como consecuencia de la prórroga presupuestaria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó, por mayoría absoluta de ocho votos afirmativos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, los del Grupo Popular, lo siguiente:

1º.- Apoyar el manifiesto por la Escuela Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar, suscrita por asociaciones de padres y sindicatos de la enseñanza como iniciativa de protestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular.

2º.- Dar la mayor difusión posible a este acuerdo.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, y a la Directora Provincial de Educación.

4.- MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA PROPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA Y DEFENDIDA POR EL COMISARIO DE AGRICULTURA FRAN FISCHER.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular, el Pleno se pronunció favorablemente al debate del asunto.

Se conocieron las mociones de igual redacción, una del Grupo Socialista y otra del Grupo de Izquierda Unida,

que sintéticamente supone el rechazo a la Reforma de la Organización Común del Mercado de aceite de oliva propuesta por la Comisión Europea y defendida por el Comisario de Agricultura Frau Fischler, en tanto en cuanto supone un duro golpe a la producción olivarera española y, concretamente, extremeña, pues parece suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región, por lo que la producción real, pérdida de parcelas y puestos de trabajo.

El Señor González Durán explicó el origen de su posición en la preocupación sentida por Izquierda Unida por los criterios del Comisario Fischler. Si bien reconoció tener pocas convicciones en la materia, lo cierto es que las ayudas al árbol no fomentan la producción olivarera y sí pueden suponer un caldo de cultivo para el fraude. También tiene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que las aparentes posturas de firmeza del Gobierno, no sea otra cosa más que una maniobra por salvar la cara ante los olivareros españoles.

El Señor Velasco intervino para preguntar al Pleno qué interesa más a Fregenal y a su comarca sobre la Reforma del Mercado del Aceite.

El Señor Chacón Álvarez, del Grupo Socialista intervino para decir que debería tenerse en cuenta globalmente las consecuencias de una u otra solución, máxime cuando al primar la producción debería tenerse en cuenta el conjunto de actividades que se desarrollan en torno al fomento de la huerta y que también producen riqueza, tales como abanos, estiércol, maíz de otoño, etcétera.

El Señor González Durán tachó la pregunta del Señor Velasco de absolutamente capciosa y que suponía tanto como decir que a cualquier candidato la subvención al árbol, sembrando primero con el fin de cobrarlas y dolidándose después de la producción, con lo que el campo, a la larga, acabaría minéndose. El sentido común, concluyó el Señor González, aconseja aprobar



la moción.

El Señor Velasco dijo que el Señor González había demostrado con su intervención algo más igualdad en el tema, si bien el Señor Chomorro había tenido a su juicio una intervención algo más afortunada. El Señor Velasco antes de pronunciarse respecto a la moción, hizo una reflexión previa: hoy se prima la producción de aceituna para aderezos o almagro y cobra auge el llamado cultivo "ecológico", basado en ayudas al árbol y apoyada, por cierto incautadamente por Izquierdo Unida en otros foros, en contra de lo dicho por el portavoz de la coalición de izquierdas en el día de hoy. A juicio del Señor Velasco, la Reforma del Señor Fischer beneficia a Fregenal de la Sierra, pero no a los grandes productores olivareros de otras zonas de España, pudiendo incluso fomentar la tala de olivos e incluso otras labores, como el arado de tierras y el destino a otras actividades también lucrativas. Respecto a la moción en cuestión, el Señor Velasco consideró que se trataba de mostrar el apoyo de la Corporación a la Ministra de Agricultura por haber conseguido la unión de los productores olivareros. Dijo también estar de acuerdo con los cinco puntos aprobados por la Mesa de Defensa del Aceite de Oliva, firmada por los sindicatos y todas las Asociaciones Agrarias representativas, entre ellas U.P.A., promotora de esta serie de mociones. Los cinco puntos son, en resumen: el primero, mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del olivo en sus reclamaciones; el segundo, apoyar la producción real, eliminando el sistema de tanto algodón; al tercero, solicitar la realización de estudios rigurosos sobre el problema que permitan analizar el asunto con suficientes elementos de juicio; el cuarto, la adopción de medidas contra el fraude; y el quinto, la prohibición de la mezcla del aceite de oliva con otro tipo de aceites. Para el Señor Velasco la Mesa del Aceite está integrada por sujetos

que hacer frente común en esta cuestión, pero quiso dejar claro que las medidas propuestas por la Mesa puden beneficiar a otras poblaciones, pero no a Fregenal y a su comarca.

El Señor Alcalde, refiriéndose al Señor Velasco, manifestó que la moción a debatir, no era tan complicada de decidir. Su encargo, se mostró dispuesto a incluir en el acuerdo que la asumiera, los cinco puntos referidos por el Portavoz del Grupo Popular y aprobados por la Mesa del Aceite, a lo que el Señor Velasco mostró su conformidad, pero cambiando, dijo, la moción. El Señor Alcalde rechazó tal modificación, puesto que de hacerla el sentido de la moción se vería alterado decisivamente y advirtió de que el Grupo Socialista no iba a adoptar localismos improcedentes ni en este ni en otras cuestiones y recordó que también desde el Ayuntamiento se había pedido apoyo a otras poblaciones y a otras Comunidades Autónomas en cuestiones de interés local y que había sido prestado, como por ejemplo en el superado asunto de la peste porcina africana. Apoyando la moción, continuó el Señor Moreno Cañito, se trata de dar cumplimiento al principio de solidaridad interregional entre los pueblos, porque resultaría absolutamente desastroso que la Ministra de Agricultura se presentara en Juntas europeas defendiendo tantas propuestas como pueblos hay en España, o tal vez concluyó, lo que dice la Ministra es una cosa y lo que de verdad sostiene el Partido Popular sea otra bien distinta.

El Señor Velasco trató para decir que apoyaba la moción, excepto en su parte final, pero el Señor Alcalde le recordó que al final, precisamente era lo importante de la moción y volvió a ofrecer la adopción de los dos acuerdos contenidos en la moción más los cinco puntos aprobados por la Mesa del Aceite.

El Señor González Durán no mostró inconvenientes a la propuesta del Señor Alcalde, y aprovechó para contestar al Señor Velasco, recordando, como ya lo había hecho, sus pocos conocimientos en la llamada agricultura "ecológica".



El Señor González Durále, preguntó que llega el año dos mil tres qué va a ocurrir con los productores olivareros.

El Señor Alcalde se hizo la misma pregunta y añadió que hasta el año dos mil tres y a partir de aquella fecha pueden ocurrir muchas cosas que hagan cambiar los planes comunitarios. Las subvenciones al árbol, a juicio del Señor Alcalde van a tener un beneficiario principal, Italia y pueden suponer la desaparición de núcleos productivos enteros.

Si todas las Asociaciones Agrarias se ponen automáticamente en guardia respecto a los planes del Comisario de Agricultura, el Pueblo no puede tener más remedio que apoyar las reivindicaciones de aquéllas en función de moción.

El Señor Velasco intervino para reflexionar acerca del punto cuarto aprobado en la llamada Mesa del Aceite, referido a la prevención y represión del fraude a las subvenciones, con el fin de encender el debate y recordó que el fraude puede estar presente en otros parámetros distintos del pie de olivo, y puede aparecer también en las fases de producción, de modo que subvencionar el árbol no supone necesariamente incentivar el fraude.

A continuación, el asunto fue sometido a votación. El Ayuntamiento Pueblo adoptó, por unanimidad, de trece votos afirmativos los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea que no se impongan los planteamientos de la Comisión Europea referidos a la Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, defendida por el Comisario de Agricultura Frau Fischer, a fin de que no se cree un grave problema económico y social en muchos pueblos de esta región, que tienen en el olivar su único medio de vida.

2º.- Apoyar la manifestación que se celebró el pasado día

tratada y uno de mayo de 1997, convocada por la Mesa Nacional para la defensa del Olivar.

3º.- Asumir los cinco acuerdos adoptados en la Mesa de Defensa del Aceite de Oliva, suscritos por las principales asociaciones sindicales y agrarias y demás entidades y organizaciones del sector, a saber:

- a) - Ilustrar la solidaridad del Pleio con los productores y trabajadores del olivo.
- b) - Apoyar la producción real, y la eliminación del sistema de subvenciones a tanto alzado.
- c) - Solicitar la realización de estudios rigurosos que permitan afrontar el problema y analizarlo con suficientes elementos de juicio.
- d) - Solicitar la adopción de medidas contra el fraude.
- e) - Instar a la prohibición de la mezcla de aceite de oliva con otros aceites.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO DEL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular, el Pleio consideró procedente el debate del asunto.

La Moción presentada por el Grupo Socialista se refiere a las consecuencias de aplicación de Decreto 12/97 de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de titularidad municipal, estableciendo las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación y procura la consecución presupuestaria del Estado para que los municipios puedan desarrollar las competencias atribuidas en materia de servicios sociales.

El Señor Alcalde dijo que se trataba de efectuar un trámite de atención al distribuidor de las ayudas, al Estado, para que conozca las dificultades que pueden atravesar los municipios con competencia en servicios sociales de no contar con los suficientes medios para

afrontarla.

El Señor Velasco observó en la moción una afan de ir en contra el Gobierno de la Nación y procurar su desgaste, llamándole la atención el hecho de que, cuando el Gobierno era Socialista, desde este Ayuntamiento el Grupo de Gobierno no presentó ninguna moción. El Señor Velasco afirmó que se trataba de una moción más en la cadena de mociones que van pasando por los Pleitos de distintos municipios con el único fin de lograr el desgaste del Gobierno Central. Por ello el Portavoz del Grupo Popular leyó y propuso la aprobación de una moción que situaba las responsabilidades, no en el Gobierno de la Nación, sino en la Delegación Provincial y que dirigía a ésta las reclamaciones hoy a debate.

El Señor Alcalde, criticó en igual sentido la actitud del Señor Velasco, diciendo que ahora se trataba de desgastar a los gobiernos de aquellas instituciones en las que la máxima responsabilidad estaba ostentada por el Partido Socialista y que la alternativa leída por el Señor Velasco había sido redactada desde la Delegación del Gobierno.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Plevo adoptó, por mayoría absoluta de ocho votos afirmativos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, los del Grupo Popular, lo siguiente:

1º.- Justar al Gobierno de la Nación a fin de que para el próximo ejercicio de 1.997, se habilite un crédito extraordinario suficiente por habitante, que posteriormente sea transferido a los municipios para que le permitan ejercer las competencias de las prestaciones básicas de servicios sociales.

2º.- Justar al Gobierno de la Nación para que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1.998, y en la forma que reglamentariamente se establezca, se consigue el crédito suficiente, para que los municipios de la Región puedan desarrollar las competencias que en materia de

10
servicios sociales tienen atribuidas.

3º.- Transmitir al Gobierno de la Nación que los créditos a los que se refiere esta moción, son cuantificados en una cantidad de, al menos, 1000 pesetas por habitante.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor González Durán expresó los siguientes:

1º.- En relación con el punto segundo de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el pasado diecisiete de mayo, en relación a un cabadero porcino en las inmediaciones de INFRENSA, preguntó si es posible que se hubiere concedido una licencia de obras a una actividad ilegal por falta de diligencia en la Comisión de Gobierno y adquirió sobre una posible derivación de responsabilidades sobre el Ayuntamiento, si las cosas no se hubiesen hecho correctamente.

2º.- Preguntó si el Decreto sobre Extradicción había sido firmado y si se recibió las subvenciones previstas en su virtud.

3º.- Respecto a la actividad aparecida en un diario regional el pasado día veintinueve de mayo, se interesó acerca de la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años para que el Ayuntamiento procure su obtención y ampliar la solicitud del año pasado.

4º.- Respecto al Pliego institucional del pasado diecisésis de mayo, quiso saber por qué no le había sido entregado un telegrama de felicitación firmado por el interpellante y dirigido al Señor Quintero, y quiere pedir con los gastos que se reabogaron con posterioridad al acto y a cuáles asciendieron.

El Señor Alcalde contestó a la primera que el Ayuntamiento no ha concedido licencia alguna a ninguna actividad clandestina e informó de que existe abierto un expediente sancionador contra la constante en Cabadero de Porcino que se viene desarrollando en las inmediaciones del Polígono Infrexa, en el que, incluso, se ha solicitado autorización



judicial para proceder al cumplimiento de determinadas
reclamaciones, obteniéndose aquélla del Juzgado; a la segunda,
que el Cañecio no se ha puesto en marcha, porque esta-
mos pendientes de recibir uno nuevo; a la tercera, que
el año pasado sólo se solicitaron cuatro personas
puesto que sólo se subvencionaba el cincuenta por ciento
de los costos de contratación, dejando el Ayuntamiento
sufragar la otra mitad; a la cuarta, que se hizo mención
del comunicado en el acto judicial y que en la cele-
bración posterior al acto, el Ayuntamiento no había puesto
ni un duro.

A continuación el Señor Velasco efectuó los siguientes
ruegos:

- 1.- Que se coloquen papeleras en el centro de la población.
- 2.- Que se coloquen los espejos rotos en las esquinas con-
flictivas.
- 3.- Que se revise la colocación de un tubo en la
Fuente de María Miguel.
- 4.- Que se coloque la rejilla de Fuente miranda.
- 5.- Que se proceda a la desratización del Barrio de
San Lázaro.
- 6.- Que se tape el lavadero de Barrocas.
- 7.- Que se arreglen los baches de acceso a la Barriada
de Santa Ana por San Francisco.
- 8.- Que se tenga en cuenta para próximas
subvenciones, los arreglos de las calles Avís, Montaña,
Sevilla, Concepción y Buleta.

También efectuó las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Ha efectuado alguna donación al Ayuntamiento, la
fallecida hija de Eugenio Hermoso?
- 2.- ¿Qué precio va a darse al metro cuadrado en el Polígono?
- 3.- ¿Cuál es el estado de la elaboración de los Presupuestos
y de la realización de la Auditoría?

El Señor Alcalde contestó al primer ruego que ya se había

colocado muchas papeleras y que estaba previsto colocar otras más señoriales en el centro; al segundo que se tallaban pedidos los espejos rotos, habiéndose dado órdenes a la Policía Local para que informara de los puntos en que eran necesarios; al tercero, que ya se han dado las órdenes oportunas al Jefe de Obras; al cuarto, que se examinará el estado de la rejilla; al quinto, que el Ayuntamiento ha hecho campañas de desratización y tiene contratado el servicio con una empresa especializada y que comunicará con la misma, si bien es gran parte la responsabilidad es de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por tratarse de las inundaciones del Arroyo de Sóu Lózaro; al sexto, que aún no se ha acometido el tapizado del Novadero por estar pendiente el Proyecto en la Consejería de Agricultura; al séptimo, que cree aprobado por la Dirección General de la Vivienda un proyecto de arreglo de los accesos a la Barriada de Santa Ana, estando pendiente el acuerdo del Consejo de Gobierno Autonómico y la ratificación por escrito del mismo; al octavo, que se tendrá en cuenta para próximas actuaciones, mediante siempre el acuerdo de Pleno; a la primera pregunta que es imposible saberlo todavía, pues, como se dice en la comunicación leída al principio de esta Sesión por el Secretario, todavía no se ha procedido a la apertura del sortameito, siendo imposible saber si existe algún legado o herencia a favor del Ayuntamiento, y que, en cualquier caso, no se habrán recibido donaciones en vida de la Señora Rosario Hermoso Ramos; a la segunda, que aún no se sabe el precio por metro cuadrado, puesto que la Junta de Extremadura lo que procederá a la subasta de los terrenos, cuantificando su precio en base a sus propios cálculos; y a la tercera, que están pendientes de elaboración las últimas portadas presupuestarias, existiendo una destinada a la realización de la Auditoría, recordando el incumplimiento de los plazos de presentación de los dos últimos Presupuestos Generales de la Corporación y comprometiéndose a presentarlos a la mayor



brevedad.

Una vez concluido el Pleno, el Alcalde ciudadano, conforme al artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, un tuvo de ruegos y preguntas al público asistente sobre temas concretos de interés municipal y debatidos en la presente Sesión.

Tomó la palabra uno de los asistentes, que dijo ser propietario de una de las industrias afectadas por la instalación ilegal del Cebrero de Porcino en las inmediaciones de Infreixo, para manifestar que, a su juicio, el Ayuntamiento le estaba dando mucha cobertura al asunto, a pesar de tener la potestad de pararle fu.

Otro tomó la palabra otro de los asistentes, que no se identificó, para mostrar su satisfacción por el alto nivel alcanzado en el pleno de hoy, dígase de foros de Madrid a Bruselas, pero afirmando que Fregenal había brillado por su ausencia en el mismo.

El Señor Alcalde respondió por la última de las intervenciones recordando al ciudadano interveniente que se debe desecharse la importancia de todo aquello que viene de Bruselas puesto que este municipio recibe anualmente bastantes contribuciones de foros comunitarios. Por otro lado, mostró su desacuerdo con la afirmación de que Fregenal no hubiese estado presente en este Pleno, puesto que, precisamente con la celebración del mismo se trataba de velar y de trabajar por los intereses del pueblo.

Al primero de los ciudadanos intervenientes, el Señor Alcalde le comunicó que el Ayuntamiento no iba a dar un paso falso en el procedimiento sancionador seguido contra la instalación clandestina del cebrero de Cochinos en cuestión, dando cumplimiento a todos los trámites legales y de audiencia fueran necesarios para llegar a una decisión final ajustada a Derecho, puesto que el más mínimo desligo en la tramitación podría dar lugar a responsabilidad administrativa. Sin embargo, hizo saber al interlocutor que quedaban abiertas otras vías legales para que aquellos que pudieran verse afectados directamente por la instalación de la explotación, hicieran valer sus derechos.

ante los jueces, aunque dije entender las prisas de los perjudicados,
de la misma manera que habrá de entenderse que el funcionamiento
del Ayuntamiento debe ajustarse siempre a la ley y sus rigores.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde,
levantó la Sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos.

De todo ello, Doy Fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE JUNIO
DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dou Luis Moreno Gacito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dou Francisco Ardite Martos.

Doua María Josefa Prieto Pérez.

Dou Julián Adame García.

Doua Mamenla Caballero Zapata.

Dou José Antonio Chavarro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Dou Manuel Julio González Ibáñez.

Dou Isidoro González Infante.

Dou Carmelo Rodríguez Peuto.

Doua Ana María González Revero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dou Fernando González Díaz.

Dou José Cruz Blasco.

Sr. Interventor Accidental:

Dou Francisco José Rosco Nossa.

Sr. Secretario:

Dou Rafael Areñas Marañón.

Dou Isidoro González Infante justifica la ausencia de su compañero de Grupo,
Dou José María Velasco Díaz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las catorce horas del día seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reunió en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Dou Luis Moreno Gacito, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de

hoy y para la que fueron previo y legalmente convocados,

Actúa como secretario, al que lo es de la Corporación, Dou Rafael Areñas Marañón que da fe del acto.

1º.- PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde, se solicitó de los presentes el pronunciamiento acerca de la urgencia de la Sesión en cumplimiento de lo dispuesto para esta clase de Sesiones en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad, es decir, doce votos afirmativos, se consideró urgente la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL PROGRAMA DE MEJORAS DEL INFORME RECIBIDO DE LA SECCIÓN DE DEMESAS BOYALES DE LA DIRECCIÓN

10

GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE MEJORAS PROPRIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Señor Alcalde explicó a los asistentes que se aprobaba el Programa de Mejoras del Informe recibido de la Sección de Dehesas Royales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, referido a la construcción de una nave en la finca propiedad del Ayuntamiento, llamada "Los Morabatos". Aunque, en un principio se pensó en el concreto de tal finca, se ha considerado más útil y proechosa la construcción de una nave-almacén en donde depositar maquinaria, vehículos y euseres propiedad del Ayuntamiento, de modo que procede en este punto acogerse a las ayudas para el Programa de Mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, a través de la firma de un convenio específico entre esta Corporación y la Consejería de Agricultura y Comercio.

Por unanimidad, de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Ayuntamiento pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS del Informe recibido de la Sección de Dehesas Royales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, sujetados sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al artículo 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4º.- Facultar al Señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, Don Luis Moreno Gavito o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.



Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor
Alcalde levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cinco
minutos.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Dos Luis Moreno Gaitán.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dos Francisco Arribé Martínez.

Dos María Josefa Piñero López.

Dos Julián Adams Gorroño.

Dos Manuel Caballero Zapata.

Dos José Antonio Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Dos José María Velasco Díaz.

Dos Manuel Julio González Ibáñez.

Dos Isidoro González Jufante.

Dos Carmelo Rodríguez Piñero.

Dos Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dos José Cruz Blasco.

Sr. Interventor Accidental:

Dos Francisco José Rosco Vassio.

Sr. Secretario:

Dos Rafael Areñas Morenojo.

No justifica su inasistencia al Señor Fernando

González Durán.

En la ciudad de Fregeal de la Sierra, siendo las
veintiuna horas del día veintitrés de Junio de mil
novecientos noventa y seis, se reúnen en Primera
Convocatoria, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-
Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis
Moreno Gaitán, los señores y señoras cuyos nombres
figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión
Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para
el día de hoy y para lo que fuese previa y legítimamente
convocados.

Achela como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Areñas Morenojo que da fe del
acto.

II. LECTURA Y ARROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE
ACTAS ANTERIORES.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde,
se solicitó de los presentes la aprobación de los bora-
dores de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria
del seis de Junio de 1997, y a la Sesión Extraordi-
naria Urgente del 6 de Junio de 1997.

El acta de la Sesión ordinaria del 2 de Junio, fue aprobada con los
seis votos afirmativos del Grupo Socialista, y las abstenciones del Grupo
Popular y de Izquierda Unida, seis abstenciones.

En el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del
6 de junio, donde se detallan los asistentes por el Grupo Popular, no
debe aparecer Don Isidoro González Jufante, que no asistió a la Sesión,
como consta en el minutiario de la Sesión, y dando dice "Don Isidoro
González Jufante justifica la ausencia de su compañero de Grupo,
Don José María Velasco Díaz", debe decir "Don Manuel Julio González
Jufante justifica la ausencia de su compañero de grupo Don José



Maria Velasco Diaz. No justifica su ausencia al Sector Sindical González Enfante."

Con tal modificación el borrador del acta fue aprobado con los seis votos a favor del Grupo Socialista, cinco votos en contra del Grupo Popular y una abstención del representante de Izquierda Unida.

2º- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

El que suscribe dio cuenta de:

1.- Una carta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, con el membrete de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, dirigida al Señor Luis Moreno Gavito, en la que se contesta a su escrito de 25 de febrero de 1997 y le hace saber que de los 186 millones que cubre la rehabilitación del Castillo de los Templarios de esta ciudad, la Dirección General se haría cargo del cincuenta por ciento, siendo de cuenta del Ayuntamiento los veintena y tres millones restantes. Asimismo, sobre la petición de ayuda para el Convento de San Francisco del siglo XVII y la Iglesia de los Jesuitas del siglo XVIII, comunicar que no fueron adscritas a trámite por la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, por no ser de titularidad pública tales edificios.

2.- Otra carta de la Secretaría de la Comisión de Programación de emisiones de sellos y demás segnos de franqueo, comunicando al Señor Luis Moreno Gavito, que la petición solicitando la emisión de un sello dedicada a conmemorar el III Centenario de la muerte de Benito Arias Montano, ha sido incluida en el expediente abierto con tal motivo y que será estudiada por la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Segnos de Franqueo, en la reunión que celebre para determinar el Programa de Sellos de 1998.

3.- Otra carta del Ministerio de Agricultura, Pesa y Alimentación comunicando al Señor Alcalde que entre las obras de reparación a afrontar con cargo a las partidas a que hace

modificó el artículo 11 del R.D. Ley 4/1997, figura la de acondicionamiento del Camino de Fregenal a Higuera la Real, mediante escarificado, elaborado y apisonado de la base del camino. Todo se relaciona a nuestro escrito de 12 de marzo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL CONVENIO MODIFICADO A SUSCRIBIR ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DE POLÍGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U. Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN ESTA CIUDAD.

Leí el dictamen de la Comisión Enmienda Permanente de Industria que fue favorable por mayoría absoluta de dos votos afirmativos del Grupo Socialista y tres reservas de voto del Grupo Popular y del grupo de Izquierda Unida.

Se trae a conocimiento del Pleno el Convenio modificado entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad. El convenio regula la actuación urbanística para la preparación de suelo industrial por parte de la Sociedad Gestora y las relaciones de ésta con el Ayuntamiento, como gestor urbanístico del municipio. Se da la circunstancia de que en fechas pasadas ya se trajo a conocimiento plenario el presente acuerdo, que fue aprobado el 28 de octubre de 1996. Ahora vuelve a ser objeto de la consideración del Pleno pues se han producido una serie de modificaciones en su texto que afectan a las cláusulas establecidas para la actuación que ahora pasa a ocupar una superficie aproximada de 131.000 metros cuadrados. Igualmente cambia la denominación de la Sociedad Gestora que pasa a denominarse Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. Igualmente y frente a la anterior redacción, en la nueva se hace constar que la Sociedad Gestora elaborará y asumirá el coste de redacción de los proyectos de urbanización, contenidos en uno o varios documentos y los presentará al Ayuntamiento para su tramitación. Los gastos inherentes exclusivamente a la tramitación de dichos planes y proyectos serán por cuenta del Ayuntamiento.

El Grupo Popular, a través de su portavoz; Señor Velasco



Díaz se mostró a favor de aprobar el Convenio, si bien hizo constar que en el clausulado del mismo debía darse mayor participación del Ayuntamiento a la hora de determinar el precio del suelo a fin de que éste sea lo más barato posible, a fin de incentivar el asentamiento de empresas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor, lo siguiente:

1º.- Aprobar el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.V. y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad con las modificaciones introducidas respecto al anterior Convenio sometido a la consideración plenaria y posterior aprobación el día 28 de octubre de 1996.

2º.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de la Corporación o a persona que legalmente lo sustituya, a la firma del anterior Convenio.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA MOCIÓN URGENTE PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOME MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS.

Después del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, unanimemente favorable a la aprobación de la moción.

Se trae al Pleno Moción que promueve la Asociación Celiaca de Extremadura para que este Ayuntamiento la asuma, en interés de la defensa de la salud de los enfermos celíacos.

El Señor Velasco se preguntó si los enfermos celíacos sólo existían en la actualidad o no hubo existido nunca, puesto que cuando el Gobierno de la Nación era otro nadie se hizó por ellos desde la Corporación. No obstante, se mostró a favor de aprobar la moción.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor,

instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas, y dar cuenta del presente acuerdo a la Asociación Celiaca de Extremadura:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 varones vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentra sin diagnosticar y sufriente las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguidamente periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celiacos y alimentos de consumo ordinario, inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mayoría de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y organizativas presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celiacos reabran la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un trato más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y se en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celiaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE ALTAZÁN EN LA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA "LAS MARABELAS".

Del informe de la Comisión Especializada Permanente de Urbanismo, que dictaminó favorablemente por mayoría absoluta de cuatro votos del Grupo Socialista y del Grupo Popular y una reserva de voto para el Pleno del Señor Cruz Blanco de Izquierdo



Vueda, la aprobación de la solicitud de utilidad pública e interés social de la instalación Nave-Almacén en la finca municipal de "la Marabela"; y del escrito que figura en el expediente a que ha dado lugar este Pleno.

El Señor Velasco opinó que la ubicación de la Nave hubiese sido más adecuada en la finca "los Piñones", posibilitando así el uso mixto de la misma por parte de Adeverex, la Sociedad de Cazadores y los parceleros de entorno. No obstante, se mostró dispuesto a votar a favor de la solicitud en cuestión.

Sancionado el asunto a votación, el Pleno acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor:

1º.- Solicitar la declaración de utilidad pública e interés social de la instalación consistente en una Nave-Almacén en la finca denominada "la Marabela" de propiedad municipal, puesto que trata de ubicarse en suelo no urbanizable, ante la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, de conformidad a lo establecido en el artículo 44.1.2º y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

2º.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente, D. Luis Morato Gaitán, o a quien legalmente le sustituya para que proceda a formalizar la solicitud conforme a Derecho y al escrito que obra en el expediente a que ha dado lugar este Pleno.

3º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA LA CALIFICACIÓN COMO SUELDO URBANIZABLE DE 11.581 METROS CUADRADOS AL SUR DE LA URBANIZACIÓN "EL ÁLAMO".

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, inicialmente favorable a la modificación y a la introducción de un nuevo artículo en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, bajo la rubrica del Artículo 85 bis.1. Zona F, y a la modificación del actual artículo 76, si bien el Grupo Socialista advirtió de la posibilidad de que la Dirección

General de Ordenación del Territorio a la que ha de ser sometido el expediente de modificación puntual en cuestión, dictaminó desfavorablemente la misma, atendiendo a la poca extensión del terreno urbanizable y a que el terreno a recalificar pertenece a otra de mayor extensión, susceptible de igual tratamiento urbanístico.

Se pretende calificar como suelo urbanizable una extensión de 11.581 metros cuadrados al sur de la Urbanización "El Álamo" de esta población. La ubicación sobre el pliego del municipio obra en el expediente de este Pleio. Existe una solicitud efectuada por Don Manuel Pérez Barragán, en representación de Arnujo y Pérez, S.L., C.I.F. B-06260657 para que se proceda a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en calificar de suelo rural a suelo urbanizable tales terrenos. La modificación puntual se halla redactada por el Arquitecto Don Carlos Fernández Morales y, sobre el articulado de las actuales Normas Subsidiarias, supondría que el artículo 76 quedaría modificado en el sentido de hacer mención, en lugar a siete zonas como dimensiones mínimas para los Pliegos Parciales, cinco en el Pleio de Zonificación I y dos en el II, a nueve zonas como dimensiones mínimas, siete en el Pliego de Zonificación I y dos en el II, llevando a cabo la modificación oportuna sobre el Pliego de Zonificación I. Tal modificación del actual artículo 76 introduce dos nuevas zonas urbanizables puesto que se haría mención a otra zona urbanizable, esta vez señalada bajo la letra G sobre el Pliego, y cuya modificación puntual es objeto del siguiente punto del orden del día.

También supondría introducir un nuevo artículo en el que se definiieran las características generales urbanísticas de la nueva Zona I.

El Señor Cruz preguntó si las aportaciones del Grupo Socialista iban a quedar reflejadas ante la Dirección General de Ordenación del Territorio. A instancias del Señor Alcalde, el que suscribe interviene para hacer saber que las aportaciones de los Grupos políticos constarán en las actas de las Comisiones Informativas que estudian



la cuestión, así como en las del presente Pleno, formulando parte, sin duda alguna, de la documentación que se recibió en su día a la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Vista la respuesta a ese pregunta, el señor Cruz manifestó que, en ningún caso resulta despropósito aprobar el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, sino que, antes al contrario, favorece el crecimiento del pueblo, dando continuidad a las urbanizaciones adyacentes que se realizaron en el pasado sin ningún tipo de objeción por parte del equipo de gobierno. Declaró, asimismo el Señor Cruz, no saber a qué intereses obedecían los obstáculos que planteaba la Alcaldía a tal modificación.

El Señor Velasco dijo que aprobaría la modificación, si las técnicas eran favorables a la misma.

El Señor Moreno Gavito intervino para contestar al Señor Cruz que en ningún caso preveía obstatizar la aprobación de la modificación puntual objeto de debate, puesto que su Grupo lo había informado favorablemente en la Comisión Informativa que estudió el asunto y se mostraba, asimismo, dispuesto en este acto a votar a favor de la aprobación inicial de la cuestión, pero que la decisión del organismo autonómico competente podía ser otra, viéndose en la obligación de expresar dicha posibilidad. Respecto a las urbanizaciones adyacentes a los terrenos a recalcificar, el Señor Alcalde recordó al Señor Cruz que en aquella ocasión los propietarios, debían conformarse a la ley aquello que correspondía al Ayuntamiento, antes de iniciar las fases de urbanización, e independiente de que la segunda de las fases no se llevara a cabo.

El Señor Cruz Blanco acusó al Señor Alcalde de no favorecer los intereses de los ciudadanos y de querer hacer creer al Pleno que cuando se hizo la urbanización "El Alamo" aún no había Normas Subsidiarias de Planeamiento en Fregenal.

El Señor Alcalde tachó al Señor Cruz Blanco de defender intereses individuales y no los generales de la población y dijo que, a diferencia del voto afirmativo del Señor Cruz Blanco, el voto del Grupo Socialista era explicable desde la perspectiva de querer facilitar la urbanización de los terrenos, advirtiendo, al mismo tiempo, de la posibilidad de que esas otras instancias administrativas la modificación puntual no se aprobase.

Sometido al oscurto a votación, el Pleio acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor:

1º.- Asumir la formulación de la modificación puntual efectuada por el Arquitecto Carlos Fernández Morales.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación Puntual Número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, y en su virtud,

Dar la siguiente redacción al artículo 76:

"Artículo 76.

Se han definido nuevas zonas con dimensiones mínimas para los Planos Parciales: siete en el Plano de Zonificación 1 y dos en Plano de Zonificación 2."

Introducir un nuevo artículo seguidamente al actual artículo 85, y bajo la rubrica de Artículo 85. bis 1. zona F, del siguiente tenor:

"Artículo 85 bis. 1. Zona F.-

Es la zona definida como tal en el Plano de Zonificación 1.

Tendrá uso dominante de zona residencial con tipología unifamiliar aislada.

Parcela edificable mínima: superficie mínima de 300 metros cuadrados.

Ocupación neta: inferior al 70% de la parcela neta edificable.

Altura máxima: 2 plantas (baja más primera)

Densidad máxima: 35 viviendas por hectárea.

Edificabilidad: 0'7 metros cuadrados construidos por metro cuadrado de parcela."



Y modificar el Plano de Zonificación I, de forma adecuada en el mismo una zona de 11.581 metros cuadrados calificada urbanísticamente como suelo urbanizable y denominada Zona F.

3º.- La apertura de un período de información pública por período de treinta días a contar de fecha a fecha, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para que el expediente completo y correspondientes a la modificación puntual antedicha puede ser examinado por quien tenga interés en el mismo en horarios de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, formulando las reclamaciones que se tengan por convenientes.

4º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual a que se refiere el apartado segundo, si durante el período de exposición pública antedicho no se interponiere reclamación alguna a la misma, que no suponga cambio sustancial de la modificación, y remitirlo, en tal caso, a la Dirección General de Ordenación del Territorio perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para que proceda a su aprobación definitiva.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA LA CALIFICACIÓN COMO SUELDO URBANIZABLE DE 15.957 METROS CUADRADOS AL SURESTE DE LA URBANIZACIÓN EL ÁLAMO.

Leí el informe de la Comisión Informativa que estudió el asunto, unánimemente favorable a la presente modificación puntual.

Se pretende calificar urbanísticamente como suelo urbanizable una extensión de 15.957 metros cuadrados situados al suroeste de la Urbanización "El Álamo" de esta ciudad, cuya ubicación sobre el Plano del municipio obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión. Existe una solicitud de SOCIUR, s.a. para que

se proceda a aprobar tal Modificación Puntual, redactada por el Arquitecto Carlos Fernández Morales. Esencialmente, supondrá la redacción ex novo del artículo 76 contemplando nuevas zonas urbanizables, en lugar de las siete actuales (la presente de 15.957 metros cuadrados, y la anterior de 11.581 metros cuadrados, zonas G y F, respectivamente), y la introducción de un nuevo artículo bajo la rubrica de Artículo 85. bis 2. Zona G, que contenga las características de la nueva zona urbanizable. También conllevará la modificación, el retoque del Plano de Zonificación I, haciendo figurar urbanizable. También conllevará la modificación, el retoque del Plano de Zonificación I, haciendo figurar en la misma la zona G, por extensión de 15.957 metros cuadrados y califica urbanísticamente como suelo urbanizable.

El Señor Cruz Blanco intervino para decir, mostrando el Plano de la modificación a todos los presentes, que los terrenos objeto de la presente estaban en el mismo sitio que los de la anterior, pero que, en este caso, el Alcalde no había hecho objeción alguna, en contraposición a la anterior objeto de todas las trabas posibles por parte del equipo de gobierno.

El Señor Velasco opinó, de nuevo, favorablemente a la modificación Puntual, si los informes técnicos iban en el mismo sentido.

El Señor Alcalde contestó al Señor Cruz que diciendo aquella media verdad, decía su definitiva una gran mentira y explicó al Concejal de Izquierda Unida que, en un principio, los propietarios de los once mil quinientos ochenta y unos metros anteriores, los de los 15.957 metros cuadrados actuales y el propietario de la parcela adyacente a la que es objeto de la modificación puntual anterior, vinieron a hablar con él, advirtiéndole ya entonces que no era lógico promover nuevas zonas urbanizables habiendo grandes extensiones así calificadas en el término municipal. Con posterioridad, los propietarios se disgregaron, no acabaron de ponerse de acuerdo entre sí y, mientras una de las partes vino dispuesta a formalizar en escritura pública las cesiones al Ayuntamiento, la otra vino



con el propósito de urbanizar tan sólo once metros cuadrados, frente a los veintidós mil previstos, inicialmente, puesto que se había producido de urbanizar tan sólo once mil metros cuadrados, frente a los veintidós mil previstos inicialmente, puesto que se había producido desacuerdo entre los propietarios.

Sometido al acuerdo a votación el Plevo acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor:

1º.- Asumir la formulación de la modificación preventiva efectuada por el Arquitecto Carlos Fernández Llorente.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación Preventiva Número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, y así su virtud,

Introducir un nuevo artículo seguidamente al actual artículo 85, y bajo la rubrica de Artículo 85, bis 2. Zona G., del siguiente tenor:

"Artículo 85 bis. 2. Zona G.-

Es la zona de jardín como tal en el Plano de Zonificación I.

Tendrá uso dominante de zona residencial con tipología unifamiliar aislado, pareado o adosada.

Parcela edificable mínima: superficie máxima de 150 metros cuadrados.

Ocupación máxima: inferior al 80% de la parcela vista edificable.

Altura máxima: 2 plantas (baja más primera)

Densidad máxima: 25 viviendas por hectárea.

Edificabilidad: 0'8 metros cuadrados construidos por metro cuadrado de parcela".

Y modificar el Plano de Zonificación I, determinando en el mismo una zona de 15.957 metros cuadrados clasificada urbanísticamente como suelo urbanizable y denominada Zona G.

3º.- La apertura de un periodo de información pública por periodo de treinta días a contar de fecha a fecha, en el

Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para que el expediente completo y correspondiente a la modificación puntual antedicha pueda ser examinado por quien tenga interés en el mismo en horarios de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, formulando las reclamaciones que se tengan por convenientes.

4º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual a que se refiere el apartado segundo, si durante el periodo de exposición pública antedicho no se interpusiere reclamación alguna a la misiva, que no suponga cambio sustancial de la Modificación, y remitirlo, en tal caso, a la Dirección General de Ordenación del Territorio perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para que proceda a su aprobación definitiva.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

NÚMERO 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA LA DISMINUCIÓN DE DISTANCIAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTO A LAS ORILLAS DEL ARROYO DE SAN LÁZARO.

De la propuesta efectuada por una ciudad en la Comisión Informativa de Urbanismo y que luego resultó aprobada por el Pleno, para disminuir en ciertas zonas la distancia de construcción respecto a la ladera de una calle avenida del Arroyo de San Lázaro,

la Modificación Puntual en cuestión ha sido redactada en sus términos más generales por el Arquitecto Don Francisco José Domínguez Noraujo, por encargo de la Alcaldía. En base a la misiva, se adoptó la propuesta que se dará por la Comisión Informativa de Urbanismo, siendo luego aprobada por el Pleno.

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra establecen en su artículo 45 la prohibición de la construcción a distancia inferior a veinte metros desde la ladera de una calle avenida del Arroyo de San Lázaro. El equipo redactor de las vigentes normas, como hace notar el Arquitecto redactor de la Modificación Puntual, concedió especial importancia a la protección de los márgenes del Arroyo de San Lázaro, pensando en una

banda de veinte metros destinada al espacio público de la población y a la construcción de elementos arquitectónicos destinados a tal fin. El tiempo ha demostrado que el viejo objetivo a fracasado y que no es posible rehabilitarlo, siendo dirigir importantes recursos económicos dirigidos a la explotación de los terrenos y a la creación de los citados espacios, de modo que se hace necesario efectuar una modificación preventiva que posibilite la construcción a distancia menor a veinte metros, favoreciendo otros usos alternativos del espacio adyacente al Arroyo, tales como instalación de industrias y viviendas.

Sin embargo, como previene el Arquitecto redactor de la modificación, no puede renunciarse a garantizar la ausencia de tratamientos de tipo "trasero" en la cara de las edificaciones hacia el Arroyo, sea que debe garantizarse la existencia de un tratamiento de juncia verde a la banda que existe entre la construcción y la linea de máxima avenida, estableciéndolo como requisito indispensable para la construcción, en salvaguardia del impacto visual, ambiental y ecológico de las orillas del Arroyo de San Roigoro.

El Señor Alcalde, ya dentro del debate del asunto, propuso que, en virtud de problemas futuros y visto que se trataba de otra solución a un problema específico, la reducción a cinco metros de la distancia de las construcciones desde la línea de máxima avenida del Arroyo, se dirigiera expresamente al tramo propiamente referido al Arroyo de San Roigoro, es decir, desde la confluencia del Arroyo de la Aljara o de la Aceña, y el de Valderasquies adelante.

El Señor Velasco rechazó la propuesta del Señor Alcalde y apoyó la redacción propuesta por la Comisión Ejecutiva.

El Señor Cruz se remitió a lo dicho por los técnicos en la Comisión.

El secretario intervino, con la Venia de la Presidencia, para hacer constar que la propuesta efectuada en la Comisión Ejecutiva

tiva de Urbanismo se orientó a dar salida a un problema muy específico y que el texto propuesto era susceptible de ser modificado en tanto en cuanto el objetivo principal de la modificación puntual quedara cumplido.

Sometido al asiento a votación, el Plevo acordó, por unanimidad de los asistentes, los decir, doce votos a favor;

1º.- Asuncir la formulación de la modificación puntual efectuada por el Arquitecto Don Francisco José Domínguez Narváez.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, y en su virtud,

Introducir un nuevo párrafo al artículo 45 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, a ubicar seguidamente al séptimo párrafo de tal precepto y del siguiente tenor:

"Se exceptúan del anterior tratamiento las parcelas que, siendo adyacentes al Arroyo de San Rojizo, lo sean también de carreteras, en cuyo caso se reducirá a cinco metros la distancia de construcción desde la linea de máxima crecida. En estos casos, la propiedad evitará el tratamiento de trazadas creando una zona verde o adoptando cualquier medida similar en tal espacio, como requisito indispensable para la construcción."

3º.- La apertura de un periodo de información pública por periodo de treinta días a contar de fecha a fecha, en el Boletín Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia para que el expediente completo y correspondiente a la modificación puntual antedicha pueda ser examinado por quien tenga interés en el mismo en horarios de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, formulando las reclamaciones que se tengan por convenientes.

4º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual a que se refiere el apartado segundo, si durante el periodo de exposición pública antedicho que no se interpusiese reclamación alguna a la misma, que no suponga cambio sustancial de la modificación, y renuntiarlo, en



tal cosa a la Dirección General de Ordenación del Territorio perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para que proceda a su aprobación definitiva.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE OBRAS SUBVENCIONADAS EN LA CARRETERA DE OLIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES.

Leí el informe de la Comisión Informativa unanimemente favorable a la autorización al Señor Alcalde para la tramitación del procedimiento a que se refiere la Orden de 21 de mayo de 1997 ante la Consejería y para la suscripción de correspondiente Convenio, tendente a la subvención del cincuenta por ciento del importe de las obras consistentes en la ejecución de miradores y senderas peatonales en la Carretera de Oliva, en el t.o. de Fregenal de la Sierra.

Abundando en lo explicado por el Arquitecto redactor del proyecto, el Señor Alcalde informó de los asistentes de que la ubicación de los miradores se situaría desde la Escuela Rofar hasta la Carretera de Oliva y a lo largo de ésta y que la inversión podría ascender hasta un máximo de diez millones, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de este Ayuntamiento y visto que la Junta Extraordinaria subvencionaría el cincuenta por ciento del importe y hasta un máximo de cinco millones.

Sobre todo el asunto a votación el Plemo acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor:

1º.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de Excmo. Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gómez o persona que legalmente le sustituya para la tramitación del procedimiento a que se refiere la Orden de 21 de mayo de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

2º.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, Don Luis Moreno Gómez, o persona que legalmente le sustituya para la suscripción del co-

respondiente convenio y cuyo objeto será la construcción de
miradores en la carretera de Oliva por un presupuesto máximo
de diez millones de pesetas.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDÉ, DEL PROYECTO DE ORDENANZA
PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE
LA VÍA PÚBLICA.

Caso Lei, en la Comisión Informativa de Urbanismo no
se evocó dictamen alguno, pues todos los miembros de la
misma se reservaron el voto para el Plevo.

Existe un proyecto de Ordenanza presentado por el
Alcalde-Presidente, cuyo objetivo es regular la retirada de la
vía urbana y, en general, del término municipal de Fregenal
de la Sierra, de vehículos en estado de abandono, a lo que se
acompaña una exposición de motivos.

Sometido el asunto a votación, el Plevo acordó, por unanimidad
asumir el proyecto elevado al uso por la Alcaldía y
aprobar, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la Ley
Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones
concordantes, la siguiente ordenanza:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA RETIRADA DE LA VÍA URBANA,
Y, EN GENERAL, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA
SIERRA /DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO.

COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA MATERIA Y EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS. -

EL ARTÍCULO 25.1 DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL
ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO PARA LA GESTIÓN DE SUS INTERESES
Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PUEDE PROMOVER TODA CLASE
DE ACTIVIDADES Y RESTAR CUANTOS SERVICIOS PÚBLICOS CONTRIBUYAN
A SATISFECCIÓN LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD
VECINAL. ESTA CLÁUSULA GENERAL ADQUIERÉ MAYOR CONCRECIÓN EN
EL ARTÍCULO 25.2 QUE RELACIONA LAS MATERIAS QUE SON DE COMPETEN-
CIA MUNICIPAL Y CUYO EJERCICIO DEBE REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS
DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
ENTRE TALES MATERIAS, LAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS



17

Y PERSONAS EN LAS VÍAS URBANAS (ART. 25.R.B) L.B.R.L.) Y LA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ART. 25.R.L) L.B.R.L.) SIN PREJUICIO DE ELLA, Y AUNQUE ESTEN RELACIONADAS DE UN TODO MENOS DIRECTO, ES PRECISO TENER EN CUENTA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (25.R.F) L.B.R.L) O LA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA (ART. 25.R.M) L.B.R.L)

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 86.3 DE LA L.B.R.L. DECLARA LA RESERVA EN FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS.

DE INFORMES RECABADOS DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE EXTRAЕ LA NECESIDAD DE APROBAR UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA RETIRADA DE LA VÍA URBANA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO, YA QUE EXISTE UNA TOTAL DESREGULARIZACIÓN MUNICIPAL EN LA MATERIA.

ES FRECUENTE EL ABANDONO POR PARTE DE SUS DUEÑOS DE AUTOMÓVILES EN PLENA VÍA PÚBLICA, UNA VEZ HAN DEJADO DE SERLES ÚTILES O HAN CUMPLIDO SU CICLO DE FUNCIONAMIENTO. PROGRESIVAMENTE, LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS, CUYOS COMPONENTES DE FABRICACIÓN TIENEN UN CLARO CARÁCTER RESIDUAL, SE VAN DETERIORANDO A LA INTEMPERIE, OCASIONANDO PROBLEMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN LA CALLE, SIRVIENDO EN OTRAS OCASIONES DE INDIGNO REFUGIO A PERSONAS MARGINALIZADAS Y CONTAMINANDO EL PAISAJE URBANO CON UN AÑADIDO IMPACTO VISUAL, ABSOLUTAMENTE ANTIESTÉTICO E INADECUADO.

ANTE ESTA SITUACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, HA VENIDO APLICANDO DE UN MODO ANALÓGICO, AJUSTADO A DERECHO, PERO AL MISMO TIEMPO PROVISIONAL Y SALPICADO DE ALGUNAS PROCEDIMENTALES, LA LEY 42/75 DE NOVIEMBRE QUE REGULA LA RECOGIDA Y EL TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRANDO LOS VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, DEPOSITÁNDOLOS DURANTE UN TIEMPO

CON CARGO MUNICIPAL, Y DANDO CUENTA DE LAS OPERACIONES DE RETIRADA Y DEPÓSITO A LOS INTERESADOS, DE SER CONOCIDOS, O PUBLICÁNDOLAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERAN A HACERSE CARGO DE LOS MISMOS, DESPUÉS DE ABONAR AL AYUNTAMIENTO LOS GASTOS OCASIONADOS.

EN OTROS OCASIONES, SE HAN RECIBIDO DENUNCIAS FORMULADAS POR LA GUARDIA CIVIL POR ABANDONO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A FIN DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDIERA A LA INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES CONTRA LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA INFRACTION Y LA GESTIÓN, EN SU CASO, DE OPERACIONES DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS ABANDONADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 42/75.

LA LEY 42/75 ES, POR AHORA, LA ÚNICA DISPOSICIÓN QUE REGULA DIRECTAMENTE LA RECOGIDA Y EL TRATAMIENTO DE LOS DESCHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN DONDE TIENEN CABIDA LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO UBICADOS INCONTROLADAMENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EN EL ENTORNO RÚSTICO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA SE HACE CARGO DE LOS RESIDUOS URBANOS Y PERCIBE DE LOS ADMINISTRADOS UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. POR ELLO, SIN EMBARGO, EXISTE UNA OBLIGACIÓN CIUDADANA DE PONER A DISPOSICIÓN DEL ORGANISMO MUNICIPAL Y EN LAS DEDIDAS CONDICIONES TALES RESIDUOS PARA SU ADECUADA RECOGIDA, TRATAMIENTO Y, EN SU CASO, APROVECHAMIENTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE TAL OBLIGACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEBE ACTUAR CON LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE, SUPLIENDO LA LABOR DEL CIUDADANO Y EXIGIENDO RESPONSABILIDADES POR LAS INFRACTIONS QUE SE PRODUZCAN.

EN SU VIRTUD, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FREGENAL DE LA SIERRA ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ORDENANZA:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-

LA PRESENTE ORDENANZA TIENE POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE



FREGENAL DE LA SIERRA, Y ESPECIALMENTE DE SUS VÍAS URBANAS, DE VEHÍCULOS EN NOTORIO ESTADO DE ABANDONO POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS, Y CUYAS CONDICIONES INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL MEDIO AMBIENTE, EN LA SALUBRIDAD Y EN LA LIMPIEZA DE CALLES Y CAMPOS, Y QUE IMPACTEN DE MODO ANTIESTÉTICO EN LA APARIENCIA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POSIBILITAR SU ELIMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

TAMBIÉN ES OBJETO DE LA PRESENTE ORDENANZA LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR POR INFRACTIONES DE SU CONTENIDO.

ARTÍCULO 2.-

A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE ENTIENDE POR ELIMINACIÓN TODAS AQUELLAS OPERACIONES DIRIGIDAS BIEN AL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS RETIRADOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, BIEN A SU DESTRUCCIÓN, TOTAL O PARCIAL, POR INCINERACIÓN O POR OTRO SISTEMA QUE NO IMPLIQUE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA.

SE CONSIDERARA APROVECHAMIENTO TODO PROCESO INDUSTRIAL CUYO OBJETO SEA LA RECUPERACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS CONTENIDOS EN LOS RESIDUOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA ORDENANZA.

ARTÍCULO 3.-

QUEDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA ORDENANZA LOS VEHÍCULOS EN NOTORIO ESTADO DE ABANDONO POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS, CON SUS COMPONENTES PRINCIPALES EN ESTADO INSERVIBLE, TALES COMO LUNAS Y CRISTALES ROTOS, RUEDAS DESHINCHADAS, DETERIORO IRRECUPERABLE O AUSÉNCIA DE ASIENTOS, CHASIS, SALPICADEROS, Y CON UNA PERMANENCIA ACREDITADA EN LA VÍA PÚBLICA EN TAL ESTADO DE, AL MENOS, DOS MESES.

CAPÍTULO II.- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS A INSTANCIAS DEL INTERESADO.

ARTÍCULO 4.-

SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS VECINOS RESPECTO A OTRO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA, LOS PROPIETARIOS O, CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTOS, LOS PRODUCTORES O POSEEDORES DE LOS RESIDUOS A QUE SE REFIERE

EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA, DEBERÁN PONERLOS INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL QUE MABRÁN DE FIGURAR, AL MENOS, LOS SIGUIENTES DATOS:

A) - NOMBRE, APELLIDOS, DIRECCIÓN Y D.N.I. DEL COMPARCIENTE.

B) - DETALLE DEL VEHÍCULO QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN MUNICIPAL, MARCA, MODELO Y COLOR, EXPRESANDO SU NÚMERO DE MATRÍCULA, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A SU BAJA EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS, SI NO LO HUBIERA HECHO YA EL PROPIETARIO.

C) - LOCALIZACIÓN DE TALES RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

D) - DETERMINACIÓN DE SI EL VEHÍCULO CONTIENE O NO OTROS RESIDUOS TÓXICOS O PELIGROSOS, QUE LO HAGAN NO SUSCEPTIBLE DE UN TRATAMIENTO RUTINARIO DE DESGUACE.

EN CUALQUIER CASO, SE INFORMARÁ AL AYUNTAMIENTO DE TODAS AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PRODUCIR TRÁNSITOS EN EL TRANSPORTE O EN EL TRATAMIENTO DEL VEHÍCULO ABANDONADO.

TAL SOLICITUD DARÁ INICIO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

EL AYUNTAMIENTO ADQUİRERÁ LA PROPIEDAD DE LOS RESIDUOS DESDE LA ENTREGA Y RECOGIDA DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO 5.-

EN EL PLAZO IMPRORROGABLE DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL INFORMARÁ POR ESCRITO LA PETICIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DISPONDRÁ LO NECESARIO PARA PROCEDER A LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTUVIEREN COMPRENDIDOS, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

CUANDO EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE QUE EL VEHÍCULO CONTIENE OTROS RESIDUOS TÓXICOS O PELIGROSOS QUE LO HAGAN NO SUSCEPTIBLE DE UN TRATAMIENTO RUTINARIO DE DESGUACE Y UNA VEZ VISTO EL INFORME DE LA POLICÍA LOCAL, EXIGIRÁ AL PROPIETARIO, PRODUCTOR O POSEEDOR DE LOS RESIDUOS QUE, PREVIAMENTE A SU RECOGIDA, REALICE UN TRATAMIENTO PARA ELIMINARLOS O REDUCIR EN LO POSIBLE TALES CARACTERÍSTICAS O QUE LOS DEPOSITE EN FORMA O LUGAR ADECUADOS.



ARTÍCULO 6.-

EL AYUNTAMIENTO CONTRATARÁ CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE DESGUACES, A EFECTOS DE PROCEDER A LA RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA Y POSIBILITAR LA ELIMINACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RETIRADA, EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ SOLAMENTE A LA EMPRESA EL VEHÍCULO ABANDONADO, Y EXCLUSIVAMENTE A LOS EFECTOS DEL PÁRRAPFO ANTERIOR, SALVO QUE EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SE DESPONGA OTRA COSA. EN EL PRIMER CASO, NO SE EXIGIRÁ TASA ALGUNA POR LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

DEL ACTO DE LA RETIRADA DE VEHÍCULOS, LEVANTARÁ ACTA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL ASISTENTE AL MISMO, ACTA QUE QUEDARÁ INCORPORADA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, FIRMADA POR EL ACTUANTE Y POR EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ABANDONADO, CONCLUYENDO ASÍ EL PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 7.-

QUIENES PONGAN A DISPOSICIÓN MUNICIPAL LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, QUEDARÁN EXENTOS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR TALES RESIDUOS O DESECHOS.

EN EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO, PRODUCTOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO ABANDONADO LO ENTREGUE A PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE NO POSÉA LA DÉBIDA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, DEBERÁ RESPONDER SOLIDARIAMENTE CON ESTA DE CUALQUIER PERJUDICIO QUE SE PRODUZCA POR CAUSA DE AQUELLOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS PROPIETARIOS, PRODUCTORES O POSEEDORES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS PODRÁN REALIZAR DIRECTAMENTE SU ELIMINACIÓN, O APROVECHAMIENTO O CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS, SIN MENOSCABO DEL ORDEN DE LA VÍA PÚBLICA O ENTORNO RÚSTICO, NI DE LA SALUBRIDAD, COMODIDAS, Y LIMPIEZA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, Y CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA LEGALIDAD.

CAPÍTULO III.- RETIRADA DE VEHÍCULOS SUBSIDIARIAMENTE
PRACTICADA DE OFICIO O MEDIANTE DENUNCIA POR EL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 8.-

LA DETECCIÓN DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO PODRÁ REALIZARSE DE OFICIO O MEDIANTE DENUNCIA EFECTUADA POR CUALQUIER PERSONA VERBALMENTE O POR ESCRITO ANTE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 9.-

CUANDO SE DETECTARE EN EL CASCO URBANO O EN EL TÉRMINO MUNICIPAL LA PRESENCIA DE ALGÚN VEHÍCULO DE LOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE INICIARÁ UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE INFORME DE LA POLICÍA LOCAL EN EL QUE SE REFLEJEN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- A).- NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FUNCIONARIO ACTUANTE.
- B).- DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DEL INFORME A INSTANCIA DE PARTE O DE OFICIO.
- C).- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO ABANDONADO: MARCA, MODELO, COLOR Y MATRÉCULA, SI LA TUVIERA.
- D).- EXPRESIÓN DEL TIEMPO EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y CARACTERÍSTICAS DEL ABANDONO HISTÓRICO.
- E).- EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS EN EL VEHÍCULO O NO SUSCEPTIBLES DE UN TRATAMIENTO RUTINARIO DE DESGUACE.
- F).- DILIGENCIAS TENDENTES A INVESTIGAR LA IDENTIDAD DEL PROPIETARIO Y, EN SU CASO, DEL POSSECTOR DEL VEHÍCULO.
- G).- FECHA, FIRMA Y SELLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10.-

SEGÚDAMENTE SE PROCEDERÁ A LA RETIRADA DEL VEHÍCULO ABANDONADO DEL LUGAR EN QUE SE HALLA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE DESGUACES CONTRATADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y SERÁ DEPOSITADO EN DÉPENDENCIAS MUNICIPALES O A CARGO MUNICIPAL DURANTE QUINCE DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDOS LOS CUales, SIN HABERSE PROducido RECLAMACIÓN DE PARTE INTERESADA, PASARÁ A TITULARIDAD MUNICIPAL.



ARTÍCULO 11.-

SI HUBIERESE SIDO POSIBLE DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL PROPIETARIO, PRODUCTOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO ABANDONADO, SE LE NOTIFICARÍA, CON ACUSE DE SU RECIBO, LA RETIRADA Y DEPÓSITO DEL VEHÍCULO Y EL RESTO DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

DE NO SER POSIBLE DETERMINAR TAL IDENTIDAD, LO ANTERIOR SERÁ ANUNCIADO EN EL TABLÓN DE LA CORPORACIÓN.

EL PROPIETARIO QUE RECLAMASE EL VEHÍCULO ABANDONADO DEBERÁ, ANTES DE HACERSE CARGO DEL MISMO:

A).- ABONAR AL AYUNTAMIENTO LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA RETIRADA DEL VEHÍCULO.

B).- ABONAR AL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTOS DEL DEPÓSITO DEL VEHÍCULO, CINCO MIL PESETAS POR DÍA.

C).- COMPROMETERSE POR ESCRITO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL ARTÍCULO 7.

D).- EN TODO CASO, ABONAR LA MULTA QUE LE CORRESPONDIERA, CONFORME AL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO 12.-

SI EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO O DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR NO SE PROCUEREA DECLAMACIÓN ALGUNA, EL AYUNTAMIENTO, PROCEDERÁ A TRAMITAR O, EN SU CASO, POSIBILITAR A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA BAJA A EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DEL VEHÍCULO ABANDONADO Y LO ENTREGARÁ A CONTINUACIÓN A LA EMPRESA DE DESAGÜES COMO PAGO POR LOS SERVICIOS DE RETIRADA Y, EN SU CASO, DE DEPÓSITO, Y AL EXCLUSIVO FIN DE POSIBILITAR SU ELIMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO, SIN PERJUICIO DE ADOPTAR LAS MEDIDAS SANCIONADORAS QUE PROCEDAN.

CAPÍTULO IV.- RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 13.-

LAS INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDENANZA SERÁN

SANCIONADAS, SIN PERJUICIO DE LA EXIGENCIA, EN SU CASO, DE LAS CORRESPONDIENTES RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES, CON MULTAS DE QUINCE MIL A CEN MIL PESETAS QUE PODRÁ IMPONER EL ALCALDE DE LA CORPORACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 42/75.

ARTÍCULO 14.-

CUANDO LOS PROPIETARIOS, PRODUCTORES Y POSEEDORES ABANDONEN EL VEHÍCULO E INCUMPLAN EL DÉBER DE COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA PRESENTE ORDENANZA, SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES MUNICIPALES:

A) .- SI SE TRATARA DE BICICLETAS, CICLOMOTORES, O MOTOCICLETAS DE HASTA 125 C.C., QUINCE MIL PESETAS DE MULTA.

B) .- SI SE TRATARA DE MOTOCICLETAS DE MÁS DE 125 C.C. Y HASTA 600 C.C., VEINTE MIL PESETAS DE MULTA.

C) .- SI SE TRATARA DE MOTOCICLETAS DE MÁS DE 600 C.C., VEINTICINCO MIL PESETAS DE MULTA.

D) .- SI SE TRATARA DE TURISMOS AUTOMÓVILES, O SUS RETOLQUES, TREINTA MIL PESETAS DE MULTA.

E) .- SI SE TRATARA DE FURGONETAS, RANCHERAS, MONOVOLUNTENES, TODOTERRENOS O SEMIUAZRES, DE CUARENTA MIL A CINCUENTA MIL PESETAS DE MULTA.

F) .- SI SE TRATARA DE CAMIONES, SUS RETOLQUES, CARAVANAS, O DE SEMIUAZRES DIMENSIONES Y CARACTÉRISTICAS, DE CINCUENTA MIL A SETENTA Y CINCO MIL PESETAS DE MULTA.

SI LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS CONTUVIERAN ALGUNO DE LOS RESIDUOS A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAPICO DEL ARTÍCULO 5, LA SANCIÓN SE INCREMENTARÁ EN UNA CANTIDAD QUE PODRÁ OSCULAR ENTRE LAS CINCO MIL Y LAS VEINTICINCO MIL PESETAS, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS Y AL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL QUE PRODUZCAN.

ARTÍCULO 15.-

LOS PROPIETARIOS, PRODUCTORES O POSEEDORES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS QUE REALICEN DIRECTAMENTE SU ELIMINACIÓN, O APROVECHAMIENTO O CEDAN SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS, CON MENOSCABO DEL ORDENATO



DE LA VÍA PÚBLICA O ENTORNO RÚSTICO, O DE LA SALUBRIDAD, COMODIDAD, O LIMPIEZA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, Y SIN UNA OBSERVANCIA DE LA LEGALIDAD, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA DE QUINCE MIL A CIENTO MIL PESETAS, GRADUÁNDOSE LA CUANTÍA EN FUNCIÓN DE LOS PERJUICIOS PRODUCIDOS Y DE LA PELIGROSIDAD DE LA CONDUCTA SANCIONADA.

ARTÍCULO 16.-

SERÁ INSTRUCTOR DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR COMENZARÁ CON UN INFORME DE LA POLICÍA LOCAL EMITIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE ESTA ORDENANZA, EN EL QUE, ADÉTAS, SE PROPONGA LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE, QUE EXAMINARÁ EL INFORME EN COMISIÓN DE GOBIERNO,

ARTÍCULO 17.-

EN LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ANTERIOR INFORME, EL ALCALDE EMITIRÁ ACUERDO INCOANDO O NO EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR. SI DECIDIÉRA LA INCOACIÓN, SE DARÁ TRASLADO AL INTERESADO DEL INFORME EMITIDO POR LA POLICÍA LOCAL Y SE LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ACUERDO PARA QUE ALEGUE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE A SU DERECHO Y PROPONGA LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE.

ARTÍCULO 18.-

EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMITIRÁ LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y ABIRÁ UN PERÍODO NO INFERIOR A QUINCE DÍAS PARA LA PRÁCTICA DE LOS MISMOS.

TRANSCURRIDO EL PERÍODO PROBATORIO, EL INSTRUCTOR EMITIRÁ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, DEBIODAMENTE FUNDAMENTADA PRÁCTICA Y JURÍDICAMENTE.

A CONTINUACIÓN SE PONDRÁ DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE AL INTERESADO PARA QUE ALEGUE LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE A SU DERECHO, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA CONCLUSIÓN DEL

PERÍODO PROBATORIO. RECADADO ESTE ÚLTIMO ESCRITO DE ALEGACIONES, O TRANSCURRIDO EL ANTERIOR PLAZO DE DÍAS SIN QUE SE HAYA EVALUADO POR EL INTERESADO, EL EXPEDIENTE SERÁ ELEVADO AL ALCALDE-PRESIDENTE POR EL INSTRUCTOR PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN VÍA ADMINISTRATIVA, QUÉ SERÁ EMITIDA CON PIE DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 19.-

EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ORDENANZA HA DE ENTENDERSE SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1398/1993 DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, NI DE SUS DISPOSICIONES CONCORDANTES.

CAPÍTULO II.- PUBLICIDAD DE LA PRESENTE ORDENANZA Y ENTRADA EN VIGOR.

ARTÍCULO 20.-

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA, INICIALMENTE APROBADO POR EL PLENO, SERÁ PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PUEDAN EFECTUARSE CUANTAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES SE ESTIMEN OPORTUNAS.

ARTÍCULO 21.-

UNA VEZ RECADADAS LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN SOBETIDAS AL CONOCIMIENTO Y DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FREGENAL DE LA SIERRA A LOS EFECTOS DE ADOPTAR ACUERDO SOBRE SU APROBACIÓN DEFINITIVA, QUÉ SERÁ ANUNCIADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TAMBÉN SERÁ APROBADA DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ORDENANZA SI EN EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR NO SE PROPONE NINGUNA RECLAMACIÓN O SUGERENCIA.

ARTÍCULO 22.-

LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR VEINTE DÍAS DESPUES DE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA EL ANUNCIO DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

FREGENAL DE LA SIERRA, A VEINTIÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS



22

NOVENTA Y Siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LUIS MORENO GARCÍA.

II.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

I.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Por Señor Cruz Blancho del Grupo de Izquierda Unida se presentó en este acto Moción para la creación de empleo en Extremadura, y peticionó al Gobierno de la Nación la aprobación de 5.000 empleos públicos de un año de duración, con un sueldo de 15 veces el S.M.I., como medida repartida entre todos los Ayuntamientos extremeños según el número de habitantes y el porcentaje de paro existente en cada localidad; así como la aprobación de un Plan de choque contra el paro de 50.000 millones. A la Moción se acompañó anexo de firmas.

Una vez leída la Moción, tocó pronunciarse sobre la urgencia de la misma, que fue apreciada por mayoría absoluta de siete votos, seis del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular.

Se concedió la palabra al Señor Cruz para que procediera a la defensa de la Moción. El concejal de J.U., dijo que ésta se defendía sola y quería escuchar la opinión de los grupos al respecto, a lo que el Señor Alcalde contestó que corresponde al grupo propONENTE la defensa de aquello que proTUEDE que se apruebe. Entonces el Señor Cruz dijo que se trataba de una antigua reivindicación de su Grupo, desoída sucesivamente por el anterior Gobierno y por el actual.

El Señor Velasco se mostró en desacuerdo con la presentación de la Moción por vía de urgencia y entendió que dicha vía está para ser utilizada cuando existen plazos de cumplimiento inminentes. Para el Señor Velasco la Moción de J.U. era más oportunista que urgente. Ésta característica predijo de los recientes acontecimientos en el Ayuntamiento por parte de dicha coalición, pero dijo estar de acuerdo con la

policía e incluso propuso pedir la creación de más empleos públicos, habida cuenta de que en Fregeval existe más cuatrocientos parados, siempre y cuando tal petición estuviese suficientemente razonada.

El Señor Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, dijo compartir, en parte, lo dicho por el Señor Velasco, pero señaló que en el momento en que se debatían los Presupuestos autonómicos, Izquierda Unida debía parecerse de acuerdo con la mayoría de los diputados y solicitar no veinticinco, sino quinientos empleos para Fregeval y que, además, el Plan de Choque propuesto no sea de 50.000 millones, sino de cien mil millones. Luego, el Señor Moreno quiso saber si el Consejero de I.U. estaba de acuerdo con ambas propuestas.

El Señor Cruz contestó que no era la primera vez que I.U. presenta tal propuesta. Respecto a los Presupuesto autonómicos culpó al Señor Ibarra de su no aprobación, porque no estaba dispuesto a asumir los quinientos mil millones destinados al P.E.R. y que hubiese un supuesto cien mil puesto de trabajo para toda Extremadura de los cuales, veinticinco hubiesen correspondido a Fregeval de la Sierra. Visto que el Señor Ibarra no los solicitaba ante el Gobierno Central, lo hace Izquierda Unida.

El Señor Moreno dijo que su oferta iba en serio y que pretendía mejorar la de I.U.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por mayoría simple da un voto a favor, el de Izquierda Unida, y once abstenciones, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Popular acordó:

1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura la aprobación de 5000 empleos públicos de un año de duración, con un sueldo de 1'5 veces el S.M.I., como media, repartidos entre los Ayuntamientos extremeños según el número de habitantes y porcentaje de paro existente en cada localidad, y de los cuales corresponderían veinticinco a Fregeval de la Sierra.

2º.- Solicitar al Gobierno Central la aprobación de un Plan de Choques contra el paro para Extremadura, de 50.000 millones



similar al que fue aprobado para canarios.

2.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA EL CONSENSO EN LA NOMENCLATURA DE NUEVAS CALLES DE LA POBLACIÓN.

El Señor Alcalde presenta y lee una Moción firmada por él mismo que prevee, en aras del mayor consenso, que el Plevo se vaya pronunciando paulatinamente sobre la denominación de nuevas calles que van a abrirse en el interior de la población, dañales las sencillas de frases que se crean merecedores de tal honor, o de cualquier otra persona o entidad que así se estime para proceder a su declaración o rotulación.

El Plevo consideró urgente la moción por unanimidad de los doce asistentes.

Sancionado el asunto a votación, el Plevo acordó, también por unanimidad:

Tener en consideración la Moción de la Alcaldía e ir estudiando qué sencillas han de ponerse a las calles de nueva creación de la Ciudad e ir haciendo las aportaciones al respecto.

3.-APROBACIÓN, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS PROVOCADOS EN FIRMEs DE VARIAS CALLES POR EFECTO DE LAS INUNDACIONES Y TEMPORALES.

Por el Señor Presidente, se da cuenta de la necesidad y el Presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal para la reparación de los firmes de los accesos a Barriada de Santa Ana desde la Carretera Nacional 435, desde la Barriada Naitibriga a Barriada Capitán Peche, y accesos a la Calle Mercaderes, y en las calles Mercaderes y Oihuela Chica de esta Ciudad, y que se encuentran deteriorados por efecto de las pasadas inundaciones y temporales, convocase ligazón a la Delegación del Gobierno en Extremadura mediante comunicación de fecha veinte de marzo de 1.997 y sus respon-

ta a su escrito remitido vía telefax al Señor Alcalde en fecha de 28 de febrero de 1997.

El Real Decreto Ley 4/1997 de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales, establece que para llevar a cabo obras de reparación de los daños causados, las Corporaciones Locales podrán solicitar subvenciones al Instituto Nacional de Empleo al amparo de lo previsto en la orden de 2 de marzo de 1994, por las que se establecen las bases para la cesión de subvenciones por este Instituto en el ámbito de las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, pudiendo en la Comunidad Autónoma de Extremadura afectarse los proyectos de obras y servicios al Acuerdo para el Empleo Agrario, de acuerdo con su normativa reguladora. Así mismo, la Orden de 20 de mayo de 1997, que desarrolla el Real Decreto Ley 4/1997, establece en su artículo 2.2. que la aportación del I.N.E.M. se destinará a subvencionar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según el Convenio Colectivo vigente por trabajador desempleado contratado.

El Proyecto que se trae al Pleno a los efectos previstos en la ejecutiva anterior, tiene un Presupuesto por mano de obra de 911.752 pesetas, cuya subvención se solicitará al I.N.E.M., y por materiales, de 242.331 pesetas, cuya subvención se solicitará de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 1990.

El plazo para efectuar la solicitud ante el I.N.E.M., finaliza el día veinticuatro de junio, como hizo votar el Señor Alcalde a los presentes, justificando así la urgencia del asunto, y que fue considerada por unanimidad de los doce concejales asistentes.



Sometido el asunto a votación, el Pleno adoptó por unanimidad de sus miembros, es decir, doce votos a favor, el siguiente acuerdo:

1º Y ÚNICO: Aprobar la memoria para la reparación de desperfectos en las fijas de varios callejones de Fregenal de la Sierra, para que sea elevado a la Dirección Provincial del I.N.E.M. a efectos de lo previsto en el Real Decreto-ley 4/1997.

4.- ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y PRETENSIÓN
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
RESULTADO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DE LA PLAZA DE INTER-
VENTOR DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El pasado ocho de mayo se celebró la prueba de oposición, resolución de supuestos prácticos, para la provisión con carácter de interinidad del puesto de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, resultando que ninguno de los cuatro examinados presentados obtuvo el número de cinco puntos previsto en las bases reguladoras del concurso-oposición para superar el ejercicio. Finalizado el plazo de una vez previsto para la interposición, en su caso, de recurso ordinario administrativo, toca ahora dar cuenta del resultado del concurso-oposición al Pleno, para que adopte las acuerdos oportunos.

El Pleno, por unanimidad, consideró urgente el debate del asunto.

Sometido a votación, el Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, es decir, doce votos a favor, visto el acta de la celebración de la prueba de oposición, resolución de supuestos prácticos, para la provisión de carácter de interinidad del puesto de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y la calificación de los ejercicios efectuados por el Tribunal Calificador el día 8 de mayo de 1997:

1º.- Puesto que ninguno de los aspirantes logró el preceptivo mínimo de cinco puntos, declarar desierto el concurso-oposición y proceder a la contratación con carácter de interinidad de un Interventor de este Ayuntamiento, y cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de Enero de 1997.

2º.- Publicado el resultado del ejercicio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo de una semana efectos de posibles recursos ordinarios, archivar, sin más trámite, el expediente a que dio lugar el concurso-oposición a que se refiere el apartado anterior.

3º.- Dar cuenta de los presentes acuerdos y para su constancia, a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

5.- ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE Y REMISIÓN AL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DEL RESULTADO DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LA BAREMACIÓN EFECTUADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EL DÍA DÍEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por la Presidencia se informa a los asistentes de que el Ayuntamiento Pleno de Fregenal, en fecha de veintisiete de enero de 1997, aprobó las bases de méritos específicos que rigen el concurso ordinario para la provisión en propiedad del puesto de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. Por orden de 14 de febrero de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. de 20 de febrero), se dio publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de terminación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional. La Resolución de 11 de abril de 1997, de la



25
Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, dio publicidad a las misivas en el B.O.E. de 7 de mayo de 1997.

Ese fecha diez de junio de 1997, se reunió el Tribunal Calificador a que se refieren tales Bases para proceder a la baremación de la única solicitud presentada a esta Corporación, determinando que aquella no alcanzaba la puntuación mínima para tomar parte en el concurso, fijada ese cuatro puntos por las Bases Específicas de la Convocatoria. Toda ahora, continuó el Señor Moreno, adoptar acuerdo Pleenario, asumiendo la no proposición de candidatos para la plaza, si procede, y hecha por el Tribunal Calificador, además de dar cuenta a la Dirección General de la Función Pública del resultado del concurso.

Por unanimidad de los presentes, fue considerado urgente el debate del asunto.

Sometido a votación, el Plevo acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor, y visto el Acta de la Baremación efectuada por el Tribunal Calificador, de la única solicitud presentada en este Ayuntamiento para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilidades de carácter Nacional:

1º.- No asumir ningún candidato para la provisión del puesto de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, puesto que ninguno alcanzó el mínimo de cinco puntos en el ejercicio práctico, previsto en las Bases Específicas.

2º.- Dar cuenta a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas del presente acuerdo, con remisión del testimonio del Acta de Baremación efectuada por el Tribunal Calificador.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Señor Cruz, hubo los siguientes:

1.- Hizo constar que las obras de realización de accesos al Polígono Industrial con las dos calles que corresponde hacer a Gévara Construcciones se encuentran paralizadas desde hace dos semanas, puesto que tal empresa ha retirado la maquinaria. El Señor Cruz se mostró indignado por lo que consideró la mayor torpeza de peb de los últimos años al pueblo de Fregenal, de modo que preguntó por qué aún Gévara Construcciones es la contratista de las obras a pesar de sus sucesivos incumplimientos.

2.- Efectuó una protesta porque la Asociación Cultural Arceo no había invitado al Grupo Municipal de Izquierda Unida a la presentación de su revista.

3.- Respecto a un reciente acuerdo de la Comisión de Gobierno, preguntó por qué se discrimina a la Asociación Cultural Arceo contestando a una solicitud efectuada por ésta de un par de habitaciones en el Centro Sociocultural Nartobriga a fin de que le sirviera de sede, que el Ayuntamiento satisfaría su petición en cuanto le fuera posible.

4.- Respecto a un reciente acuerdo de la Comisión de Gobierno, preguntó por qué se le conceden tan sólo doscientas cincuenta mil pesetas de ayuda al Club de Tenis de Fregenal, si su petición fue de dos millones y a qué se debía tal discriminación respecto a otros clubes.

5.- Respecto a la solicitud de retirada de cierto punto amarillo efectuada por un vecino incapaz de convivir con la basura depositada en el mismo, instó al equipo de gobierno a poner en funcionamiento el Plan de instalación de contenedores y recogida de vidrio.

Por su parte, el Señor Velasco hizo los siguientes:

1.- ¿Por qué no se han colocado aún los espejos de tráfico en las esquinas conflictivas del pueblo?

2.- ¿Por qué no se venden boletos para la piscina municipal ese fines de semana?

3.- ¿Cuándo van a venir los neumáticos de Diputación para efectuar los arreglos pendientes de los caminos?

4.- ¿Ha comenzado ya el Servicio Social de Base?



26

5.- ¿Por qué hay contenedores de basura de basura de Fregenal en Higuera la Real?

6.- dos Presupuestos de este año, que pueden ser un camino idóneo para crear trabajo, ¿por qué no se han presentado todavía? si se está esperando a someterlos al Pleno sobre la base de gastos reales?

El Señor Alcalde contestó al Señor Cruz:

A la primera que el comportamiento de Geovora Construcciones no era ni mucho menos el mejor, pero que, como consecuencia de seguir cumpliendo la ley, no hay manera de retirarles la contrata. Sin embargo, el aparezador municipal está efectuando un seguimiento continuo de las obras, por si detectase algún incumplimiento que pueda dar lugar a la revocación de aquella.

A la segunda que debe el Señor Cruz dirigirse a la Asociación Arceo.

A la tercera, que no hay discriminación alguna a la Asociación Cultural Arceo: cuando el Ayuntamiento dispone de un local, lo cederá, igual que se ha hecho con otras Asociaciones, puesto que el edificio del Centro Sociocultural va a cumplir el objetivo de servir de sede a las mismas, precisamente.

A la cuarta contestó preguntando al Concejal Cruz dónde iba a producirse la correspondiente modificación presupuestaria, si al Club de Tenis le eran satisfactorias totalmente sus pretensiones económicas.

A la quinta, que el punto amarillo en cuestión podría ser ubicado en otro sitio. Respecto a la recogida de cartones y vidrios, recordó al Señor Cruz que recientemente se había firmado un convenio al respecto.

Al Señor Velasco contestó:

A la primera que los espejos están pedidos, pero aún no han llegado.

A la segunda contestó también el Señor Ardile: tal vez

cuando se pretendía la adquisición de los bocas, aún no habían llegado a la pesca; o tal vez se pretendiera la venta de un abono para que se beneficiaran del mismo varias personas y no una.

A la tercera, que Diputación las mandaría en cuento los tregos disponibles, aunque no hay fecha cierta para ello. Asimismo informe de la petición efectuada ante la Junta de Extremadura para emprender un Plan de ayuda para la reparación de canales.

A la cuarta, que tras la clausura de un curso realizado a través de la Dirección General de la Vivienda, su colaboración con el Gabinete Psico-jurídico de Fregenal, se prevería la continuidad en el Servicio Social de Base, habiéndose solicitado su iniciación a instancias correspondientes.

A la quinta que llegara la Real Tenía solicitado contenedores a la Consejería de Medio Ambiente y que, provisionalmente, los de Fregenal de la Sierra estaban cubriendo tales carencias. En el momento en que llegara la Real recibiera los contenedores de la Consejería, serían devueltos los de Fregenal.

A la sexta, que cuando mismo, día veinticinco, estaba prevista la reunión con los representantes sindicales a fin de ultimar los partidos correspondientes presupuestarios entre el personal del Ayuntamiento.

Contestadas las cuestiones, el Señor Alcalde estableció un turno de intervenciones al público asistente sobre temas de interés general.

Tomó entonces la palabra un vecino a quien conocía y cuyo nombre es Antonio Méndez Corbacho, haciendo saber que la señal de stop existente en la confluencia de las carreteras de Zafra y de Jerez no era lo suficientemente visible y que en tráfico le habían dicho que el arreglo de la situación era competencia del Ayuntamiento.

El Señor Moreno contestó que Tráfico había informado así al interviniente, porque la competencia en carreteras tiene la Junta de Extremadura, y, en concreto, la Consejería de Obras



27

Públicos y Transportes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos.

De todo ello, doy Fe,-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISETE
DE JUNIO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gacito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Ardite Velasco.

Doña Josefa Piela López.

Don Julián Adams García.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chauviro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Eufante.

Don Carrelo Rodríguez Puerto.

Doña Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Fernando González Durán, que excusa la inasistencia de su compañero de grupo,
Don José Cruz Blanca.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rosco Lasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arcos Márquez.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gacito, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para los que fueran previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arcos Márquez.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión y justificó la urgencia de la presente convocatoria en el hecho de que durante los meses de julio y agosto no habría plenos, salvo que se suscitase un tema de crucial importancia municipal, de modo que se hacía necesario aprobar los tres temas previstos en el orden del día y especialmente, el último en virtud de cuyo acuerdo se autorizara a la Alcaldía a la firma de convenios que se recibiesen durante los meses de julio y agosto y cuya firma no pudiese ser excusada hasta Septiembre.

Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos afirmativos, se consideró urgente la presente ~~enmienda~~ ^{de carácter}.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA EN LA DEMARCAZIÓN TERRITORIAL ÚNICA DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Se trae al Pleno ~~eloción~~ de la Alcaldía - Presidencia que pretende solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995 de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

Se convocó la misma ~~reunión~~, por vía de urgencia, en el Pleno del 28 de octubre de 1996, si bien recayó acuerdo plenario al respecto. El Señor Alcalde efectuó una breve explicación de su propuesta, resaltando el hecho de que este término municipal no podían permanecer al margen de una nueva revolución tecnológica en el sector de las telecomunicaciones, que redundaría en una mejoría de los servicios y prestaciones recibidos por los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de siete votos afirmativos, seis del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular acordó:

1.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995 de las Telecomunicaciones por Cable, la inclusión del término municipal de Fregenal de la Sierra en la Demarcación Territorial Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Autorizar al Señor Alcalde para que remita al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes el acuerdo plenario por el que éste municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones

por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE ESTA LOCALIDAD.

El Señor Gaugález Duroá, de Izquierda Unida se mostró favorable a la aprobación del Convenio.

Por su parte, el Señor Velasco, del Grupo Popular solicitó una explicación de la Alcaldía.

El Señor Moreno Gavito manifestó que se trataba de un Convenio en virtud del cual la Junta de Extremadura aportaría para el equipamiento del Centro Cultural, tres millones de pesetas, teniendo que aportar el Ayuntamiento 506.620.

Sacado el asunto a votación, el Pleio acordó, por mayoría absoluta de los presentes, es decir, doce votos a favor:

1º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el equipamiento del Centro Cultural en este municipio.

2º.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de esta Corporación, Don Luis Moreno Gavito, o a persona que legalmente le sustituya, para la firma del citado Convenio.

3º.- Reuirir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio a los efectos pertinentes.

4º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA, PARA SER AUTORIZADO A LA FIRMA DE CONVENIOS QUE SE RECIBAN ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

El Señor Alcalde explicó a los presentes que la no convocatoria de Pleios durante los meses de julio y agosto, no podía obstaculizar el funcionamiento municipal en cuanto a la firma de Convenios interadministrativos se refiere. Por ello propone que se le autorice a la firma de cuantos Convenios interadministrativos se reciban en este Ayuntamiento desde el día 30 de junio y hasta el día 30 de septiembre, ambos inclusive,



comprometiéndose a dar cuenta a los Señores Concejales en el siguiente Pleno que se celebre.

El Señor González Durán se muestra en disposición de aprobar la Moción de la Presidencia, por entender que el ritual de funcionamiento administrativo municipal no debe romperse, si bien considera que el Alcalde debe dar cuenta a los Concejales, siquiera fuera de Pleno, antes de proceder a la firma de los Convenios.

El Señor Velasco se mostró totalmente en contra de la Moción de la Alcaldía, diciendo de quienes la aprobaran que deberán hacer frente a las responsabilidades que ulteriormente se derivaran.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acordó, por mayoría absoluta de siete votos afirmativos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, los del Grupo Popular:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente, Don Luis Moreno Gamita, o a persona que legalmente le sustituya para que proceda a la firma de cuantos Convenios interadministrativos tengan entrada en este Ayuntamiento entre las fechas del 30 de junio de 1997 y 30 de septiembre de 1997, ambos inclusive, si bien deberá darse cuenta de la firma a los Grupos políticos representados en el Pleno y en la persona de sus portavoces, antes de proceder a la misma y por cualquier medio que permita a aquellos tener constancia.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

De todo ello, doy Fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO
DE JULIO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente Accidental:

Dou Francisco Ardite Márquez.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dou María Josefa Prieto López.

Dou Manuela Caballero Zapata.

Por el Grupo Popular:

Dou José María Velasco Díaz.

Dou Manuel Julio González Ibáñez.

Dou Isidoro González Jufante.

Dou Carmelo Rodríguez Ruiz.

Dou Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dou José Cruz Blaudo.

Sr. Interventor Accidental:

Dou Rafael Areuas Márquez.

Justifica su ausencia el Señor Alcalde, Dou Luis Márquez Gómez.
La Señorita Prieto López justifica la inasistencia de sus compañeros, Señores Chauorro Álvarez y Adame Garceá.

No justifica su ausencia el Señor González Durán, de Izquierda Unida.

En la ciudad de Fregeud de la Sierra, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de Julio de mil novientos noventa y siete, se reúnen en Primera Corporación y bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento, Dou Francisco Ardite Márquez, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Dou Rafael Areuas Márquez que da fe del acto.



1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA
URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde-Presidente Accidental declaró abierta la sesión y solicitó de los presentes que se pronunciaran acerca de la urgencia de la presente Sesión.

Por unanimidad de los presentes, es decir, nueve votos afirmativos, y atendida la naturaleza de lo tratado en este pleno, se consideró urgente la presente convocatoria.

2º.- REPULSA POR EL ASESINATO DE DON MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.

El que suscribe dio cuenta del texto de tres telegramas remitidos desde esta Corporación por el Señor Alcalde-Presidente Don Luis Moreno Gamero, al Excelentísimo Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), a la familia del Concejal del Partido Popular cabalmente asesinado por banda terrorista, Don Miguel Ángel Blanco Garrido y al Gobierno de la Nación, vía Gobierno Civil, en las cuales, en nombre de la Corporación y suyo propio, el Señor Moreno transmite su sincera condoleancia y condena tan cobarde occiso.

Dijo cuenta también del bando que fue leído por Dña. Manuela Caballero Zapata en la puerta de este Consistorio el pasado once de Julio de 1997, antes de guardar cinco minutos de silencio en señal de protesta por el secuestro de Don Miguel Ángel Blanco Garrido y que al día siguiente se consumaría con su asesinato.

Así, por último, solicitud (a los efectos pleatorios, noción), del Portavoz Adjunto del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, Don Manuel Julio González Abaúez, de convocatoria de Pleno Extraordinario Urgente, proponiendo la adopción de los acuerdos que se dieron, o los que se adicionaron por unanimidad, el resto de los asistentes. No se acordó emitir

un comunicado de pesame a la familia del fallecido, por haberlo hecho ya en fecha 14 de Julio.

Se estableció en breve debate en el cual el Señor González Ibáñez justificó su propuesta en la necesidad de arrancar a los videntes política y socialmente, en aras del fortalecimiento democrático y del derecho a la vida. El Señor González Ibáñez recordó, asimismo, a los hijos de Fregenal que también dejaron su vida en defensa de la libertad y de la democracia, a manos de los asesinos. Por su parte, el Señor Cruz Blanco expresó su más sincero y doloroso pesame por la pérdida del Señor Blanco Garrido, quejándose de que en la concentración del pasado día catorce de julio, no asistieron en mayor número los concejales representados en la Corporación. El Señor Arribalzaga votó que desgraciadamente, el asesinato del Señor Blanco Garrido no es un hecho aislado, sino extendido a todos a restringirse en adelante con la misma y admirable dedicación y solidaridad.

Por nueve votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó:

1º.- La adhesión de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, al comunicado de la Mesa de Ajuria Enea efectuado el pasado día 13 en Vitoria por los representantes de los Partidos Políticos Democráticos.

2º.- La adhesión de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento al comunicado del Pacto de Madrid efectuado el pasado día 14 en Madrid por los representantes de los Partidos Políticos Democráticos.

3º.- Expresar la repulsa máxima de la Corporación por el asesinato del Concejal del Partido Popular, don Miguel Ángel Blanco Garrido.

4º.- Recibir copia del acta de este Pleno a la Mesa de Ajuria Enea y a los integrantes del Pacto de Madrid, para su constancia y prueba de su respaldo y adhesión.

Y no habiendo más asuntos ale los que tratar, el



31

Senor Alcalde-Presidente Accidental levantó la
Sesión siendo las catorce horas y veintena y cinco
minutos.

De todo ello, Doy Fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1.997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gacito.

Sres. Concejales:

D. Francisco Ardite Martos.

Dña. María Josefa Prieto López.

D. Julián Adame García.

Dña. Manuela Caballero Zapata.

D. José Antonio Chacónro Álvarez.

D. José María Velasco Díaz.

D. Manuel Julio González Ibáñez.

D. Isidoro González Bustante.

Dña. Ana María González Rivero.

D. Carmelo Rodríguez Piñón.

D. Fernando González Durán.

D. José Cruz Blasco.

Sr. Interventor Accidental:

D. Francisco José Rosco Lasso.

Sr. Secretario Accidental:

D. Manuel Burgos Alonso.

En la Ciudad de Fregenal de la

Sierra, a ocho de Agosto de mil novecientos

novecenta y siete, siendo las veintiuna horas,

se reunió, esa Primera Convocatoria, esa el

Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayun-

tamiento, los Señores que al margen se expresan,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis

Moreno Gacito, al objeto de celebrar la Sesión

Ordinaria señalada para este día, y para la

que fueran previa y legalmente convocados.

Actuó como Secretario Accidental, el

Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos

Alonso, que da fe del acto.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS:

- Sesión Ordinaria de 23 de Junio de 1.997.

- Sesión Extraordinaria-Urgente de 27 de Junio de 1.997.

- Sesión Extraordinaria -Urgente de 18 de Julio de 1.997.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitaron de los asistentes la aprobación de los borradores de actas relacionados con el título de este punto, arrojando la votación al siguiente resultado:

Aprobar, por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista, y siete abstenciones, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida, el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha, 23 de Junio de 1.997.

Aprobar, por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista, y si tiene abstenciones, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida, el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria -Urgente de fecha, 27 de Junio de 1.997.

Aprobar, por mayoría absoluta del vicio legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular, el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria -Urgente de fecha, 18 de Julio de 1.997.

2º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por la Secretaría Accidental, se da lectura de la Resolución de la Presidencia, por la que se le nombra accidentalmente, como Secretario de la Corporación, al Funcionario que da fe de acto, por disfrutar del período vacacional el Sr. Secretario Exterior.

3º.- APROBACIÓN, SI PROcede, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. 1.997.

Por el sr. Alcalde-Presidente, se informa a los asistentes que en fechas pasadas ha tenido lugar una reunión con los representantes sindicales en esta Corporación, al objeto de adecuar los acuerdos alcanzados en su día por la Mesa de Negociación, referidos a la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Excelentísimo Ayuntamiento, a la Ley 12/96, de 30 de Diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos del Estado para 1.997.

Atendiendo al acuerdo de la Mesa de Negociación, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, sufre la modificación por aumento del Complemento de Destino en la misma cuantía que se disminuye el Complemento Específico de las siguientes plazas y puestos:

- La plaza de Ayudante Cobrador, pasa al Nivel 14 del Complemento de Destino con 504.312 pts., y ese Complemento

Específico de 106.152 pts.

- La plaza de Oficial Fontanero, pasa al Nivel 18 del Complemento de Destino con 652.824 pts., y un Complemento Específico de 125.052 pts.
- La plaza de Encargado Cementerio, pasa al Nivel 14 del Complemento de Destino con 504.312 pts. y un Complemento Específico de 8.352 pts.
- La plaza de Barrendero, pasa al Nivel 14 del Complemento de Destino con 504.312 pts. y un Complemento Específico de 6.108 pts.
- La plaza de Operario de Limpieza, pasa del Nivel 14 del Complemento de Destino con 504.312 pts. y un Complemento Específico de 4.380 pts.

El resto de las Plazas y Puestos, quedan igual, y los conceptos retributivos del Personal laboral, no sufren variación alguna, respecto da la documentación que fue dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Secretaría Accidental, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, e Informe Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal.

Seguidamente le es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que se lamentó de las limitaciones que la legislación estatal establece para este ejercicio en relación a las subidas salariales y ampliación de plantillas, pues la intención de su Grupo, es ir normalizando las plantillas a las necesidades reales de esta Corporación. Esperando que para próximos ejercicios, dicha legislación sea más flexible y de esta forma poder adecuar las plantillas de personal, y poder convocar las plazas que están vacantes.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díez, preguntó sobre si cabría alguna posibilidad de ampliación de plantilla, etc. A lo que el Alcalde le contestó negativamente atendiendo a las limitaciones establecidas por la ley.



Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, seis del Grupo Socialista, y dos del Grupo Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, fue aprobada la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de trabajo para 1997, en los términos y con las modificaciones anteriormente señaladas, quedando unido al Expediente de la Sesión copias de estos documentos.

4º APROBACIÓN, SI PROcede, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.997.

En primer lugar toca la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Derráu, el que critica la tardanza con la que se han presentado para su aprobación estos presupuestos, pues habrían contraído un compromiso con el Equipo de Gobierno, para que hubiese tenido lugar la aprobación en el mes de abril pasado. Por otra parte, manifiesta que los próximos presupuestos del ejercicio de 1.998, se inicien los trámites en el mes de septiembre próximo, cumpliéndose por parte del Equipo de Gobierno el compromiso contraído con su Grupo.

Finalmente manifiesta que estos presupuestos han mejorado con respecto a los de años anteriores, siendo mucho más claros, y por lo tanto de más fácil seguimiento. También se han tenido en cuenta algunas propuestas hechas por su Grupo, y esperan poder contribuir en próximos presupuestos, con el ánimo de mejorar el funcionamiento de los servicios, y por ende, el bienestar de los vecinos de esta Ciudad.

En segundo lugar, le es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que le recuerda al Portavoz de Grupo Izquierda Unida, que en esta Sesión se están tratando los Presupuestos Generales para 1.997, y no los del próximo ejercicio.

Anuncia que su grupo votará en contra de las Bases, pues

no le han sido facilitadas el saldo del pendiente de pago y de cobro de esta Corporación al 31 de Diciembre de 1996, por lo que se le hace difícil establecer con propiedad la operación de crédito que se pretende contrar, haciendo hincapié, que su Grupo no está de acuerdo con la elevada cuantía del préstamo que se destina a la rehabilitación del Castillo, pues entiende que existen otras obras de mayor prioridad, y que explicará con mayor detallamiento en el punto siguiente.

Por la Secretaría se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a Informe Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, seis del Grupo Socialista, y dos del Grupo Izquierda Unida, y cinco en contra del Grupo Popular, fueron aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 1997, de las que quedan unidas copias en el Expediente de la Sesión.

5º - APROBACIÓN, SI PROCEDA, PRESUPUESTO GENERAL DE 1997.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes que el Anexo de Personal, ha de sufrir las mismas modificaciones que las señaladas en la Plantailla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, las que fueron reflejadas en el punto número 3 del Orden del Día de la Sesión.

Por la Secretaría se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a Informe Permanente de Economía y Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Díaz, vuelve a repetir el incumplimiento del compromiso contratado con su Grupo, por parte del Equipo de Gobierno, al no haber presentado los presupuestos para su aprobación el mes de marzo o abril. Quiere dejar de manifiesto la participación de su grupo en estos presupuestos, habiéndose aceptado alguna de sus propuestas y alternativas, lo que autorizaría a dicho lugar a que los presupuestos sean más claros, ajustados y de mayor comprensión.



2
Auné habiendo mejorado estos presupuestos con respecto
a los de ejercicios anteriores, hay que seguir mejorando, pues
a título de ejemplo, y refiriéndose al Estado de Ingresos,
poco se ha variado, pues lo que se ha hecho es ajustar al-
gunas partidas, e incluso algunas de éstas, a la baja. El
Estado de Gastos, y por imperativo de la ley de Presupuesto
del Estado, en su capítulo primero no sufre variación
alguna, ya que la subida salarial es de "0" pesetas, así
como no puede efectuarse Oferta de Empleo.

Por último manifiesta que su Grupo apoyará estos
Presupuestos pues creen que han mejorado con respecto a an-
teriores, así como pide a la Presidencia se pronuncie sobre
el Cumplimiento por parte del Equipo de Gobierno, del
Compraniso que ha contraído con el Grupo de Izquierda
Vida, en cuanto a que los presupuestos para 1.998 estén
aprobados antes de finalizar el presente ejercicio, así
como sean aceptadas las proposiciones hechas por su Grupo.

El Sr. Alcalde, manifiesta la voluntad del Grupo social-
lista en cumplir los compromisos contraídos, así como la
más probable aprobación de las proposiciones hechas por el Grupo
Izquierda Vida, atendiendo a la sensatez de éstas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz,
anunció que el sentido del voto de su Grupo será negativo
a la aprobación de los presupuestos, entre otras, por las
siguientes consideraciones:

El Presupuesto se presenta fuera de plazo, y se ha aga-
tado 2/3 del período de su vigencia, por lo que poco se puede
aportar al mismo.

Este Presupuesto ha sido acordado previamente con el
Grupo Izquierda Vida, no habiéndosele dado oportunidad
para hacer propuestas al Grupo Popular.

La operación de crédito que se prevé de 159 millones
de pesetas, supondrá un aumento del endeudamiento de este
Ayuntamiento, a cambio de inversiones que no son muy

acertadas, como pudiera ser la rehabilitación del Castillo, cuya aportación municipal es de 93 millones de pesetas, anteriormente que sería mucho más beneficioso en los momentos actuales, permitir las antiguas instalaciones de la fábrica de la grasa, por solares en el Polígono Industrial, y así poder desarrollar en équel paraje un mercado importante. También podría adquirirse un tractor para el arreglo de caminos, al igual que están haciendo otros pueblos de la zona. Ayudar la partida de incentivos a las nuevas empresas, etc.

No vien al presupuesto la certificación del pendiente de pago y de cobro al 31 de Diciembre de 1.996.

Y en definitiva no habrá sido dada oportunidad a ese Grupo, en poder contribuir a la confección de estos presupuestos, recordándole a los asistentes que la responsabilidad recae sobre el Equipo de Gobierno y aquellos otros Grupos que apoyan estos presupuestos.

El Sr. Alcalde, contestó sencillamente a las consideraciones expuestas por el Portavoz del Grupo Popular, indicándole que éste no le ha copiado la mecánica a la aprobación de los presupuestos, pues no ha presentado ninguna clase de alternativa o enmienda a los presupuestos, y como podrá comprobar, en este acto no podrían ser atendidas, pues habría que modificar todo el presupuesto. Pero que para el próximo ejercicio pueden presentar otras proposiciones o enmiendas consideradas oportunas, pero eso sí, en los momentos y ante las siguientes circunstancias.

Recuerde que los presupuestos se presentan fuera de plazo, pero también le señala que es una práctica habitual en muchas ciudades, y que viene dada por el exceso de trabajo en las dependencias encargadas de su confección.

No explica que es necesario presupuestar la aportación municipal a los proyectos de inversiones conjunción con otras administraciones, pues de lo contrario se perdería la subvención.

Hay partidas finalistas que experimentan modificación a la baja, como es las aportaciones al P.E.R., en la que muestra cuál sufre una pérdida de aproximadamente el 60 por 100

con respecto a los anteriores.

Ese lo referente a la rehabilitación del Castillo, le recordaré que el Gobierno Socialista las reformas que ha llevado a cabo en el mismo, han costado todas a su cargo, que en el año 1.996, habían una aportación de 136 millones de pesetas, pero que con la llegada al poder del Grupo Popular, ésta se ha reducido a 93 millones, exigiendo además a esta Ayuntamiento que realice una aportación igual, aunque porativa y por pasiva se ha puesto de manifiesto al Ministerio de Cultura el esfuerzo que ello supone para esta Corporación.

Por último le recordaré que se han arreglado varios caminos, y otros que fueron arreglados con anterioridad, se encuentran en un estado aceptable de conservación, como podrían ser: Camino de Higuera, de Jerez, de Fuentel de Caños, etc.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que contesta al Portavoz del Grupo Popular, que es necesario hacer un esfuerzo para perder subvenciones, coincidiendo en que podría haber inversiones más interesantes que la rehabilitación del Castillo.

Que son corresponsables, y no elude en ningún momento su responsabilidad en la aprobación de los presupuestos, aunque no lo sería en la ejecución del mismo.

Que ve lo parece adecuado permitir unos terrenos abandonados, por otros dotados de todas las infraestructuras necesarias para la ubicación de empresas.

Que su grupo, reiteradamente, en ejercicios anteriores, ha pedido que se destine el 5 por 100 de los presupuestos para incentivar la creación e implantación de nuevas empresas en esta Ciudad.

Por último, le dice que si el Grupo Izquierda Unida contase con cinco concejales, su Grupo presentaría un presupuesto alternativo.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, en esta intervención, contesta al del Grupo Izquierda Unida, diciéndole que también se opuso a la permuta con MAFRESA, y que gracias a esta permuta se han creado 25 nuevos puestos de trabajo.

Que efectivamente las aportaciones del P.E.R., ese año son de menor cuantía, cuando dijeron dejarán de proveer la Junta de Extremadura y la Excelentísima Diputación Provincial.

Que se destinan 347 millones de pesetas de distribución para la creación de empleo estable y que el Grupo Parlamentario Popular propone que la Junta de Extremadura aporte 700 millones de pesetas y otros 300 que aportará el Gobierno. Y por último 100 millones más para atender los daños producidos por las inundaciones.

Por último le recuerda al Sr. Alcalde que el camino de Bligüera la Real ha sido arreglado por el Ministerio de Agricultura.

En su última intervención, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, le contesta al Portavoz del Grupo Popular, que su cargo defiende siempre la creación de puestos de trabajo, y que ellos no utilizan una doble lenguaje, y cuando tienen que expresar su negativa a una propuesta que entienden perjudica el interés general, lo harán sin ninguna clase de tapujos o subterfugios, como fue en su día la permuta con MAFRESA, pues no cree que unos terrenos junto a una carretera, tengan el mismo valor que otros que no tienen acceso directo a la misma.

El Sr. Alcalde, concede un nuevo turno de réplica al Portavoz del Grupo Popular, recordándole ésta a hacer uso del mismo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, reconociéndole al Sr. Velasco Díaz, que efectivamente el arreglo del Camino de Bligüera, ha sido realizado por la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, agradeciéndole a su Director el compromiso que adquirió con esta Corporación, habiéndose cumplido como se

caballero, por lo cual le está muy agradecido, esperando que presta en próximos ejercicios arreglo otros que también lo necesitan.

En cuanto a la aportación de la Junta al Plan de Empleo Rural, ésta será igual que en años anteriores, es decir, el 30 por 100 destinado al capítulo de materiales, de cuantos aquellos proyectos sean aprobados por las Corporaciones locales. La Excelentísima Diputación Provincial, nunca ha aportado cantidad alguna al P.E.R.

Sometido a votación, por mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida, y cuatro en contra del Grupo Popular, se acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el ejercicio económico de 1997, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de personal. 168.632.174 pts.

Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes
y servicios. 119.011.220 pts.

Capítulo 3.- Gastos financieros. 9.806.505 pts.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. 14.458.668 pts.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6.- Inversiones reales. 392.107.261 pts.

Capítulo 8.- Activos Financieros 500.000 pts.

Capítulo 9.- Pasivos financieros. 2.484.172 pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.

707.000.000 pts.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos.	74.730.000 Pts.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.	9.000.000 Pts.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.	106.911.751 Pts.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	132.283.401 Pts.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.	3.665.101 Pts.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 7.- Transferencias de capital.	242.828.247 Pts
Capítulo 8.- Activos financieros.	500.000 Pts
Capítulo 9.- Pasivos financieros.	159.081.500 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	729.000.000 Pts.

RESUMEN GENERAL

IMPORAN LOS INGRESOS.	729.000.000 Pts.
IMPORAN LOS GASTOS.	707.000.000 Pts.
SUPERÁVIT.	22.000.000 Pts.

Segundo.- Proceder a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto General para 1.997, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleio, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1.997, si durante el plazo de exposición pública no se han producido reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

No hubo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán; el que hizo los siguientes



ruegos y preguntas:

1º.- Solicitud de la Presidencia se diese las instrucciones correspondientes a la Intervención de Fuerzas para que cuando se solicite por parte de algún miembro de su Grupo documentación, se le facilite con la urgencia posible, sin que se perjudique el normal funcionamiento de las dependencias. Asimismo, pidió se le facilitase, junto con la copia del borrador del acta de la Comisión de Gobierno, una fotocopia de la relación de facturas.

2º.- Preguntó si las 600.000 pts. que se le han concedido a la Bandera Local de Usera por parte de la Comisión de Gobierno, en su sesión de 14 de Julio pasado, corresponde a la ayuda económica que este Ayuntamiento concede a nivel vecinal. A lo que le contestó afirmativamente el Sr. Interventor.

3º.- Solicitó que por parte de los concejales, Dña. María Josefa Prieto López, y Dña. Manuela Caballero Zapata, se informase sobre el resultado de la reunión mantenida con el Director General de Arquitectura y Vivienda para la adjudicación de los 40 viviendas de la Barriada del Ejido.

También manifestó, y en relación a este asunto, que las acusaciones que se están vertiendo sobre el Concejal de su Grupo, Sr. Cruz Blanco, no tienen fundamento alguno, pues en ningún momento, este Concejal comunicó alguna a los medios informativos sobre la celebración de una manifestación ante la Consejería de Obras Públicas, por parte de los adjudicatarios de las viviendas sociales, y que todo había sido debido a un error de su Galiciana a nivel regional. Presentando copias de los teléfaxes enviados.

También pidió a la Presidencia, que antes de entregar las viviendas, la Comunidad Autónoma procediese al arreglo de los desperfectos existentes en las mismas.

4º.- Que se arbitren las medidas oportunas y se informe a la población sobre el cierre de la oficina de recaudación durante el presente mes de Agosto , evitando de esta forma confusiones a la población . El Sr. Alcalde , le contesta que se han puesto electos en los lugares de costumbre .

5º.- Manifiesta la desacuerdod de su Grupo en la forma de selección del personal de la piscina municipal .

6º.- Pide se le informe sobre la redacción del proyecto de las obras afectadas al Plan de Empleo Rural , ya que es deseo de su Grupo realizar aportaciones al mismo . El Alcalde le informa que se va a redactar de inmediato dicho proyecto , y que las propuestas que pretendan introducir habrá de hacerlas con toda urgencia .

7º.- Solicitud información sobre la presentación en la Ciudad de Badajoz de una Biografía de Benito Arias Montano . A lo que el Sr. Alcalde le manifiesta descuidar tal acto de presentación , y que procurará informarse .

8º - Pide el arreglo de la ventana del despacho que su Grupo tiene asignado en la Casa de la Cultura , pues está totalmente destrozada .

9º.- Vuelve a solicitar que el trasbordo de los residuos de los camiones del Servicio de Recogida de Basura , se realice en algún punto fuera de la Ciudad , ya que esta operación , ocasiona molestias a los vecinos , por los malos olores , ruidos , etc .

A continuación , el Portavoz del Grupo Popular , Sr. Velasco Díaz , hizo las siguientes reseñas y preguntas .

1º.- Pidió se le informase sobre la situación en la que se encuentra el juzgado de esta Ciudad .

2º.- Solicitó se le informase sobre si se acuerda el asfalto del acceso al Polígono Industrial Infresa .

3º.- Preguntó sobre las gestiones que se están realizando para la reparación de la fuente de la Plaza de la Fontanilla .

4º.- Cuándo se van a repasar los espejos en los cruces peligrosos de esta Ciudad .



5º.- Preguntó sobre si se ha confeccionado el programa de Feria.

6º.- Solicitó se le informase sobre el árbol de la Barranca de Santa Ana.

7º.- Pide se le informe sobre la situación en que se encuentra el campo de tiro y si estará operativo para la tirada prevista en la Feria.

8º.- Cicindela se presentaría al Pleno la dimisión del Primer Teniente Alcalde.

9º.- También preguntó, sobre si a todas aquellas personas que se les facilita ayuda económica para pagar el alquiler de las viviendas, se le están poniendo las mismas trabas que a la Sra. Dña. María Jesús Vilarrubí López.

En primer lugar, el concejal del Grupo Socialista, Sra. Caballero Zapata, en relación con la entrevista mantenida con el Director General de Arquitectura y Vivienda, informó que a ella asistieron, dos adjudicatarios, el Sr. Gera Parroco, la Delegada de Acción Social, Sra. Prieto López y ella misma.

El Director General les informó sobre la imposibilidad de tratar el tema en la Comisión que tuvo lugar el día 30 del pasado mes de Julio, comprometiéndose a incluirlo en la que se celebrará el próximo día 30 de los corrientes, y adjudicar 38 viviendas en el mes de Septiembre, haciendo una reserva de dos viviendas, por si prosperasen algunas de las reclamaciones presentadas. También les informó, que los desperfectos que existían en las viviendas, serían reparados con anterioridad a la entrega de llaves, y que estas reparaciones serían llevadas a cabo por la empresa adjudicataria de las obras.

En lo referente al asunto relacionado con el concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Cruz Blanque, se remitió a los informes que había recibido al respecto.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a contestar a las

preguntas realizadas por el Portavoz del Grupo Popular:

A la primera, que el edificio sigue cedido al Ministerio de Justicia para la construcción del Juzgado de esta Ciudad, no habiéndose ejercido la reversión de la cesión que se hizo en su día, por entender que podría ser perjudicial para los intereses de esta Ciudad. Que posiblemente el edificio sea compartido con el INEM. Y por último, que está en contacto con el Director General, Sr. Zaido Álvarez, del que le consta está haciendo todo lo posible para que en Fregenal se construya un Juzgado digno.

A la segunda, que la empresa que ha acometido la primera fase del polígono, (Gévora Construcciones), y la que acometerá la segunda fase, (Ferorial), están haciendo las comprobaciones técnicas y económicas, suponiendo que en breve se acometerá el asfalto del vial de acceso al Polígono Industrial Infresa.

A la tercera, que ya se cuenta con el personal técnico que acometerá la reparación de la fuente de la Plaza de la Fuente-nilla, pero que se está a la espera del acuerdo de las compañías de seguros.

A la cuarta, que ya se han dado las instrucciones correspondientes al Jefe de la Policía para que proceda a la colocación de los espejos, pero que éste buscando algún modelo que tenga blindaje, pues los gambarros los rompen con facilidad.

A la sexta, que desconoce en qué situación se encuentra el árbol a que hace referencia, pero que pedirá informe al Guardia Forestal y al Delegado de Aduanas, para o las vistas de dichos informes tomar las medidas oportunas.

A la séptima, que el campo de tiro está prácticamente finalizado, y que estará en condiciones de albergar la competición prevista para la Feria y Fiestas de San Mateo de este año.

A la octava, que en una próxima sesión se presentará la dimisión del Primer Teniente de Alcalde para que tome conocimiento el Pleno y declare la vacante.



Y por último, a la novena, que a la Sra. ~~García~~ ^{Gómez} López no se le están poniendo trabas de ninguna clase. No único que se le pide es la documentación necesaria para la justificación de gastos en la intervención de fondos.

A continuación la Delegada de Festejos, Sra. Prieto López, y contestando a la pregunta número 5 realizada por la Portavoz del Grupo Popular, les informó que aún no está concretada la programación de Feria, así como las fechas exactas en que tendrá lugar, aunque cree como más factible, que sean entre los días 19 al 23, ó 20 al 23, ya que una Feria muy larga no es conveniente, informándoles oportunamente en su momento.

Por último, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, preguntó sobre si se había concedido autorización para una cochera en las Calles Nuevas, al ser esta vía peatonal.

El Sr. Alcalde la contestó, que este vecino solicitó realizar diversas obras en la vivienda de su propiedad, y como quería que el inmueble se encuentra incluido dentro del conjunto histórico de esta Ciudad, se remitió a la Comisión de Patrimonio para su aprobación. La Comisión le aprobó las obras a ejecutar, después de la presentación por parte del interesado de diversas alternativas, y ajustándose a los condicionales señalados por dicho Órgano. En cuanto a la concesión de licencia para cochera, a la fecha no existe solicitud alguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo, como secretario Accidental, doy Fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dra Luis Moreno Gaitán.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dra Francisco Archila Martos.

Dra María Josefina Prieto López.

Dra Juliana Adaluce García.

Dra Manuela Caballero Zapata.

Dra José Antonio Chacón Alvarez

Por el Grupo Popular:

Dra José María Velasco Díaz.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dra Fernando González Durán.

Sr. Interventor Accidental:

Dra Francisco José Rosco Vassio.

Sr. Secretario:

Dra Rafael Areñas Marañón.

fueran previa y legítimamente convocados.

Actúa como secretario, el que lo es de la Corporación, Dra Rafael Areñas Marañón que da fe del acto.

Iº.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA URGENCIA
DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión y solicitó de los presentes que se pronunciaran acerca de la urgencia de la presente sesión.

El Señor Velasco no quiso tomar parte en las votaciones de este punto ni en la del siguiente, por entender que la connotación de este Pleno adolecía la nulidad, ya que, según dijo, puesto en contacto con su compañero de Grupo, el Señor González Ibáñez, éste le había manifestado que no había recibido la

Justifican su ausencia los Señores González Ibáñez y Rodríguez Pinto.

No justifican su ausencia los Señores González Ibáñez, y Cruz Blanco, y la Señora González Revoro, sin perjuicio de lo que más adelante se dirá respecto al Señor González Ibáñez.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Dra Luis Moreno Gaitán, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que



40

convocatoria para la presente Sesión extraordinaria. Urgente sin que tuviera conocimiento de la celebración de la misma. Asimismo, el Señor Velasco manifestó a los presentes la voluntad del Grupo Político popular de impugnar la validez de este Pleto por tal motivo.

El Señor González Durán votó a favor de la urgencia de la Sesión, urgencia que, finalmente fue considerada por siete votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.

2º.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL A.E.P. S.A. 1/97.

Hay un escrito de la Subdelegación del Gobierno de Badajoz, firmado por el Secretario de la Comisión Provincial de seguimiento informando de la existencia de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 12.556.020 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del I.N.E.M., destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de interés general y social como complemento de reutas. Igualmente se cita la Orden de 2 de marzo de 1.994, para formalizar la solicitud de subvención ante la Dirección Provincial del I.N.E.M.

A tal fin el Arquitecto Técnico Municipal elaboró una memoria valorada de las obras que se dirían y que fue sometido a la consideración de los presentes.

Sin más trámite, se procedió a la votación del proyecto que resultó con la participación del Concejal del Grupo Popular, Señor Velasco Díaz, por el motivo dicho al principio.

Por siete votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno acordó:

- 1.- Aprobar la memoria valorada de las Obras redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, a ejecutar en esta Ciudad e incluir en el Convenio de Colaboración entre el I.N.E.M.-Corporaciones locales, según orden ministerial de 2 de marzo de 1994, que comprende las siguientes

actuaciones:

a).- Pavimentación del Tramo Calle Nueva Sta. Catalina.

b).- Pavimentación del Tramo Plaza Iglesia Sta. Catalina.

c).- Pavimentación del Tramo de la Calle Sevilla.

2.- Solicitar del I.N.E.M., la subvención de 12.556,020 pesetas destinadas al Capítulo de Uso de Obra de la anterior Memoria valorada.

3.- Aprobar la financiación de las obras referidas en el apartado 1.-, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 12.556,020 pesetas, que aportará el I.N.E.M., sin perjuicio de solicitar las subvenciones que procedieran para el capítulo de materiales de la Memoria en cuestión, que asciende a 3.766,806 pesetas, elevándose el Presupuesto Total de la misma a 16.322,826 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión siendo las veinticuatro horas y cinco minutos.

De todo ello, Doy Fé.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE
DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente Accidental.
Dni Francisco Ardite Martos,
por ausencia justificada de Dni
Luis Moreno Gavito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:
Doña María Josefa Prieto López.
Don Julián Adame García.
Doña Manuela Caballero Zapata.
Don José Antonio Chacón Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.
Don Manuel Julio González Ibáñez.
Don Isidoro González Infante.
Don Carmelo Rodríguez Piñero, que se
incorporó a las veinte horas y cuarenta
minutos.

Doña Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don José Cruz Blasco.

Asistió como Secretario, el que lo es de la Corporación,
Don Rafael Areñas Marañón.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS
ANTERIORES.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde Accidental,
se solicitó de los presentes la aprobación de los borradores de
las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del ocho de
Agosto de 1997, y a la Sesión Extraordinaria urgente del

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rosco obisso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Areñas Marañón.

Justifica su ausencia el
Señor Alcalde - Presidente Don Luis
Moreno Gavito.

No justifica su ausencia el

Señor Fernando González Devos.

En la Ciudad de Fregenal de
la Sierra, siendo las veinte horas
y treinta minutos del día trece
de Octubre de mil novecientos
noventa y siete, se reúnen en
Primera Convocatoria y bajo la
Presidencia Accidental del Señor
Don Francisco Ardite Martos,
los señores y señoras cuyos nombres
figuran al margen, al objeto de
celebrar la Sesión Ordinaria del
Ayuntamiento Pleno, señalada para

5 de Septiembre de 1997.

Asías actas fueron aprobadas por mayoría absoluta de cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, las del Grupo Popular y de Izquierda Unida.

2º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El que suscribe dio cuenta con la venia de las siguientes comunicaciones:

1.- Una carta del Ayuntamiento de Monturco, Provincia de Latina (Italia), dirigida al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Luis Moreno Gómez, en la que el alcalde de aquella ciudad italiana, Paolo Graziano, agradece la hospitalidad recibida de este Ayuntamiento, del 11 al 21 de agosto de 1997, con motivo de la celebración del XVII Festival Intervincial de la Sierra, en que participó el grupo Casali de Monturco.

2.- Carta del Alcalde de Alcalá de Henares, Don Bartolomé González Jiménez, abogando por dedicar una calle de esta Ciudad a Miguel de Cervantes, coincidiendo con la celebración del 450 Aniversario de su nacimiento, el mes de octubre.

3.- Comunicación del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Don Juan Juárez González, avisando recibo del escrito de este Ayuntamiento constante en certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en apoyo de las prestaciones de servicios sociales de titularidad municipal, informando también de que se ha dado cuenta de su contenido al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Comunicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, avisando recibo del Acuerdo adoptado en Sesión Plenaria celebrada por este Ayuntamiento, en donde se expusieron las líneas que deberían figurar en la Reforma de la OCM del sector del aceite de oliva. En dicha comunicación ministerial se informa que la delegación española apoyará las propuestas que figuran en tal modificación, manteniéndose en otra serie de propuestas.

5.- Comunicación del Director provincial del INEM, Don Pedro Montero Sánchez, manifestando la conveniencia de que este

Ayuntamiento propone ante la Comisión Provincial de Seguimiento la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de los proyectos de reparación de infraestructuras municipales cuya subvención ya solicitó esta Corporación, para reparación de daños causados por inundaciones o virtud de los artículos 1.3. y 8.3. del R.D.-ley 4/1997 de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales, y la Orden de 20 de mayo de 1997 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del anterior R.D.-Ley.

6.- Comunicación del Señor Alcalde, Don Luis Moreno Gavito, a don Gerardo Ureña Piñacho, Subdirector General de Arquitectura del Ministerio de Fomento, mostrándole su descontento con la no admisión a trámite de los expedientes de San Francisco y los jesuitas, cuya rehabilitación se pretendía mediante la oportuna subvención, y solicitando la reconsideración de tal decisión, incluyéndola en el ejercicio de 1997 o en el del 98, financiando el mismo por cuenta del Proyecto y, en su defecto, al menos, el setenta y cinco por ciento.

7.- Comunicación del Jefe de la Sección de Urbanismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Don Rafael Ferrara Claramunt, dirigida al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, poniendo en conocimiento de éste que en fecha 25 de julio ha sido adjudicado el trabajo de elaboración de la cartografía de este municipio a la empresa EIUA, Proyectos, S.L., y solicitando la colaboración de esta Entidad, a fin de que no se produzcan prolongaciones innecesarias que retrasarían el cumplimiento de los plazos que se le han establecido.

8.- Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ministerio de Medio Ambiente, donde se traslada de la resolución de autorización administrativa para realización

de obras de recuperación y adecuación del río Ardaia "Segunda Fase":

9.- Carta de Don José Manuel Sánchez Rojas, Presidente del Consejo de Administración de Caja Badajoz, que ha acordado en su sesión del día 25 de Julio conceder, con cargo a su presupuesto de 1997 de Obra Benéfico Social para este Ayuntamiento la cantidad de diez milenes de pesetas en concepto de aportación para la realización de actuaciones que encabezan en las diversas aplicaciones posibles de la Obra Benéfico Social de esta Entidad (Cultura, Deportes, Tercera Edad, etc.)

3º.- APROBACIÓN, SI PROXEDA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ESTA LOCALIDAD.

Leí el dictamen de la Comisión Ejecutiva Permanente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Festejos; adoptado en su Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 1997, que informa favorablemente, por cuatro votos afirmativos, los del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y una reserva de voto, del Grupo de Izquierda Unida, la aprobación del Convenio a que se refiere el encabezado de este punto, así como la autorización del Señor Alcalde para su firma.

El Señor Cruz Blanque quiso saber a cuánto asciende el presupuesto total de la Escuela Municipal de Música, y el importante total de las subvenciones destinadas a la misma, de modo que solicitó de la intervención de Faudas que expediese el respectivo certificado o informe. Por lo demás, se mostró a favor de la aprobación del Convenio.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acordó:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Frengenal de la Sierra para subvencionar la



Escuela Municipal de Música de esta localidad

2º.- Autorizar al Señor Alcalde-Presidente, Don Luis Moreno Gómez, o a persona que legalmente le sustituya, para la firma del anterior Convenio.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA CONCEPCIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A DON MANUEL JULIÁN SÁNCHEZ.

Di acuerdo del dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, que estudió el asunto en su Sesión de 6 de Octubre de 1997, acordando, por unanimidad, requerir a la Asistente Social de este Ayuntamiento para que informase si las circunstancias de Don Manuel Julián Sánchez, reflejadas en fecha 30 de junio de 1997, han variado o no y, en su caso, en qué han consistido tales variaciones. El referido informe se halla incorporado a la documentación a que ha dado lugar el expediente de la presente Sesión y contiene datos personales que no se reproducen para preservar la intimidad del interesado.

Por el Partido Socialista habló la Señora Prieto, para manifestar su posición no favorable a la concesión de la ayuda solicitada por el interesado en base a los argumentos que ya esgrimiera en la Comisión Informativa.

El Señor Cruz Blasco fue partidario de sufragar al interesado una parte de la ayuda solicitada, al igual que se había hecho con otras personas, manifestando su compartir el parecer del Grupo socialista y solicitando que del presente acuerdo se diera traslado al interesado.

La Señora Prieto contestó que la situación económica del solicitante no soportaba comparación con la de otros solicitantes, frente a lo dicho por el Señor Cruz.

Terminado el debate, y sancionado el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó, por cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, cinco abstenciones, los del Grupo Popular, y un voto en contra, de Izquierda Unida, denegar a Don Manuel Julián Sánchez la ayuda económica a que

se refería en su instancia de fecha 30 de Junio de 1997.

5º- APROBACIÓN, SE PROCEDE, DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR DON MANUEL JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ, DE ANULACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DEL PASADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Di cuenta, con la veña de la Presidencia, del escrito dirigido al Señor Alcalde de este Ayuntamiento, por el Señor Don Manuel Julio González Ibáñez, Cojefe y Portavoz adjunto del Grupo Popular en el Pleno, solicitando la anulación del Plemo Extraordinario Urgente celebrado el pasado cinco de septiembre de 1997, por entender que se habría vulnerado el artículo 80.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, al no habersele convocado a dicho Plemo Extraordinario Urgente.

A continuación, también con la veña de la Presidencia, este fedatario, leyó su escrito jurídico emitido a instancias verbales de la Alcaldía - Presidencia sobre la anterior solicitud, que dora en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión y que, en resumen, concluye que no son seguras las posibilidades de éxito de un recurso contencioso administrativo contra la validez del Plemo Extraordinario Urgente del pasado cinco de septiembre y que conviene adoptar un acuerdo plenario en virtud del cual, y a pesar de seguir efectuando las notificaciones como hasta ahora, cada uno de los Grupos Políticos designe un representante, preferiblemente compañero de grupo, en el que delegar subsidiariamente la función de ser notificado. La propuesta del Secretario trataba de evitar el recurso a comunicaciones caras, como los telegramas, o más ágiles como las cartas con aviso de recibo, que no son las apropiadas para el reducido ámbito territorial en el que esta corporación funciona, a la vez que incentivaría la colaboración de todos en las sencillas, pero al tiempo, complicadas en su escrupulosidad, funciones de notificación.

El Señor González Ibáñez intervino para decir que durante los meses de julio, agosto y septiembre, y pese a estar de vacaciones, se encontraba en esta población, si éstude complicado comunicar su paradero cada vez que éste cambiaba. Declaró que le eran asumibles

las propuestas del Secretario y, por otro lado, que no preveía deshacer el acuerdo adoptado en aquel Pleno, por no tenerse scrito en fechas tan avanzadas.

Para el Señor Ardité, el acuerdo adoptado en el Pleno, cuya nulidad se pretendía, era fundamental para la población, por referirse a la aprobación de una obra del P.E.R. (actual A.E.P.S.A), de modo que atacar la validez del Pleno sería retrasar gravemente la ejecución de las obras.

Lo conveniente, según el Señor González Ibáñez, habría sido fijar la celebración del Pleno, al menos, dos o tres días después del día cinco de septiembre.

Antes de que se efectuase la votación del asunto, el Secretario recordó, con la venia de la Presidencia, que era buen momento para adoptar el acuerdo propuesto.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de diez votos a favor, los de los Grupos Socialista y Popular, y una abstención, la del Grupo de Izquierda Unida, acordó, por unanimidad:

1º.- Seguir utilizando las convocatorias para los Pleos de la misma manera que se viene efectuando actualmente.

2º.- Subsidiariamente a lo anterior, cada uno de los concejales de cada uno de los Grupos Políticos representados en el Pleno de este Ayuntamiento, se encargará de que sus compañeros de Grupo tengan conocimiento de cada una de las convocatorias, así como del orden del día de las misivas.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO - OPCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD, DE LA PLAZA DE INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCELENTE MUNICIPIO.

El fiscalario municipal dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal que estudió el asunto en fecha seis de Octubre del corriente, y que resultó favorable, por mayoría absoluta de cuatro votos, los de los Grupos Socialista y Popular, y una reserva de voto para el Pleno del Concejal de Izquierda Unida, a la aprobación de las bases a que se refiere.

el encabezado de este punto. Como antecedentes, merece la pena hacer notar que tanto el Concurso Ordinario para la provisión de la plaza en propiedad, como el primer Concurso oposición para la provisión con carácter de interinidad de la misma, y que tuvieron lugar en fechas cercanas, resultaron desiertos. Se presenta ahora unas nuevas bases que difieren de las anteriores en la composición numérica del tribunal calificador y en la confección de un currículo que ahora se adjunta.

El Señor Cruz se mostró a favor de aprobar el texto de las bases tal y como se habían presentado a este Pleno, sin coincidir con las aportaciones efectuadas por el Grupo Popular en el trámite de estudio del asunto. Para el Señor Cruz Blanco resultó conveniente exigir al candidato propuesto para ocupar la plaza una puntuación mínima, antes de procurar que la plaza resultare cubierta a toda costa.

El Señor Velasco explicó que el Grupo Popular estaba interesado en que la plaza se adjudicara al candidato mejor calificado, sin exigir ninguna mínima.

A continuación, el Señor Cruz manifestó que no correspondía ahora hacer tales modificaciones, sino en el seno de la Comisión Informativa encargada del estudio del asunto. Crítico el hecho de que se asistiera a las Comisiones informativas sin la debida documentación y reiteró, por otro lado, que Izquierda Unida estaba a favor de las bases tal y como habían sido presentadas, y, en particular, a favor de las mínimas en ellas establecidas.

Al Señor Velasco le pareció que lo mejor que podía hacer el Señor Cruz, si tenía prisas, era marcharse y que sólo desde la prisas podía explicarse la insinuación que hacía en su intervención contra el Grupo Popular. Refiriéndose a las aportaciones efectuadas en Comisión Informativa, el Señor Velasco propuso que la plaza se adjudicara al mejor calificado de los candidatos presentados y que la convocatoria tuviera la máxima difusión posible.

El Señor Ardité intervino para opinar que, en gran parte, el Señor Cruz tenía razón, ya que el equipo de gobierno había presen-



lado otras bases que debían ser aprobadas o rechazadas en su reclamación.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acordó, por mayoría absoluta de seis votos afirmativos, los de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida y cinco votos en contra, los del Grupo Popular, lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases del Concurso-Oposición para el nombramiento con carácter de interinidad de un Interventor en el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

2º.- Iniciar el procedimiento tendente a cubrir la plaza de Interventor de Fardos de este Excmo. Ayuntamiento conforme al mecanismo previsto en las anteriores Bases.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS

APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDA, DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, NÚMEROS 2, 3 Y 4; Por el Secretario de la Corporación se pone en antecedentes a los Sres. Concejales. En la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de junio de mil novecientos veinte y siete, esta Corporación acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, números 2, 3 y 4. En la misma Sesión se acordó también aprobar provisionalmente las tres modificaciones puntuales, si durante el periodo de exposición pública no se interponía reclamación alguna a las mismas, que no supusieran cambio sustancial y, reanudar el expediente, en tal caso, a la Dirección General de Ordenación del Territorio que pertenece a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que proceda a su aprobación definitiva. Así se hizo.

En relación con lo anterior se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en virtud de la cual se interesa de

este Ayuntamiento y entre otras cosas, la revisión del acuerdo expreso de aprobación provisional de las tres modificaciones Punteras.

Por unanimidad de los asistentes, es decir, once votos a favor, se consideró urgente el debate del asunto que fue sometido a votación sin solución de continuidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, es decir, once votos a favor, y vistos los expedientes de las modificaciones Punteras de las Nuevas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, y en particular, teniendo en cuenta al resultado del trámite de exposición pública de los respectivos expedientes:

Iº.- Aprobar expresa y provisionalmente la modificación Punteral Nuevo 2 de las Nuevas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, para la calificación como suelo urbanizable de 11.581 metros cuadrados al sur de la urbanización "El Alamo" y, en su virtud, dar la siguiente redacción al artículo 76:

"Artículo 76.-

Se hace obligatorio nuevo zonas con dimensiones mínimas para los Plazos Parciales: siete en el Plano de Zonificación 1 y dos en el Plano de Zonificación 2."

Introducir un nuevo artículo seguidamente al actual artículo 85, y bajo la rubrica del Artículo 85. bis. 1. Zona F., del siguiente tenor:

"Artículo 85 bis. 1. Zona F.-

Es la zona definida como tal en el Plano de Zonificación 1.

Tendrá uso dominante de zona residencial con tipología unifamiliar aislada.

Parcela edificable mínima: superficie mínima de 300 metros cuadrados.

Ocupación máxima: inferior al 70% de la parcela vista edificable.

Altura máxima: 2 plantas (baja más primera)

Edificabilidad: 0'7 metros cuadrados construidos por metro cuadrado de parcela."

Y modificar el Plano de Zonificación 1, determinando en el



misma una de 11.581 metros cuadrados calificada como norte convierte como suelo urbanizable y desocupada Zona F.

2º Aprobar expresa y provisionalmente la modificación que incluye el número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, para la calificación como suelo urbanizable de 15.957 metros cuadrados al suroeste de la urbanización "El Álamo" y, en su virtud, introducir un nuevo artículo seguidamente al actual artículo 85, y bajo la rubrica del Artículo 85.bis. Zona G., del siguiente tenor:

"Artículo 85. bis. 2. Zona G.-

Es la zona definida como tal en el Plano de Zonificación.

Tendrá uso dominante de zona residencial con tipología unifamiliar aislada, pareada o adosada.

Parcela edificable mínima: superficie máxima de 150 metros cuadrados.

Ocupación máxima: inferior al 80% de la parcela neta edificable.

Altura máxima: 2 plantas (baja más primera).

Densidad máxima: 35 viviendas por hectárea.

Edificabilidad: 0,8 metros cuadrados construidos por metro cuadrado de parcela."

y modificar el Plano de Zonificación I, determinando en el mismo una zona de 15.957 metros cuadrados calificada urbanísticamente como suelo urbanizable y desocupada Zona G.

3º Aprobar expresa y provisionalmente la modificación que incluye el número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, para la disminución de distancias de construcción respecto a las orillas del Arroyo de San Rojoro y, en su virtud, introducir un nuevo párrafo en el artículo 45 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, a ubicar seguidamente al último párrafo de tal precepto y del siguiente tenor:

* Se exceptuarán del anterior tratamiento las parcelas que,

suelos adyacentes al Arroyo de San Lázaro, lo que también de carreteras, en cuyo caso se reducirá a cinco metros la distancia de construcción desde la linea de máxima avenida. En estos casos, la propiedad entará el tratamiento de traseras creando una zona verde o adoptando cualquier medida similar en tal espacio, como requisito indispensable para la construcción.¹¹

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dí cuenta de un escrito del Señor José Velasco Díaz, dirigido al Señor Alcalde de este Ayuntamiento, de soprobarado y denunciado, en resumen, el hecho de no haber sido citado el Partido Popular al Acto Protocolario de entrega de llaves de los 40 viviendas de Propiedad Pública de la Barriada de El Ejido de esta Ciudad, y solicitando del Alcalde las oportunas explicaciones.

Existe unida al anterior escrito, una certificación del Secretario encargado a instancias del Señor Alcalde, en la cual se hace constar que en la sesión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de las cuarenta viviendas a que se refiere el Señor Velasco, en fecha veinticinco de septiembre del corriente, a punto de proceder al sorteo de las viviendas, entre los adjudicatarios definitivos, se informó a todos los presentes que el acto de entrega de llaves por el Señor Director General de Arquitectura y Vivienda, Don Matías Matheus Pérez Soto, tendría lugar el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas.

El Señor Alcalde manifestó al Señor Velasco que, puesto que todo el mundo sabía cuando tendría lugar el acto de entrega de llaves, incluida la representación del Grupo Popular en la sesión de la Comisión Local del veinticinco de Septiembre, no se invitó a nadie a tal acto.

El Señor Isidoro González Infante manifestó que en dicha

Sesión, el Secretario manifestó que estaba pendiente de recibir instrucciones de Protocolo desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Por su parte, el Señor Velasco, leió votoar que, en otras ocasiones, se ha pretendido su asistencia a la Comisión Vocal de Adjudicación de Viviendas, por escrito e incluso por teléfono, no ocurriendo lo mismo en el presente caso, de modo que cabría deducir de tal actitud la arbitrariedad de la Alcaldía y la discriminación de los concejales libremente elegidos por el pueblo.

El Señor Archite manifestó que él, al menos, se sentía discriminado si hubiese sido invitado a otros concejales y no a los del Grupo Popular, volviendo a reivindicar que en este caso no se invitó a nadie.

La Señora Caballero intervino para hacer saber que la Sesión del veinticinco de septiembre, el Señor Alcalde - Presidente no se hallaba presente por enfermedad, de modo que fue ella quien realizó las funciones de Presidencia.

El Señor Archite afirmó para zanjar el debate que quedaba constancia del descontento del Grupo Popular y, a continuación concedió la palabra al Señor Cruz Blasco quien, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, formuló las siguientes ruegas y preguntas:

- 1.- Solicitó la limpieza del alcantarillado de la ciudad, en deplorable estado después del verano.
- 2.- Preguntó si se preveía abrir el cine municipal o cerrarlo para siempre.
- 3.- Muestra la disposición de su Grupo político a negociar con el equipo de gobierno el Presupuesto General para 1998.
- 4.- Reclamó una solución para la, a su juicio, caótica situación de los aparcamientos de la guardería.
- 5.- Solicitó que el traslado de las basuras se efectuara fuera del pueblo y no dentro del mismo.
- 6.- Teniendo conocimiento de que la Faria del Gaucho de San Mateo ha tenido lugar su extensión, solicitó que la

del próximo año se solicitará en tiempo y forma.

7.- Respecto al calendario de celebración de las Sesiones Plenarias solicitó al cumplimiento de los acuerdos que las fijan en el último lunes de cada mes.

A continuación, al Señor Velasco expuso los siguientes:

1.- Se declaró pendiente de recibir el estado de cuentas, cobros y pagos, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

2.- Solicitó la regulación del uso del grifo de la Estación de Autobuses, del que se hace uso incontrolado por parte de algunas personas y que no tiene control.

3.- Preguntó por el estado de las farolas de la Estación y las de los accesos a la población.

4.- Solicitud vigilancia especial y limpieza para la zona de la Estación de Autobuses.

5.- Solicitó la iniciación de un plan de desratización y limpieza del Barranco.

6.- Recordó el compromiso del equipo de gobierno de realizar los accesos al Polígono Industrial antes de que se termine el nuevo Polígono Industrial actualmente en construcción.

7.- Se interesó por el arreglo del camino del Campo de Tiro.

8.- Solicitó la adopción de medidas de seguridad tendentes a que la señal de stop existente en el cruce con la carretera de Zafra puese respetado efectivamente.

9.- Solicitud la contratación de un sistema para regar los árboles del Camino de la Virgen y del Camino del Cementerio que se han secado por falta de riego.

10.- Preguntó cómo se regula la venta ambulante en la Ciudad y si se respeta la normativa aplicable.

11.- Preguntó qué sistema había sido utilizado recientemente en el Ayuntamiento para proceder a la contratación de trabajadores eventuales.

12.- Solicitud una explicación del Señor Arquitecto respecto a su anunciada y no consumada dimisión.



13.- Respecto a un escrito de los vecinos del Cañuelo de Oliva para arreglar determinados baches, luego votar que aún no se había hecho nada desde el Ayuntamiento.

14.- A la Concejalía de Festejos, solicitó una relación de gastos reales habidos con motivo de la Feria de San Mateo.

15.- Se interesó sobre el estado del cambio global de las Normas Subsidiares Urbanísticas de la Ciudad.

16.- Solicitó la regulación del cruce de la Calle Velázquez hacia el Centro de Salud con la Calle El Puerto, mediante, si ello fuera posible, la creación de un paso de peatones.

17.- En las traseras del edificio El Puerto, pidió que se delimitase la zona para evitar que se produjeran limitaciones a tal propiedad.

18.- De las inversiones contempladas en el Presupuesto recientemente aprobado y que ascendían a cuatrocientos millones de pesetas, preguntó cuáles inversiones reales se habían efectuado por parte del Ayuntamiento.

El Señor Arquitecto contestó a algunas de las cuestiones planteadas por los Señores Velasco y Cruz, afirmando que las no contestadas lo serían por escrito.

Respecto a las ruegos y preguntas del Señor Cruz, contestó, al primero que las alcantarillas se limpiaron completamente después de la Feria de San Mateo; a la segunda, contestó la Señora Prieto, afirmando que habría sido, pero que era necesario plantearse la exhibición de películas durante toda la semana, para evitar que no continúe siendo tan gravoso el servicio para las arcas municipales, extiendo que aprovechó el Señor Cruz para solicitar los cuadros del cine; a la tercera, continuó el Señor Arquitecto, manifestando también su disposición al diálogo respecto al Presupuesto General para 1998; a la cuarta, se comprometió a hablar con el Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento en busca de una solución para el aparcamiento de la guardería; a la quinta, el Señor Adame

García contestó preguntando al Señor Cruz dónde había visto hacer el traspaso de basura; a la sexta, el Señor Arístegui dijo no saber a qué se refería el Señor Cruz en sus afirmaciones referidas a la Feria del Guadalupe.

A continuación fueron contestadas las ruedas y preguntas del Señor Velasco. A la primera, que habría de estarle a la liquidación del Presupuesto; a la segunda, que existen dos grifos en la Estación de Autobuses, uno de ellos en el bar y que ambos tienen contador, de modo que se paga por el consumo; a la tercera, que la grifa que ha llegado no era lo suficientemente alta como para alcanzar las juntas de la Estación de Autobuses, siendo éstas las últimas que queda por arreglar; a la quinta, que la limpieza del Arroyo, correspondía a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no obstante lo cual se mostró después de llevar a cabo el adecentamiento del cauce desde instancias municipales, con el consecuente del organismo titular de la cueva; a la sexta, se comprometió a que antes de que se llevase a cabo las obras del Polígono Industrial, los accesos a Infresa quedaran sellados; a la séptima, que iba a procederse a la sierra del Camino del Lechadero; a la octava, que el stop existente actualmente era lo suficientemente grande como para que un conductor atento no lo obviese, teniendo en cuenta además los frenos sólidos que lo preceden, haciendo éste que, además, se trata de una carretera de titularidad estatal; a la novena, reconoció que los árboles a que se refirió el Señor Velasco no se habían regado más que una vez; a la décima, que descartaba la cuestión; a la decimoprimera, que el sistema utilizado era el mismo de antaño, salvo alguna que otra contratación efectuada por cinco o seis días y por razones de urgencia; a la decimotercera, contestó el Señor Chacón como diciendo que se intentaría su arreglo; a la decimocuarta, respondió la Señora Prieto interesándose por el alcance de tal información, a lo que el Señor Velasco respondió que se trataba de los gastos globales de la Feria de San Mateo, incluidos los de todas las actividades, deportes, acción social, etc.; a la

decimosegunda, que esperaba llegar a un acuerdo con los Grupos Políticos al respecto; a la decimosexta que se pondría en contacto con la Jefatura de la Policía local, para proveer soluciones al asunto, no pareciéndole mal la idea de crear un paso de peatones; a la decimoseptima, que nadie se había metido en terrenos ajenos, y que, aunque así fuera, la delimitación de las propiedades estaba clara en los planos; a la decimocuarta, que es imposible saber el resultado total de inversiones hasta que no se cierra el ejercicio, sin que hasta la fecha y por razones de ausencia, se hubiera acordado inversión alguna; a la decimosegunda, al Señor Alcalde manifestó que no tenía por qué efectuar explicación alguna respecto a su anunciada dimisión, a pesar de lo cual quiso hacerlo, diciéndole que, en fechas pasadas, adoptó la decisión de marcharse de su cargo de Presidente Tejedor de Alcalde por razones personales y de trabajo que lo obligaron a trasladarse de Fregenal, con el consiguiente perjuicio para su labor política. Con posterioridad, tales previsiones laborales variaron y ello, unido a los requerimientos de sus compañeros de Grupo, lo ha llevado a reconsiderar su dimisión, de modo que, en breve, dijo tener intención de emitir un comunicado aclarando definitivamente la cuestión y manifestando su voluntad de seguir en el cargo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente Accidental levantó la sesión, siendo las veintidós horas.

De todo ello, DOY FE.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE
DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gómez.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Ardite Martos.

Doña María Josefa Piñero López.

Don Julián Adame Garzón.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don José António Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Infante.

Don Carmelo Rodríguez Piñero.

Doña Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Fernando González Durán.

Don José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rosco Lasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arcos Ularwajó.

Era la Ciudad de Fregenal de la Sierra,
siendo las veinte horas y treinta minutos
del día veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos veinte y siete, se reúne en
Primera Convocatoria y bajo la Presidencia
del Señor Don Luis Moreno Gómez, los
señores y señoras cuyos nombres figuran
al margen, integrantes del Pleno Corpo-
rativo, al objeto de celebrar la Sesión Or-
dinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada
para el día de hoy y para la que fueron
previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la
Corporación, Don Rafael Arcos Ularwajó
que da fe del acto

LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde - Presidente, se
solicitó de los asistentes la aprobación del borrador correspondiente
a la Sesión Ordinaria celebrada el trece de Octubre de 1997. Una
vez le fue concedida la palabra, el Señor González Durán dijo que
la redacción efectuada al punto cuarto en el que se refleja el debate y
la votación del punto referido a la Solicitud de Ayuda económica reali-
zada por Don Manuel Julián Sánchez podría inducir a error al jura-
resado respecto a la posición de los Grupos al discutir su asunto. El
Señor Cruz Blanco exigió que se comunicara al interesado el sentido del
voto y la rectificación de la redacción el acta en ese punto.

Como quiera que el Señor Alcalde se remitió al parecer del fedatario



municipal, redactor del borrador sometido a discusión, interviene al Secretario del Ayuntamiento para afirmar que no habían razones legales o reglamentariamente previstas para rectificar la redacción del acta, considerando suficientemente clara el contenido de la misma. No obstante, dijo que el interesado se le comunicaría la totalidad del acuerdo, es decir, el debate, la votación y al resultado de éste, con lo que quedó zanjada la cuestión.

Respecto al punto quinto, el Señor González Díez dijo que Izquierda Unida se desvinculaba de tal acuerdo. Con tal maticación el Grupo Político de Izquierda Unida manifestó su voluntad de aprobar el acta.

Finalmente, con ocho votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones, el borrador del acta de la Sesión celebrada el 13 de Octubre de 1997 fue aprobada por mayoría absoluta, con las siguientes rectificaciones: en la página 1, donde dice "... Ambas actas fueron aprobadas por mayoría absoluta de cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida...", debe decir "... Ambas actas fueron aprobadas por mayoría simple de cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida"; en la página 2, en el apartado correspondiente a la primera carta de la que se dio cuenta al Pleno, donde dice "... en la que el alcalde de aquella ciudad...", debe decir "... en la que el alcalde de aquella ciudad..."; en la página 5, Tercer párrafo, donde dice "... del Pleno Extraordinario Urgente del pasado cinco de septiembre...", debe decir "... del Pleno Extraordinario Urgente del pasado cuatro de septiembre..."; donde dice "... o menos diligentes como las cartas con aviso de recibo...", debe decir "... o menos diligentes como las cartas con aviso de recibo..."; y donde dice "... complicadas en su escrupulosidad,..."; debe decir "... complicadas en su escrupulosidad,..."; en la página 11, pregunta 4, donde dice "... caótica situación de los aparcamientos

tos..."; debe decir "...cótica situación de los aparcamientos"; en la página 13, segundo párrafo, donde dice "...esperaba llegar a un acuerdo con los Grupos Políticos al respecto...", debe decir "...esperaba llegar a un acuerdo con los Grupos Políticos al respecto..."

2º- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Tanó la palabra el Señor Alcalde-Presidente. Manifestó el pesar de la Corporación por los desastres sufridos por las poblaciones hermanas de Badajoz y Valverde de Leganés como consecuencia de las inundaciones del pasado día cinco de noviembre, pesar al que se adhirieron todos los Grupos representados en el Pleio.

A continuación, el Señor Moreno Gómez informó a los presentes del dispositivo de seguridad coordinado desde la Alcaldía durante el pasado día cinco de noviembre. En virtud de ello, el Señor Alcalde quiso que el Pleio manifestase su agradecimiento a aquellas personas que tuvieron la grandeza cívica y generosidad de ayudar a sus conciudadanos y vecinos, sobre todo en las calles especialmente afectadas, como las de Oihuela Chica, el Álamo o Encinasola. Dijo cuenta del informe sobre situación de emergencia y posible catástrofe durante los días 5 y 6 de Noviembre de 1997, elaborado por el Señor Manuel González Infante, Oficial-Jefe de la Policía local de esta Ciudad. En dicho informe se da cuenta de llamadas telefónicas recibidas en el Ayuntamiento dando aviso sobre casas inundadas a consecuencia de las lluvias torrenciales, con motivo de las dimensiones que iba tomando el asunto, se dio aviso al servicio de obras municipal y al Señor Alcalde. Después de efectuar una serie de inspecciones ocultas, se solicitó la ayuda del Servicio de Bomberos y la asistencia de un segundo camión procedente del parque de Jerez de los Caballeros; el servicio de agentes de policía local se reforzó con dos agentes más, libres de servicio, teniendo las intervenciones realizadas mayor incidencia en domicilios de las calles Oihuela Chica, Encinasola y Álamo. Una vez atendidas las peticiones de los ciudadanos, el Señor Alcalde ordenó el establecimiento de un retén en el propio Ayuntamiento, compuesto por tres obreros del servicio de obras

con su responsable, tres agentes de la policía local y el Jefe de la misión, además del jefe de la conciliación que se encuentra cumpliendo la prestación social sustitutoria en el departamento de Policía Local. Todo bajo el control del Señor Alcalde y coordinado con los Servicios de la Cruz Roja, Bomberos y la Guardia Civil. El retén se mantuvo durante toda la noche y a lo largo de la mañana del día siguiente, manteniéndose en estado de alerta hasta las 15:00 horas del día seis de noviembre, cuando ya intervino en bastantes ocasiones como consecuencia de lluvias torrenciales, solicitando la presencia de personal del Ayuntamiento, bomberos, para casos de caídas de árboles, rotura de cables del tendido eléctrico, viviendas alegadas. El informe contiene una relación de daños y destrozos producidos por el temporal.

El Señor Alcalde informó también de las gestiones llevadas a la evaluación de los daños producidos por las inundaciones a efectos de revisar la correspondiente certificación del Secretario a los organismos competentes, a cuyo fin el Arquitecto Técnico Municipal está efectuando las correspondientes inspecciones oculares, haciendo recordable que los vecinos disponían lo necesario para probar definitivamente los daños sufridos.

Por último, el Señor Alcalde consideró que justicia requería expresar este su agradecimiento a las siguientes personas, por haber desempeñado una encantadora labor de ayuda a sus conciudadanos, yendo más allá de sus obligaciones.

- Don José María García Vobos.
- Don Pedro Sacabria Gallardo.
- Don Eladio Paracil Calderón.
- Don Alfonso Blanco Corrales.
- Don Manuel González Jufrante.
- Don Ángel Calderón Moreno.
- Don Juan Carrascal Cordero.

- Don Javier Márquez Martínez.
- Don Antonio González García.
- Don J. César Braga Muñoz.
- Don Ángel Coronado Adame.
- Don José Álvarez Pereda.

A este gesto de agradecimiento expreso nuestro su apoyo
maestro el Pleno.

Concluido el informe del señor Alcalde-Presidente, el Se-
cretario de la Corporación dio cuenta de lo siguiente:

1.- Comunicación del Señor por Badajoz, Don Manuel
Caballero Muñoz, dirigida al Señor Alcalde-Presidente de este
Excmo. Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gañán, de fecha 4 de
noviembre de 1997, informando de que ha efectuado las gestiones
pertinentes ante la Dirección General del INETI con el fin de saber
cuál era el estado de tramitación de la solicitud efectuada por
este Ayuntamiento de Escuela Taller "Nerlóbriga". Adjunto
a tal comunicación va otra del Señor Juan Chozas Pedroso, Director
General del Instituto Nacional de Empleo dirigida al Señor Caballero
Muñoz, en virtud de la cual se informa que la solicitud de la Escuela
Taller Nerlóbriga será analizada con todo interés para ver si reúne los
requisitos técnicos para su aprobación en 1998, pero que, en virtud
de criterios técnicos rigurosos la solicitud no puede ser atendida
este año, dada el volumen de actuación en esta provincia.

2.- Comunicación del Director General de Formación Profesional
y Promoción Educativa, Don Antonio Peleteiro Fernández, de fecha
11 de Noviembre de 1997, dando cuenta de la resolución de
la Comisión Seleccionadora, resolviendo excluir el perfil Operario
de Maestral y Primeras Transformaciones Cárnicas, que fue solicita-
do por este Ayuntamiento, al amparo de la Orden de 17 de
junio de 1997, de convocatoria de subvenciones para el desarrollo
de programas de Garantía Social en sus distintas modalidades, según
se dice, por no alcanzar el nivel de calidad suficiente para ser
subvencionado, dada la limitación en la cuantía total de estas
ayudas. La resolución contempla la posibilidad de efectuar de-



gracias ante la Dirección Provincial en el plazo de ocho días, posibilidad de la que se ha hecho uso por parte de este Ayuntamiento.

3.- Comunicado del Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de no haberse producido reclamaciones al Presupuesto General de esta corporación correspondiente al ejercicio de 1997, en el periodo de exposición pública en el tablón de anuncios, previo anuncio en el B.O.P. de 25 de agosto de 1997, por lo que debe entenderse definitivamente aprobado.

4.- Comunicación de Cruz Roja Española, Asamblea local de Fregenal de la Sierra, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 20 de octubre, dando gracias por la colaboración prestada con motivo de la becerrada del pasado día 23 de agosto a beneficio de aquella institución.

5.- Comunicación del Director General de Promoción Industrial, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Don Diego Baena González, ratificándose en el compromiso de la construcción de las naves para los Talleres de Empresarios que se quieren ubicar en el Polígono Industrial, siendo necesario que el polígono tenga realizadas las necesarias infraestructuras para llevar a cabo el levantamiento de las naves solicitadas, consiguiendo así los objetivos perseguidos.

6.- Comunicación del Señor Consejero de Bienestar Social, Don Guillermo Fernández Vara, dirigida al Señor Presidente de la Asociación Hogar del Pensionista de Fregenal de la Sierra, Don Juan Perdigón Rodríguez, agradeciendo -sic- la amabilidad con la que la recibieron con motivo de su visita al Hogar del Pensionista de Fregenal, comprometiéndose a afrontar las reformas necesarias.

7.- Comunicación firmada por el Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,

mo, remitiendo Resolución de la C.V.O.T. EX. de fecha 24 de septiembre de 1997, en virtud de lo cual se autoriza la ampliación de la Industria Cárnica situada en la Carretera de Fregenal de la Sierra a Santa Olalla, cuyo promotor es Matadero Frexueuse, S.A.

8.- Escrito de Don Francisco Ardete Marías dirigido al Señor Alcalde - Presidente de esta Corporación, rogando quede sin efecto el escrito de dimisión que presentó en fecha 17 de junio de 1997, al haber cambiado al día de hoy y totalmente las circunstancias que le obligaron a presentarlo, estando en disposición derender las obligaciones propias de su cargo de concejal y que el Ayuntamiento le encuende.

3º- RATIFICACIÓN, SI PROCEDA, DE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO PROPIEDAD DEL F.E.G.A. A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CESIÓN DEL MISMO A LAS ASOCIACIONES AGRARIAS OPERANTES EN FREGENAL DE LA SIERRA.

El que suscribe, con la veida de la Presidencia, dio cuenta del Dictámen de la Comisión Especial de Asesores e Informadora Permanentemente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal que estudió este asunto en fecha de 17 de Noviembre de 1997, acordando por unanimidad dictaminar favorablemente la aprobación en Pleno de la moción del Señor Alcalde - Presidente Don Luis Moreno Garmito que propone la ratificación de la aceptación de la cesión de uso del Silo de Fregenal cuya firma tuvo lugar el ocho de octubre por parte del Señor Alcalde y del Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Badajoz; la modificación planteada del inventario incluyendo ese almacén y en la Cuenta General de la Corporación el derecho real de uso del citado inmueble; y la iniciación del expediente de cesión de uso por parte de este Ayuntamiento a las Asociaciones Agrarias operantes en Fregenal de la Sierra, previa la incorporación al expediente de la correspondiente documentación.

A continuación di cuenta de la Moción a debate, interpuesta por el Señor Alcalde - Presidente Don Luis Moreno Garmito, en octubre



de su Grupo Político. El pasado ocho de Octubre tuvo lugar en este Ayuntamiento, la firma del documento administrativo de cesión de uso a favor de este Ayuntamiento de la Ciudad de Almacecahuacuato o Silo, propiedad del Fondo Especial de Garantía Agraria (F.E.G.A), antes S.E.N.P.A., situado en esta localidad y que tiene una capacidad de 2.300 toneladas, con arreglo a las condiciones que en tal documento se establecieron. Tales condiciones no impone al Ayuntamiento acuerdo alguno mayor del valor de lo que se adquiriere. Una vez que el poder del Ayuntamiento y para darle utilidad es conveniente proceder a la cesión de uso a favor de las dos Asociaciones Agrarias operantes en Fregenal, una vez conste entre ellas un acuerdo que posibilite la armoniosa distribución de utilidades que pudiera reportar. Siempre supeditada a la voluntad de sendas Asociaciones, la cesión de uso a favor de las dos Asociaciones Agrarias operantes en Fregenal, una vez conste entre ellas un acuerdo que posibilite la armoniosa distribución de utilidades que pudiera reportar. Siempre supeditada a la voluntad de sendas Asociaciones, la cesión de uso del Silo a favor de éstas, supondría un favorable impulsor al tráfico agropecuario que tanta importancia tiene en esta Ciudad y su entorno. Asimismo, la munición de la Alcaldía, entiende procedente que el Ayuntamiento en Pleio ratifique la aceptación del uso de la Ciudad de Almacecahuacuato, facilitando así la constancia de tal derecho real en el inventario de la Corporación y facilitando los posteriores trámites tendentes a la puesta a disposición de las Asociaciones Agrarias de dicho inmueble junto con sus instalaciones. En su virtud, el Señor Alcalde-Presidente propone al Pleio: 1.- Ratificar la aceptación de uso que se formalizó mediante documento administrativo de fecha 8 de octubre de 1997 y que se acompaña a la munición en los términos que en él se establecen; 2.- Que se acuerde la modificación prevista, y, por ende, la incorporación al inventario de la Corporación y a su Cuenta General

caso derecho real, el de uso del Silo del extinto S.E.N.P.A., a que se refiere; 3.- Que se inicie el expediente administrativo tendiente a la cesión de uso gratuito del mencionado Silo a favor de las dos Asociaciones Agrarias operantes en Fregenal de la Sierra, a saber: Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de la Sierra y Asociación Agropecuaria, incorporando al mismo su correspondiente documentación.

Di cuenta también de un informe emitido por el Secretario a instancia verbal del Señor Alcalde, que tiene por objeto determinar el actuar de éste en los trámites conducentes a la cesión de uso efectuada por el M.A.P.A., a favor de este Ayuntamiento de la Ciudad de Almadecillas a lo que vengo refiriéndome, extractando la documentación administrativa obrante en la Delegación a cargo del Federico Municipal. Este informe obra en la documentación a que ha dado lugar esta Sesión y a él se acompaña fotocopia de la documentación administrativa extractada.

Dicho lo anterior, el Señor Alcalde concedió la palabra al Señor González Durán que habló en nombre de su Grupo Político, el de Izquierda Unida, para ratificarse en la observación que ya efectuara en el seno de la Comisión Informativa que estudió este asunto, entendiendo que la cesión de uso se realizaba por el F.E.G.A. en precario y llamando la atención de que este hecho introduciría inseguridades a las Asociaciones Agrarias a quienes se pretendía ceder al uso del Silo en las mismas condiciones ostipuladas para este Ayuntamiento. El Señor González Durán manifestó su deseo de que la cesión de uso del Silo a que se refiere el documento, "por el tiempo necesario", se prolongara durante mucho tiempo.

A continuación habló el Señor Velasco Pérez, en nombre del Grupo Popular, quien se mostró en desacuerdo con los términos en los que aparecía redactada la moción de la Alcaldía y de acuerdo en aprobar la cesión de uso del Silo a las Asociaciones Agrarias operantes en Fregenal, en las mismas condiciones en las que

había sido aceptado por el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra acordó, por unanimidad, es decir trece votos a favor, lo siguiente:

1.- Ratificar la aceptación de la cesión de uso de la Unidad de Almacenamiento Propiedad del F.E.G.A. de 2.300 toneladas ubicada en esta localidad, cesión que se formalizó mediante Documento Administrativo en fecha 8 de octubre de 1997 en este Ayuntamiento, entre Don Luis Moreno Garmo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y Don Benito Núñez Martínez, Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Badajoz, cuyo objeto era dar cumplimiento a la autorización del Ilmo. Sr. Director General del F.E.G.A. de fecha 13 de diciembre de 1996, recogida en el expediente número 751-L/88.

2.- Aceptar, en consecuencia, las condiciones establecidas en el Documento Administrativo a que se refiere el párrafo anterior, a saber, en lo que el Ayuntamiento respecta:

a).- El uso de la Unidad de Almacenamiento quedará limitado al tiempo estrictamente necesario, con abono de todos los gastos que al mismo ocasionen, incluidos Arbitrios Municipales, t.B.I., Tasas o Contribuciones Especiales que pudiese existir sobre dicho inmueble, eximiendo al F.E.G.A. de los mismos, durante el tiempo que dure la cesión.

b).- Serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, la gestión, contratación y pago de los servicios que estime oportuno.

c).- Las responsabilidades que pudieran derivarse de la utilización de la Unidad de Almacenamiento, incluidos los daños o desperfectos que pudieran producirse, serán por cuenta del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, que cesará en el ejercicio de la actividad que se autoriza, tan pronto cause sea requerido para ello,

dado que dicha cesión temporal, en ningún caso supondrá derecho adquirido alguno.

d).- La cesión se lleva a cabo sin sujeción a plazo, si bien condicionada a que se revogue el acuerdo de uso cuando concurren causas justificativas para ello y así se estime por el F.E.G.A., lo que se producirá en conocimiento de este Ayuntamiento de Triperal de la Sierra con la suficiente antelación.

3.- La modificación parcial del inventario de ésta Corporación incorporando al mismo y a la Cuenta General de este Ayuntamiento como derecho real el de uso de la Hacienda de Almacueramiento o Silo propiedad del F.E.G.A., a que se refiere el acuerdo anterior.

4.- La iniciación del expediente administrativo tendente a la cesión de uso gratuito del mencionado Silo a favor de las Asociaciones Agrarias operantes a fecha de hoy, en Triperal de la Sierra, a saber: Sociedad Cooperativa de mitad ganaderos de La Sierra y Asociación Agropecuaria, incorporando al mismo la siguiente documentación:

a).- Memoria justificativa de que los fines que se persiguen con la cesión de uso redundarán en beneficio de los habitantes de Triperal de la Sierra y justificación del carácter de interés público y sin ánimo de lucro de las Asociaciones Agrarias cesionarias.

b).- Certificación de que el derecho real a ceder es de titularidad municipal.

c).- Informe técnico acreditativo de que el Silo no se encuentra en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación en que sea necesario para la Corporación en los diez años siguientes inmediatos.

d).- Informe del Señorío.



55

c).- Certificación de exposición pública de la moción de uso por el plazo de quince días.

4º SECCIÓN DE URGENCIAS

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MEJORA

SUSTANCIAL DEL CRUCE DE LA CARRETERA NACIONAL DE ZAFRA HUELVA A SU PASO POR FREGENAL DE LA SIERRA:

Intervino en este punto el Señor Velasco Díaz en nombre del Grupo Popular la siguiente moción que pone a extracto: el cruce de la carretera nacional Zafra-Huelva a su paso por esta población viene ocasionando importantes problemas de circulación, habiéndose producido hasta ahora numerosos accidentes, algunos de ellos con resultado de heridos graves. Hasta ahora el MOAU ha construido bacheos aparcamientos que tampoco han sido la solución definitiva al problema, continuando actualmente la problemática a la altura del primer STOP que se encuentra instalado en ella. Por todo ello, se solicita la aprobación en Pleno de una modificación sustancial en este primer STOP de la travesía según un croquis que se acompaña a la moción, que servirá remitida al MOAU, a la Junta de Extremadura y a la Diputación para que pudieran acometer dicha obra por parte (de que pudieran acometer dicha obra por parte) de quien corresponda en el menor plazo posible. La firma don José María Velasco Díaz, Portavoz del Grupo Popular en Fregenal de la Sierra a diez de noviembre de 1997, dirigéndola al Señor Alcalde - Presidente.

Con la anterioridad que es preceptiva, los Señores Concejales se pronunciaron acerca de la urgencia del asunto, apreciándola por unanimidad, es decir, trece votos a favor.

A continuación se estableció el debate correspondiente. El Señor Velasco Díaz argumentó, a mayor abundamiento la moción, en el hecho de que día a día las trayzas sonoras que preceden al

STOP resultan insuficientes, de modo que existen convicciones que lo rebasan sin hacer la preceptiva petición. Para evitar que los lamentaciones de un siniestro grave venguen tarde han elaborado la presente moción, y confeccionando a mano alzada un pequeño y sencillito croquis.

El Grupo de Izquierda Unida después de establecer la moción del Grupo Popular y la documentación adjunta a la misma, se muestra a favor de su aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó por unanimidad de sus miembros, es decir, trece votos a favor:

1º.- Ante la peligrosa situación del cruce de la carretera nacional Zafra-Huelva a su paso por esta población, señalizada de modo insuficiente, solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y a la Excma. Deputación Provincial de Badajoz que modifiquen sustancialmente las actuales circunstancias en el sentido referido en la moción del Grupo Popular y la documentación adjunta.

2º.- Remitir testimonio del presente acuerdo a los tres Administraciones a que se refiere el párrafo anterior, así como fotocopia de la moción del Grupo Popular y del croquis adjunto a la misma.

B) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA NUEVA BARRIADA DE FREGENAL DE LA SIERRA AL SITIO DE "EL EJIDO" COMO BARRIADA FAUSTINO CORDÓN BONET (CIENTÍFICO): El Señor Alcalde-Presidente leyó lo siguiente moción que extracto: Don Faustino Cordón Bonet fue declarado por esta Corporación Hijo Predilecto de esta Ciudad. Se trata, sin duda, de uno de los científicos vivos más importantes en el campo de la biología evolutiva. Sus méritos son sobradamente conocidos, de ahí la declaración, que suele ser acuerdada por el Pleno Corporativo, pero que quedaría incompleta si no se transcribiese a los generaciones futuras un testimonio físico que complementase al nombramiento de Hijo Predilecto y quedase para siempre a la vista del Pueblo para ser recordado y enseñado. Por ello, el Señor Alcalde propone al Pleno que se adjudique el nombre de Faustino



cordón Bouet, (científico), a la nueva barriada poblada en fechas recientes en el lugar de "El Ejido", conocida como "la Alberca", y que en adelante ostente nombre tan insigne. Esta la firma del Señor Alcalde-Presidente Don Luis Lebreiro Gavito, en Fregenal de la Sierra, a veinte de noviembre de 1997.

Una vez considerado urgente al asunto por unanimidad de los asistentes, sin medir debate, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó, asimismo, por unanimidad, otorgar la medalla de la Alcaldía y, en su virtud:

1º y ÚNICO: Adjudicar el nombre de FAUSTINO CORDÓN BONET (científico), a la barriada poblada recientemente al sitio de "El Ejido" de esta ciudad, en la que se ubican viviendas de Promoción Pública de la Junta de Extremadura.

C) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PROponiendo AL PLENO QUE MANIFIESTE SU PROTESTA POR LOS RECORTES SUFRIDOS EN LAS APORTACIONES DEL INEM AL AEPSA. El Señor Lebreiro

Gavito leyó la siguiente moción que extracto: «se valoran los acuerdos adoptados por los sindicatos y el Gobierno de las Naciones respecto al A.E.P.S.A., a fecha de hoy se ha constatado una importante disminución de las cantidades destinadas al P.E.R., en cuantías auténticas, perjudicando sensiblemente esta redacción a jornaleros; las rentas más bajas de la agricultura, las cantidades recibidas en este municipio han sido las siguientes desde 1993 y hasta 1997: en 1993, del INEM, 33.345.000 pesetas; de la Junta de Extremadura, 7.695.000; en 1994, del INEM, 26.260.000 pesetas; de la Junta de Extremadura, 6.060.000; en 1995, del INEM, 38.832.000, (de los cuales, 6.100.000 corresponden a obras realizadas a través de Diputación Provincial de Badajoz); de la Junta, 8.892.000; en 1996, del INEM, 35.904.690 (de los cuales 3.372.000 corresponden a obras realizadas a través de Diputación Provincial de Badajoz); de la Junta, 8.285.904; en 1997, del INEM, 12.556.020 pesetas; de la Junta, 3.766.806 pesetas. De

estos datos resulta que se han reducido ese nivel de un cincuenta por ciento las aportaciones del INET. La Junta de Extremadura ha manifestado en todo momento su disposición a aportar las cantidades que proporcionalmente vería satisfaciendo ese nivel anterior, e incluso complementar las extraordinarias por niveles clínicos, si que hasta el momento haya contestado el Gobierno de la Nación, restringiendo la intención de hacer creer la población que la Junta no quiere pagar clínero, extremo absolutamente falso.

Caso de costumbre, el Partido Popular utiliza su táctica de siempre de hacer de oposición de la oposición desde el Gobierno, lanzando ataques contra los que no convengan con su ideario ultraconservador, atacando frontalmente al estado de bienestar y a los que no les jalean sus descalificaciones. En virtud de lo anterior, se propone al Pleno que manifieste su protesta por los recortes sufridos y exige que se incremen las cantidades a los niveles de años anteriores, como mínimo, para poder dar fondos más suficientes a los niveles necesitados.

Por unanimidad de los asistentes y como resultado perceptivo legalmente, el Pleno se pronunció a favor de la urgencia del asunto.

Suscitado el debate, el Señor González Durán se manifestó partidario de aprobar la proposición de la Alcaldía, si bien criticando la misma petición a la Junta de Extremadura referida a la oposición que ésta debe hacer efectiva. El Señor Alcalde contrarrestó el argumento de Señor González Durán diciendo que igual puede la Junta de Extremadura especificar cuánto va a aportar si antes no se aporta por el Gobierno lo que a éste corresponde.

El Señor Velasco entendió que la iniciativa de la Alcaldía - Presidencia no era más que el fruto de las declaraciones efectuadas por el Señor Aburra respecto a la bajada del paro en un cincuenta por ciento y que la reducción de las aportaciones del A.E.P.S.A., se debía a la dicha disminución. El desacuerdo rotundo del Grupo Popular se orientaba hacia la redacción de la iniciativa por parte del Alcalde, si bien apoyaría cualquier petición que supusiera clínero para Fregenal. En particular, el Señor Velasco expresó su disponibilidad para solicitar de

las Administraciones Estatal y Autonómica, como también, las aportaciones anteriormente realizadas, insistiendo en el desacuerdo del Grupo Popular respecto a la redacción de la moción.

El Señor Alcalde dijo que con la moción se pretendía denunciar un hecho objetivo; el de la discriminación que una cuadra por cuenta de las condidaciones del A.E.P. S.A., caso en el que no sólo se encuentra Fregenal de la Sierra, sino también otras muchas localidades extremeñas.

Por unanimidad de los asistentes, es decir, trece votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó:

1.- Hacer constar su propuesta ante las administraciones en las aportaciones recibidas para el A.E.P. S.A. en esta localidad.

2.- Exigir al Gobierno de la Nación que se incremenen las cuantidades a los niveles de los años anteriores, como viene, para poder dar jornales más insuficientes a los más necesitados, haciendo extensiva esta exigencia a la Junta de Extremadura, en la parte que le toque.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones Públicas competentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Gaúga (63) Durán formuló los siguientes:

1.- Se interesó sobre las razones que han llevado a la Comisión Selecciónadora de la Dirección General de Formación Profesional y Educativa a excluir el perfil de Operario de Matadero y Primeras Trabajaciones Correvas, que fue solicitado por este Ayuntamiento al amparo de la Orden de 17 de julio de 1997.

2.- Expresó su malestar y su protesta por la deseguaciónde este Ayuntamiento de la Escuela Taller, esperando del resto de los Grupos Políticos que asumieran el contenido de su queja.

3.- Ante la situación de la Carretera de la Ritera, pidió

que el equipo de gobierno dispusiera lo necesario para hacerla más transitable.

4.- Solicitud un informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la posibilidad de recuperar las obras del Polígono Industrial en diciembre.

El Señor Cruz Blasco también da Izquierda Unida contestó con los renglones y preguntas de su Grupo:

5.- Dijo que en el Parque de la Escuela Hogar se había caído un vivero de uno de sus muros y se había partido un brazo, por lo que consideró que desde el equipo de gobierno se tomaran las medidas oportunas para evitar más accidentes.

6.- Manifestó su queja por el hecho de que no se había limpiado el alcantarillado después del verano, a pesar de haberlo solicitado al Señor Concejal de Obras, Señor Ardite Martos, provocando la inundación de varias casas de la Ciudad.

7.- Solicitó el arreglo de las luminarias existentes en el Hogar del Pensionista.

8.- Preguntó por qué la calle Pastrana lleva tres meses cortada.

El Señor Alcalde fue contestando por el mismo orden a las cuestiones formuladas por el Grupo de Izquierda Unida. A la primera, que la solicitud del perfil de Operario de Electrero y Picueros Transformadores Corrientes no difería en absoluto de las confeccionadas en años anteriores, por lo cual no era cierto, como alega la Comisión Selecciónadora para justificar su exclusión, que el perfil carecía del nivel de calidad suficiente, recordando que en ejercicios anteriores se ha realizado el curso obteniendo un alto porcentaje de colocación laboral entre los alumnos; a la segunda, al igual que el Señor González Durán, manifestó su consternación por la devolución de la Escuela Taller, una decisión de tristes efectos para la ciudad cuya adopción era absolutamente ajena a este Ayuntamiento; a la tercera, que la Carretera de Oliva, en efecto, necesita una reparación, si bien actualmente es imposible que la Administración competente cuande maquinaria para el arreglo, debido al uso que de ésta se está haciendo en poblaciones como Bodajoz, Valverde de Leguayés



o Balboa, en situación de emergencia debido a la catástrofe provocada por el reciente temporal; a la cuarta, recordó la comunicación de Blas Diego Baena González, ratificándose en el compromiso de la construcción de las viviendas para los señilleros de Empresas que se quieren ubicar en el Polígono Industrial, siendo necesario que el polígono tenga realizadas las necesarias infraestructuras para llevar a cabo el levantamiento de las viviendas solicitadas, consiguiendo así los objetivos perseguidos; a la quinta cuestión, primera del Señor Cruz Balboa, el Señor Alcalde no asumió la culpa del accidente sufrido lamentablemente por un niño en el parque de la Escuela Hogar, puesto que ello sería tanto como asumir la responsabilidad universal por todos los males de todos los niños del pueblo; a la sexta, segunda del Señor Cruz, discrepó de la aseveración del Señor Concejal de Izquierda Unida, contestando que el fiscal del verano Dared del alcantarillado fue objeto de una limpieza exhaustiva, al igual que se ha hecho recientemente después de las lluvias torrenciales; a la séptima, tercera del Señor Cruz, contestó que las viviendas del Hogar del Pensionista han sido eliminadas por la Delegación de Obras del Ayuntamiento, atendiendo órdenes de la Alcaldía; a la octava, cuarta del Señor Cruz, matizó que no sólo se ha cortado la Calle Pastera, habiendo otras calles, como la Calle Concepción, que son cortadas al tráfico con motivo de obras que en ellas se realicen, habida cuenta de que son vías fundamentales para el tráfico de la Ciudad.

A continuación, el Señor Velasco Díaz habló en nombre del Grupo Popular para exponer los siguientes puntos y preguntas:

1.- Solicitó que este año se exhibiera en la Ciudad un árbol de Navidad en mejores condiciones que el del año pasado.

2.- Preguntó a qué mes correspondía el presente Pleno y dijo que se estaba incumpliendo el mandato plenario de celebrar una Sesión Plenaria Ordinaria en el último lunes de cada mes.

3.- Solicitó el adecentamiento de los alrededores de El Ejido.

- 4.- Llamó la atención de la Alcaldía respecto a un pago que grave peligro de inundación existente detrás de el Ejido.
- 5.- Solicitó al arreglo de los baches existentes en las entradas a la población, sobre todo por el Barrio de Santa Ana.
- 6.- Solicitó la revisión de las saqueoas impuestas a usuarios con motivo de haberse estacionado indebidamente vehículos en la vía pública al encontrarse la Plaza de Toros cerrada, espacio habitualmente habilitado para el estacionamiento por parte del Ayuntamiento en razón a la celebración del Mercado Agro-Ganadero del pasado 4 de noviembre.
- 7.- Solicitó que se llevase a cabo el alquitrancado del Polígono INFRENSA, antes de que finalizasen las obras del Polígono Industrial público.
- 8.- En las obras del Polígono Industrial, preguntó por qué se había procedido al levantamiento del saqueamiento anterior existente en las parcelas que se larga hace dos o tres años.
- 9.- En cuanto a los voluntarios que prestaron su ayuda en las recientes inundaciones, manifestó que también habían desempeñado un intenso auxilio personas como el Señor Casuelo Rodríguez Pinto, considerando oportuno hacer la correspondiente mención.
- 10.- Respecto a los bolatines y anuncios ubicados por toda la población referidos a la posibilidad de solicitar ayudas por las inundaciones, rogó la transmisión directa de su solicitud a su particular.
- 11.- Se interesó sobre las negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre las indemnizaciones por caudalizaciones del agua potable Valverde-Fregenal-Higuera, que llevan tres años estancadas.
- Las respuestas del Señor Alcalde fueron las siguientes: a la primera, que el equipo de gobierno dudaba si poner o no el mismo árbol que el año pasado, bastante antiestético, y puesto que en Fregenal la tradición rondeña popular estaba más cerca de la representación de belenes que de los árboles navideños; a la segunda, que el presente Pleno pertenece al presente mes, y que no se celebró el anterior puesto que no hubo asuntos que discutir, de modo que el acuerdo de celebrar el mes una sesión plenaria al mes debe ser interpretado de modo

que no haya forzosamente que celebrarlo aunque no haya asuntos a debate; a la tercera, que para el acontecimiento de los alrededores de El Ejido se ha encargado un proyecto tendiente a urbanizar la zona; a la cuarta que el pago a que se refiere al Señor Velasco es objeto de especial atención por parte del equipo de gobierno, estando previsto darle utilidad como zona de expansión o recreo de la zona de El Ejido, si bien se establecerá su estadio y si hubiera peligro, se vallará y llegado el caso, se procedería a su sellado; a la quinta, que al bacheo comenzaría inmediatamente, por no haber sido posible el inicio en el día de hoy debido a la lluvia; a la sexta, que teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso, se archivarán a instancia de parte, aquellos procedimientos sazonadores iniciados a raíz de los hechos expuestos por el Señor Velasco, evitando que de la breva disposición del equipo de gobierno no se aprovechara sobre impuesto; a la séptima, que los accesos al Polígono INFRENSA quedarían cerrados antes de que la maquinaria operante en la construcción del Polígono Industrial público abandonara la zona; a la octava, que supone que el saneamiento antiguo se ha levantado, puesto que se factura no se comprende con el nuevo Proyecto de obra de Polígono Industrial, si bien se interesaría por el asunto; a la novena, que el Señor Rodríguez Pinto fue visto en la calle Encinasola durante las labores de ayuda a los afectados por el temporal, porque no se puso a disposición de la autoridad de Defensa Civil que no se requirió haberlo en la población, es decir, el Alcalde, si bien el Señor Moreno hizo extenso su agradecimiento a todos los que prestaron su colaboración; a la décima, que el Ayuntamiento acoge, incluso fuera del plazo dispuesto por el Ayuntamiento, todas las reclamaciones que llegan a esta Administración; a la undécima, que en la negociación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha hecho todo lo posible, si bien la obra la realiza la Confederación, la Junta de Extremadura paga la indemnización correspondiente.

si bien el organismo autónomo no lo había entendido así, estando actualmente el expediente a punto de concluir, siendo previsible una pronta solución.

Posteriormente, el Señor Velasco Gascó formuló un ruego a los Señores Concejales del Grupo Popular para que intercedieran ante la Administración Estatal a fin de que se concediera a Fregenal de la Sierra la Escuela Taller. El Señor Alcalde dejó de entender como en Badajoz se concedió Escuela Taller al Colegio Ntra. de las Mercedes con un 15% de inserción laboral, mientras que a Fregenal de la Sierra, que tiene una menor que un 60%, se le denegaba este año. También pidió al Grupo Popular que utilizara su influencia política para procurar la aprobación por la Dirección General de Formación Profesional del perfil de Operario de Matadero y Primeros Trasformaciones lácticas, también recientemente denegado. En esta población, contiene el Señor Velasco Gascó, existen ciudadanos que están llevando a cabo esfuerzos particulares efectuando traslados a Madrid tentando a conseguir para Fregenal tanto la Escuela Taller como el perfil señalado.

Al ruego del Señor Alcalde, respondió el Señor Velasco asegurando que seguía los Concejales del Grupo Popular los que gobernaban en el Ayuntamiento, de modo que, si los elogios, la correspondencia, los agradecimientos, iban dirigidos al Señor Alcalde, a éste corresponde procurar logros para Fregenal. En lo que al Grupo Político de Concejales del Partido Popular respecta, prosiguió el Señor Velasco, de los propósitos la función de oposición, señalando lo malo y alegrándose de lo bueno, aunque, apetecido, llevarían a cabo gestiones concretas en beneficio de la población, llegando hasta donde hiciera falta. Por último, al Señor Velasco dudó de que el Alcalde hubiera intentado otras vías distintas del recurso a su compañero senador socialista para lograr la Escuela Taller.

El Señor Alcalde señaló irónicamente que, dado que la cesión de uso del Silo había sido un logro del Partido Popular, al igual que la rehabilitación del Casino "La Peña", con la inclusión en él del Juzgado y de la oficina del INEM, era conveniente pedir la ayuda



60

de un adversario político tan podaroso. En otros ordenes, el Señor Morelio Gómez recordó que determinadas personas de signo político contrario al socialista, pero próximas a las esferas del poder, tales como el Señor Zoido, o el Director Provincial del INEM, habían realizado informes favorables sobre Fregenal, cosa de la que debían tocarlo ejemplo los Señores concejales del Grupo Popular en este Ayuntamiento. Ademáis, concluyó el Señor Alcalde, antes de acudir a su compañero Señador, Excmo. Señor Don Manuel Caballero Ullízoz, ya habían intentado infructuosamente todas las vías posibles para procurar la cesión a Fregenal de la Escuela Taller Nortobriga.

El Señor Velasco contestó con ironía que estaba seguro de que el equipo de gobierno había intentado la cesación de la Escuela Taller Nortobriga con el mismo aliado que utilizó para lograr que la fábrica de plásticos se quedara en Fregenal.

El Señor Alcalde-Presidente dio por concluida la discusión, y no habiendo más asuntos de los que tratar, levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

De todo ello, DOY FE.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 1.997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gavito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Archite Martos.

Doña María Josefa Prieto López.

Don Julián Adame García.

Don José Autasio Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Infante.

Don Carmelo Rodríguez Pinto.

Doña Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Fermundo González Durán.

Don José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Posco Vassio.

Sr. Secretario:

Don Rafael Areñas Velasco.

No excusa su inasistencia la Señora Vilanueva Caballero Zapata.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunió en la Primera Convocatoria y bajo la presidencia del Señor Don Luis Moreno Gavito, los señores y señoras cuyos nombres figuraron al margen, integrantes del Pleto Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación Don Rafael Areñas Velasco que da fe del acto.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde-

Presidente, se solicitó de los presentes la aprobación

del borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el veinticuatro de noviembre de 1.997. Sometido a votación, fue aprobado por mayoría simple de cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, y siete abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida.

2º- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Tomó la palabra el Señor Alcalde, Don Luis Moreno Gavito, para informar a los presentes de que en este día, a las once y media de la mañana había tenido lugar la formalización en escritura pública de la donación por parte del Obispado de Badajoz a favor de este Ayuntamiento, del antiguo Templo de la Compañía de Jesús, conocido como Iglesia de los Jesuitas que tiene entrada principal por la c/ Herrería de esta



61

ciudad. A dicho edificio, enblematizado en Frechilla y descriptivo en su factura, seclará uso como Aula Cultural, después de lograr su rehabilitación mediante las obras correspondientes.

Tales obras, contiene al Señor Moreno, no tendrán culminación seguramente en esta legislatura, pero el Señor Moreno dejó no tener dudas acerca de la buena disposición de futuras corporaciones Municipales en cuanto al destino como Aula Cultural del edificio. Ese voluntad de todos, al Señor Alcalde se felicitó de que una vieja reivindicación histórica, hubiese tenido en el día de hoy tan buen fin.

El Señor Alcalde propuso la revisión al Arzobispado de Mérida-Badajoz de una carta en la que mostró el agradecimiento de la Corporación en Plevo, si bien la donación se ha efectuado en virtud de determinados trabajos realizados por el Ayuntamiento en la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, el arreglo de los tres órganos históricos de otros tantos templos; la consolidación y limpieza del retablo de Santa Ana; la restauración de cuadros de la parroquia de Santa María, etcétera. La propuesta del Señor Alcalde fue asumida por todos los presentes.

Asimismo, el Señor Moreno Gavino aprovechó para confirmar que se ha conseguido la ayuda de la Junta de Extremadura para acometer obras de consolidación en el Convento de los Madres Agustinas de la calle Islascas de Bocabado, por valor en proyecto de unos ocho a diez millones de pesetas aproximadamente.

A continuación, el Secretario, con la venia de la Presidencia, dio cuenta de una breve comunicación, la firmada por el Presidente de la Universidad Popular "Esteban Saúchez" de Orellana la Vieja, Don Antonio Caballadas Acero, agradeciendo a esta Corporación la adhesión que se le daustra a la solicitud de la concesión de la Medalla de Extremadura para el juzgado popular de Esteban Saúchez, galardón con el que justamente ha sido distinguido.

También se dio cuenta de las disposiciones de interés apartadas en el Boletín Oficial del Estado entre los días seis de noviembre a 13 de diciembre.

2º SECCIÓN DE URGENCIAS.

A) SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

Puestos en antecedentes los Señores Concejales por parte del Señor Alcalde-Presidente, el Pleio por unanimidad aprobó urgente el debate del asunto como resultado preceptivo. Se da la circunstancia, explicó el Señor Alcalde, de que las Obras de Restauración del Convento de San Francisco, pese a ir a buen ritmo de ejecución, podrían necesitar algún día porque se terminación por encima del límite temporal previsto en el Convenio firmado en sede con la Consejería de Cultura y Patrimonio, debido fundamentalmente a los numerosos torrenciales de los últimos días que han entorpecido el curso de la rehabilitación. Las fechas en las que nos encontramos, provocan además, que durante el mes de diciembre el número de jornadas laborales se vea disminuido considerablemente, retrasando la culminación de las obras.

En ese virtud, el Ayuntamiento Pleio, acogiendo las consideraciones efectuadas por el Alcalde, acordó, por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor:

PRIMERO Y ÚNICO : Solicitar del Excmo. Señor Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la prórroga del plazo previsto inicialmente en el Convenio para la Financiación de las Obras de Restauración del Convento de San Francisco de Fregenal de la Sierra para la terminación de las mismas y que fue firmado en Mérida el 17 de septiembre del corriente año.

B) SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES EN LA CARRETERA DE OLIVA DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Puestos en antecedentes los Señores Concejales, por el Señor Alcalde-Presidente, el Pleio de voto a favor de la urgencia del debate del asunto, como resultado preceptivo. Las Obras de ejecución de los Miradores en la Carretera de Oliva de esta Ciudad, construcción subvencionada en el ciento por ciento de su importe en virtud de lo establecido en la Orden de 21 de mayo de 1997 de la

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y concejales de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se han visto paralizadas en sucesivas ocasiones y, por lo tanto, obstaculizada su ejecución por las recientes lluvias torrenciales ocurridas en nuestra región. Por si ello fuera poco, al mes de diciembre, debido a las festividades propias de esta época, aporta un número insuficiente de jornadas laborales para la ejecución de las obras en el tiempo previsto inicialmente en el Convenio interadministrativo firmado en su día. Todo ello hace que la solicitud de prórroga a la Consejería correspondiente, puesto que no podrá realizar las obras antes del día treinta de diciembre de 1997.

El Ayuntamiento en Pleto de Fregenal de la Sierra, asumiendo las consideraciones efectuadas por el Señor Alcalde-Presidente, acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor:

PRIMERO Y ÚNICO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la prórroga del plazo previsto inicialmente en el Convenio interadministrativo para la subvención con arreglo a la Orden de 21 de mayo de 1997, de las Obras de Ejecución de mejoras en la Carretera de Oliva de Fregenal de la Sierra.

c) ACEPTACIÓN DE LA INVERSIÓN REFERIDA A LA OBRA NÚMERO 270, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CALLES INTERIORES POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESETAS, DENTRO DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 1996-1999, ANUALIDADES DE 1998-1999.

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Delegación de Badajoz, Área de Fomento de Obras, Servicios de Planeamiento y Seguimiento, en virtud de lo cual se informa a este Ayuntamiento de que en las dos últimas anualidades del Plan General de Inversiones para el cuatrienio 1996-1999, está incluida una inversión ocho millones totales para la obra número 270 demandada.

Construcción de Nichos en Cementerio y Galles Interiores. De ser aceptada la inversión, debe adoptarse acuerdo plenario sobre la aprobación de la misma y reunir antes del 8^o de diciembre de 1997 una serie de documentaciones, extremo éste que justifica la urgencia del asunto.

Por unanimidad, y como resulta obligatorio, los Señores Caciqueales aprecian la urgencia del asunto, pasando a ser debatido.

El Señor Cruz Blasco preguntó al Señor Alcalde si la construcción de la Depuradora Municipal está incluida en los denominados Planes Provinciales de Depuración. El Señor Alcalde dijo que contestaría a este extremo en el punto de ruegos y preguntas, si bien adelantó que la construcción de la depuradora municipal no está incluida en Planes Provinciales. Si lo estase, continuó el Señor Velasco, las obras de la Calle Carretería o del Cementerio. El Señor Cruz Blasco se mostró dispuesto a aprobar la inversión, si bien quiso que contestara en acta su pregunta, lo cual hace este Secretario siempre lo pida o no los Señores Caciqueales.

El Señor Velasco se quejó de que no se les hubiese proporcionado la documentación oportuna para estructurar debidamente el asunto, de modo que, si bien estaba de acuerdo con la aceptación de la inversión, no lo estaba con la forma en que se trae a debate el asunto.

El Señor Alcalde la contestó que se trataba de ahorrar tiempo y trámites burocráticos para la efectividad de la inversión en los próximos anualidad y que de pretender otra cosa, habría traído el asunto al pleno, por vía ordinaria y no de urgencia. El Señor Velasco insistió en que lo procedente hubiese sido proporcionarle la documentación y la discusión del asunto como punto ordinario del orden del día, mediante el previo estudio en Comisión Especializada. Por otra parte, el Señor Velasco culpó al equipo de gobierno de no cumplir los plazos previstos en los Planes Cuatrieniales, especialmente en el caso de la obra de la calle Carretería, que a pesar de su modesto presupuesto e importancia, no se ha empeñado todavía. Si se cumplen los plazos, terminó el Señor Velasco, no será necesario luego pedir prórroga.

El Alcalde ganó el debate dando por la obra de Carretería,

cuyo plazo de ejecución se fija en el año 1998, quedará ejecutada en tiempo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó, por unanimidad de los presentes en esta sesión, es decir doce votos a favor:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Número de obra: 270 del Plan General 1996/1999. Descripción: Construcción Nuevos Cementerio y Calles Interiores. Cantidad Presupuestado de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 pts.), de los cuales la Excma. Diputación Provincial de Badajoz aportará SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pts.) y el Ayuntamiento DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts.).

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla con medios propios desde este Ayuntamiento.

D) MUESTRA DE CONDOLENCIA Y PESAR POR EL VIL ASESINATO DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN PENTERÍA SEÑOR DON JOSE LUIS CASO CORTINES.

Izquierda Unida, a través de su portavoz en este Ayuntamiento, Señor González Durán, propuso por esta vía de urgencia que la Corporación mostrara por medio de una solidaria comunicación remitida al Excmo. Ayuntamiento de Reutería, su pesar por la muerte del cobardo asesinato del concejal del Partido Popular en esa localidad, don José Luis Caso Cortines. Por unanimidad de los asistentes al pleno fue considerado urgente.

El Señor González Durán, en nombre del grupo propulsante, manifestó que tales ataques contra la libertad merecían el respaldo necesario de esta corporación, sin perjuicio de que las delegaciones regionales de los partidos democráticos ya se hayan manifestado al respecto en inequívoca actitud de rechazo.

Asumiendo decididamente la propuesta del Señor González Durán, por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Ayuntamiento en Pleno de Fregenal de la Sierra acordó:

PRIMERO.- Manifestar su total rechazo a la violencia terrorista que

perturba la pacífica convivencia de los ciudadanos, especialmente en el País Vasco, y cuyo último coletazo ha segado de modo cobarde y absurdo la vida del Concejala del Grupo Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Puenterréa, Don José Luis Gómez Cortines.

SEGUNDO: Manifestar su solidaridad con la familia y amigos del Señor Gómez, a quienes este Ayuntamiento considera compañeros en la defensa de las libertades y en la lucha por mejorar la vida de sus semejantes y por la paz.

TERCERO: - Manifestar igualmente su solidaridad con la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Puenterréa, con los representantes en el seno de las fuerzas políticas democráticas y, en particular, con aquellos que forman aplastante mayoría frente a los, cada vez más aislados, partidarios del cobarde asesinato y de la barbarie.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo, con el inquieto y más fuerte que nunca apoyo de esta corporación, al Excelentísimo Ayuntamiento de Puenterréa.

E).- QUEJA A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO POR LA ACTUACIÓN POLICIAL CONTRA LOS AGRICULTORES MANIFESTANTES EN PROTESTA POR LA REDUCCIÓN DEL CUPO DEL MAÍZ.

El Señor González Duráñez de Izquierda Unida, propuso que el Pleno manifiestase su protesta por el maltrato que sufrieron agricultores de esta región, recordando tiempos felizmente superados, en una carga policial absolutamente inaceptable producida en fechas pasadas por órdenes del Delegado del Gobierno, cuando aquéllos se manifestaban por la reducción del cupo del maíz en la ciudad de Badajoz.

Izquierda Unida y el Partido Socialista votaron a favor de la moción, mientras que el Grupo Popular, lo hizo en contra, de modo que por mayoría absoluta, como resulta legalmente preceptiva, de siete votos a favor y cinco en contra, el asunto fue considerado urgente pasando los Señores Concejales a su debate.

Pasó por asarcos en la defensa de su moción - presentada de viva voz-, el Señor González Duráñez. Para el Concejala de Izquierda Unida la reducción del cupo del maíz implica una reducción en los ingresos de los trabajadores del campo que se dedicaron a su cultivo. Izquierda Unida



se identifica con las reivindicaciones de los agricultores y no puede estar de acuerdo en que a finales de este año una manifestación pacífica sea reprimida como lo fue en recientes fechas en la Avenida de Huelva de Badajoz, frente a la sede de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Por eso propone que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su abierto rechazo a la actividad anarquista e injusta del Delegado del Gobierno con los agricultores y su apoyo a la denominada "Plataforma del Maíz" que integra a estos últimos.

El Señor Velasco, en nombre del Grupo Popular, intentó para decir que descuidaba los parámetros de esos actos tan violentos a los que se refería el portavoz de Izquierda Unida, autorizando que la Delegación del Gobierno haga lo igual a todos los ciudadanos, de modo tal que, si existe peligro para la seguridad de algunos de ellos, los desordenes son reprimidos.

Ya con motivo de las manifestaciones referidas al Parque Natural de Teustebla, en las que participaron alcaldes pertenecientes al Partido Popular, los desórdenes fueron reprimidos con el mismo impunidad que se estaba violando derechos de otros ciudadanos de la provincia, de modo que, a juicio del Señor Velasco, no cabe deducir discriminación alguna en el actuar de la Delegación del Gobierno. Observó también el edil del Grupo Popular que las manifestaciones de los agricultores por el maíz deberían haberse celebrado en la puerta de la Consejería de Agricultura, verdadera responsable de la discriminación del campo por no ratificar los ventajosos acuerdos ofertados por la Junta. En base a tales consideraciones basó la negativa de su Grupo a apoyar la moción de Izquierda Unida.

El Señor Varela Gomito, desde la Presidencia y en nombre del Grupo Socialista, negó que el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura tuviera algo que ver en las negociaciones que llevó a cabo la Señora Ministra de Bruselas. Del mismo modo que la Señora De Palacio negoció el asunto del aceite, ha debido negociar el del maíz. Para el Señor Alcalde, las afirmaciones del Señor Velasco

respondida a la manida táctica del Grupo Popular de eximirse de las responsabilidades que le compete por ser el partido que gobierna la Nación, y achacar la culpa de todos los males a los socialistas. Por otra parte, el Señor Velasco afirmó que la actitud adoptada por el Delegado del Gobierno, en las manifestaciones motivadas por el Parque Natural de Tentudía fue una vergüenza y dijo no poder imaginarse qué hubiera sido de los Alcaldes aquel día si en vez de pertenecer al Partido Popular, se hubiese tratado de Alcaldes del Partido Socialista recordando la carretera. Asimismo el Señor Velasco que el Señor Velasco no se hubiese limitado en su intervención a pronunciarse respecto a la propuesta del Señor González Durán, dado que el problema de la reducción del cupo del maíz iba a perjudicar sólo a los agricultores dedicados a su cultivo, puesto que ahora será preciso importar lo que se dejó de producir. La gestión de la Secretaría Ministerial de Agricultura ha sido mala y para el Señor Velasco, una hipotética negociación del Consejero de Agricultura en Bruselas hubiese sido, a buen seguro más provechosa para Extremadura, puesto que carece tener el razonamiento y los problemas de la región que aquélla. Acabó el Señor Alcalde recordando al Señor Velasco que el Partido Socialista es ahora oposición y que corresponde gobernar al Partido Popular.

Para el Señor Chomorro, del Grupo Socialista y que intervino a continuación, el reparto de la producción ni siquiera se había efectuado desde Bruselas, sino desde Madrid. Las instrucciones de los órganos comunitarios pasaban por asignar a cada Estado miembro un cupo determinado que debía repartirse igualmente. El Gobierno de España ha restado producción a Extremadura, para incrementar el cupo mínimo de Castilla-La Mancha.

En el asunto de Tentudía, terció el Señor González Durán, el Delegado del Gobierno no ordenó ya de una carga policial, sino que protagonizó una verdadera ejecución de juzgues durante siete horas, negándose a entrevistarse con el Alcalde de Ibañez de Ibarra que solicitó en repetidas ocasiones hablar con él, mientras que frente a los agricultores manifestantes en contra de la reducción en la producción de maíz, se cargó sin contemplaciones. Habiendo cuenta de estos hechos, es evidente



que el Delegado del Gobierno actúa con diferentes ~~varas de medir~~
según se trate de personas que le son más o menos cercanas
ideológicamente. Puesto que en Teutudela los Alcaldes eran
del Grupo Popular, su intervención, pretendiendo hacer responsa-
ble de todo altercado al Alcalde de Monesterio.

El Señor Velasco reiteró que no valoraba los hechos puestos
de manifiesto por el Señor González Díaz, puesto que los desco-
nocía. Opinó que si se sobrepasaran los límites de la precedencia,
era lógico que se hubiese producido una intervención policial. En
cuanto al problema del maíz, dijo que se trataba de una cuestión
que afectaba tan sólo incidentalmente a Fregenal de la Sierra,
aunque sí al conjunto de la región extremeña. Para el Señor Va-
lasco resultaba justo reclamar un incremento del cupo para Extre-
madura, pero no podía entrar en la batalla existente entre el
Gobierno de la Nación y la Consejería, puesto que el Señor Conse-
jero se levantó de la mesa negociadora y no quiso aceptar la oferta
de la ministra que superaba los setenta y dos mil toneladas.

Sobre todo el asunto a votación, el Ayuntamiento de Fregenal de
la Sierra, acordó por mayoría absoluta de siete votos
a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco
abstenciones, los del Grupo Popular.

PRIMERO: Manifestar su malestar y enérgica protesta por la
actuación policial ordenada por el Delegado del Gobierno contra los
agricultores que se manifestaban en pasadas fechas en la ciudad
de Badajoz en reclamación de sus derechos y en oposición a
la reducción en la producción de maíz, entendiéndolo intolera-
bles y absolutamente anacrónicas tan desproporcionadas actuaciones
contra los trabajadores.

SEGUNDO: Mostrar su solidaridad y apoyo a los integrantes
de la devuelta y recientemente constituida "Plataforma del Maíz",
entendiendo justas y lógicas sus reclamaciones contrarias a la
reducción del cupo en la producción.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Delegado del
Gobierno y a las Asociaciones Agrarias integradas en la "Plataforma

del Maiz".

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomó la palabra el Señor González Durán, desde la Portavocía de Izquierda Unida, interesándose por la reunión mantenida recién temprano por el Alcalde con la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Colegio Anís González de esta localidad.

El Señor Moreno Garmo dejó que hablara temiendo llegar dos reuniones. Una con la delegación del Ministerio que se desplazó hasta Fregenal en funciones inspectoras y otra con las Asociaciones de Padres de los dos Colegios, que, a su vez, se reunieron con la Directora Provincial. A esta última se le propusieron una serie de alternativas para mejorar las condiciones de enseñanza de los alumnos, pero no parece estar muy claro qué va a hacerse finalmente; lo idóneo para Fregenal es que se construya un centro nuevo. A tales efectos, el Ayuntamiento está en condiciones de ceder el solar necesario. El lamentable es que se encuestaron algunas aulas no puede ser paliado, provisionalmente, según dice la Directora Provincial, puesto que el Ministerio no dispone de aulas prefabricadas. El aula de párados no presenta las condiciones idóneas, pero no se ha dejado claro si a los niños van a pasar a otro centro. De todos modos, el Ayuntamiento ha ofrecido su colaboración sea cual sea la opción finalmente adoptada por el Ministerio competente: demolición del centro, construcción de un centro nuevo, construcción de un nuevo centro en un sitio distinto a donde se ubica actualmente, etc.

De nuevo intervino el Señor González Durán, solicitando la adopción de medidas de estudio en las calles donde la inundación resulta más fácil, como por ejemplo en la Calle El Álamo.

El Señor Alcalde contestó que ya se han iniciado los estudios correspondientes en sitios tales como la Calle Orihuela Chica, en donde se va a proceder a la modificación de las canalizaciones existentes, derivando a una red hasta ahora inutilizada, parte del caudal. En la Calle El Álamo también se ha estudiado el problema; y la solución más viable que proponen los técnicos es la realización de un rebaje de la calle a partir del entronque con la Calle San Francisco, creando



66

un informe que asume las aguas venideras de la Calle Encinasola. En la Calle Encinasola, asimismo, ya se han establecido contactos con el Ministerio de Fomento, siendo una de las soluciones en desvío de las aguas que van al colector de esa calle o a otro lugar, o revitalizar la bóveda de cañón que existe en la Puenterruia, que se encuentra actualmente cegada. Respecto al arroyo de San Xigaro, la competencia de su riachuelo es de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como de los alrededores. Ha habido también problemas de inundaciones entre viviendas en algunas lluvias que tienen entrada por la Calle Oñhuela Chica, conflictos entre vecinos en los que el Alcalde o el Señor Concejal Julián Adame, han actuado como amigables compueedores.

El Señor González protestó porque su compañero de coalición, el Señor Cruz Blanco, no pudo asistir a la clausura del curso de vidrieras empleadas, dado que la invitación se le cursó el mismo día del acto a las doce del mediodía, cosa que lo impidió asistir como hubiera sido su deseo. También dijo el Señor González Durante que la invitación que se le cursó a él, sí llegó a tiempo, pero no pudo asistir por motivos personales. Asimismo, el portavoz de Izquierda Unida, solicitó al Señor Alcalde que informara sobre las perspectivas que presentaba el curso.

El Alcalde informó al Señor Concejal y dijo que el acto de clausura fue sencillo, mencionando que ninguna representante de I.U. hubiera asistido al mismo, y recordando que por el Partido Popular asistió el Señor Rodríguez Pinto. Por otra parte, la actitud de los alumnos del curso es de estar dispuestos a cumplir algún proyecto cooperativista o empresarial, en el que el Ayuntamiento les apoyará, haciendo frente a ciertos gastos, proporcionándoles locales para el ejercicio de su actividad y dedicándoles los ingresos de las ventas efectuadas durante el curso.

Por otra parte, el Alcalde se refirió a la cuestión de la Depuradora Municipal que instalaron el Señor Cruz Blanco en el punto en el que se discutía la aceptación de las obras de Diputación para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, tratando como

primer punto en la Sección de Urgencias de esta Sesión Plenaria. A este respecto, el señor Moreno Gaumont informó que técnicos de la Consejería estuvieron estudiando el cañón hasta el punto de dejada, que sería previsiblemente en la confluencia del Arroyo de San Lázaro con el de Los Ríos, puesto que tiene que coger todos los caudales caudalizados por los vertidos de la Ciudad. Se trata de una obra no incluida en los Planes Provinciales de Desastres, si no que debe ser acometida por la Junta de Extremadura dada su entidad.

Tomó la palabra el Señor Velasco que coincidió en la información de la participación del Ayuntamiento en las conversaciones sobre el Colegio Público Anís González y a las soluciones dadas a los problemas de los inundaciones, entendiéndolas asumibles. Preguntó, a continuación, por qué no se había procedido a revisar las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Ciudad. El Alcalde requirió información a este efecto. El secretario dijo que para elaborar un proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Fregenal de la Sierra era preciso en primer lugar que se tuvieran claras las directrices urbanísticas a introducir en las misivas, lo que indudablemente tenía un componente de voluntad política. Luego resulta necesario el concurso de técnicos especializados en la materia para su plasmación en el documento oportuno, así como el posterior seguimiento de los trámites formales que deben observarse igualmente para su aprobación.

El Señor Velasco preguntó a continuación a qué se debía que el Presupuesto General del año 1998 aún no se hubiere presentado a consideración de los concejales.

El Señor Alcalde achacó el retraso a la imposibilidad material de tenerlos preparados para su estudio y aprobación, si procediere, por sobrecarga administrativa en la Dependencia de Infraestructuras, pidiendo disculpas al Grupo de Izquierda Unida, por no haber podido cumplir el compromiso de presentarlos en las fechas inicialmente previstas.

El Señor Velasco se interesó por el modo en que se iba a proceder a la regularización catastral del municipio.

El Señor Alcalde le informó de que se preveía al sesionamiento

de una empresa especializada, a pesar de ser ~~una competencia~~ de la Gerencia Territorial del Catastro, que no puede asumir el trabajo de regularizar catastralmente el municipio aclarando los valores de los inmuebles, puesto que no tiene la suficiente capacidad para ello. Se prevé, por lo tanto, la contratación de una empresa especializada que contara con los recursos afectados, para proceder a los trabajos de regularización durante el año 1998 a fin de que sean efectivas en el año 1999. Estas gestiones municipales no exime en absoluto a los particulares de la obligación que tienen de comunicar cualquier cambio que se produzca en sus bienes inmuebles y que tenga relevancia catastral.

El Portavoz del Grupo Popular expresó un ruego a la Señora Concejal María Josefa Prieto López, para que agilice los cursillos de anotación comunitaria para que empiecen cuanto antes, agradeciendo además que atendiera la petición efectuada por el Partido Popular de dotar a la ciudad de un alumbrado navideño que diese a Fregenal el ambiente adecuado en estas fechas.

La Señora Prieto tomó la palabra y dijo que los cursillos comenzarán después de las fiestas navideñas, puesto que se ha establecido acordadamente una aula de la Escuela Hogar para ello.

Finalmente, el Señor Velasco comunicó a los asistentes que ese mismo día se había reunido con el Ministro de Trabajo, Excelentísimo Señor Don Javier Arellano, lo expuso al tema de la concesión a Fregenal de la sierra de Escuela Taller, comprometiéndose el Señor Arellano a estudiar el asunto y procurar la introducción de la correspondiente partida presupuestaria para el año 1998. El portavoz del Grupo Popular se ratificó en el compromiso que ya llevaba en fechas pasadas de no permitir que el asunto de la Escuela Taller quedara en el olvido.

El Señor Alcalde hizo también suyo el compromiso adquirido por el Señor Velasco, se alegró de que el Ministerio de Trabajo hubiera, al menos, atendido al edil del Grupo Popular y le agradeció la gestión. Después, no habiendo más asuntos de los que tratar, levantó la Sesión deseando a todos los presentes un próspero año mil

onecientos noventa y ocho y aceptando la propuesta del Señor Rodríguez Piñero de blindar todos puntos en un bar cercano por el año nuevo.

De todo ello, doy FE, en Fregenal de la Sierra, a veintiquatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,

V.B.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Luis Horacio Gavito

Rafael Asensio Hinojosa.

Diligencio: La pongo Yo, el Secretario para hacer constar que los actas correspondientes a las Sesiones del Pleno del año 1998, han sido transcritas por medios informáticos y encuadradas en documento adjunto, conforme al artículo 199. del R.D. 2568/1986 de 28 de diciembre y al acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2000. La siguiente y manual transcripción de actas es anexada a esta diligencia y al citado acuerdo plenario y la de adjuntarla cumplida por la debidísima, evitando su duplicidad, lo que hago juntas con tanto de mi puño desde la hoja 68 a la 100 ambas inclusive y por ambas caras, de este libro.

Fregenal, 4 de Octubre de 2000:



El Secretario General
Rafael Asensio Hinojosa



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE FEBRERO DE 1998.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente Accidental:

Dra. Francisco Ardite Ugartes.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dña. María Josefa Prieto López.

Dra. Julia Adame García.

Dña. Manuela Caballero Zapata.

Dra. José Antonio Chacorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Dra. José María Velasco Díaz.

Dra. Macaela Julio González Abreu.

Dra. Isidoro González Infante.

Dra. Carmela Rodríguez Piñón.

Dña. Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dra. José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Dra. Francisco José Rosco Lasso.

Sr. Secretario:

Dra. Rafael Arcas Yllacuejo.

Excusa su inasistencia al Señor

Alcalde - Presidente, Dra. Luis Martín Gaitán, por enfermedad, sustituyéndole en la Presidencia Dra. Francisco Ardite Ugartes, según lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1989 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Señor Cruz Blanco excusa la inasistencia de su compañero de grupo, Dra. Fernando González Durán.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia Accidental del Señor Dra. Francisco Ardite Ugartes, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleio Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previamente conocidos.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Dra. Rafael

Arcas Yllacuejo que da fe del acto.

Antes de dar comienzo a la Sesión, la Corporación, a propuesta de Dña. Ana María González Rivero, guardó un minuto de silencio por los últimos víctimas de la lacra terrorista.

I^º LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde - Presidente Accidental, se solicitó de los presentes la aprobación del borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el veintidós de diciembre de 1998. Sustituido a votación, fue aprobado por mayoría simple de cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, las

del Grupo Popular y de Izquierda Unida, con las siguientes modificaciones:
en la página 38, octava del acta, segundo párrafo, donde dice "...
se levantó de la mesa negociadora...", debe decir "... se levantó de
la mesa negociadora...", en la página siguiente, primera línea, donde
dice "... parece estar muy claro qué va a hacerse finalmente...", debe
dcir "... parece estar muy claro qué va a hacerse finalmente..."; en
la siguiente página, cuarto párrafo, donde dice "... con el Ministerio del
Trabajo...", debe decir "... con el Ministerio de Trabajo..."

2º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con la clausura de la Presidencia Accidental, este Secretario dio
cuenta de las disposiciones de interés aparecidas en el Diario Oficial de
Extremadura entre los días veinte de diciembre de 1997 y 22 de
Enero de 1998, y de las aparecidas en el Boletín Oficial del Estado
entre los días veintitrés de diciembre de 1997 y 23 de enero de
1998, y cuyo extracto obraba en poder de los ediles puestos con el
resto de la documentación correspondiente a esta Sesión.

Informé de la publicación el D.O.E. número 3 de fecha 20 de
enero de 1998, de la Resolución de 29 de octubre de 1997, de la
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura,
en virtud de la cual se acuerda aprobar definitivamente la modifi-
cación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Uru-
nicipal de Fregenal de la Sierra y se publica como anexo a la misma
la Normativa Urbanística modificada.

Dí cuenta, asimismo, de los siguientes comunicados:

1.- La recibida en forma de felicitación navideña de Don Juan
Ignacio Boado Álvarez, Director General de Relaciones con las Adminis-
traciones de Justicia.

2.- La recibida en forma de felicitación de año nuevo y de agrade-
cimiento por el apoyo y solidaridad recibidos, de Don Carlos Totorika,
Alcalde de La Villa de Plasencia.

3.- Resolución del Excmo. Señor Consejero de Cultura y Patrimonio de
la Junta de Extremadura, en virtud de la cual se concede la prórroga
del plazo de vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de Sep-
tiembre de 1997, entre la Consejería y este Ayuntamiento, para la

Restauración del Convento de San Francisco, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1998, quedando ~~considerada~~ la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- Seudas comunicaciones del Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de Presidencia de la Junta de Extremadura, Don José Antonio Raya Gutiérrez, acusando recibo de los escritos dirigidos al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en relación con los daños causados por las pasadas tormentas en carreteras y caminos rurales y en relación al acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1997, sobre el A.E.P.S.A.

3º DECLARACIÓN DE NULIDAD, SI PROcede, DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE APREHENDIDO Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1997, GIRADA CONTRA BIENES INTEGRADOS EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Con la venia, les el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas o Inspectoría Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal favorable en Sesión de 26 de Enero de 1998, a la declaración de nulidad por parte del Pleio de la cedula de notificación de aprehendido y requerimiento de pago de fecha 25 de septiembre de 1997, girada contra el Acuartelamiento de la 131^a Comandancia de la Guardia Civil de Fregenal de la Sierra, cuyos bienes se encuentran integrados en la Hacienda Pública, por importe de 69.368 pesetas de principal, más 13.874 del 20% de aprehendido y 370 pesetas de costos.

El Señor Cruz Blanco se sorprendió de que el Recaudador Ejecutivo, a pesar de que desempeña tal función desde el año mil novecientos noventa y dos, no tuviera claro todavía que los bienes de la Hacienda Pública no pueden ser embargados, sobre todo teniendo en cuenta que también habrá despachado ejecución contra la Oficina de Correos de Fregenal.

El expediente que se trae a esta Sesión consta de la siguiente documentación:

1º Comunicación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local e Interior, dando traslado

a este Ayuntamiento del dictámen emitido por el Consejo de Estado.

2.- Dictámen del Consejo de Estado de 20 de noviembre de 1997, favorable a la anulación del despacho de ejecución de 25 de septiembre de 1997 del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra contra bienes de la Hacienda Pública.

3.- Solicitud de revisión del anterior dictámen, tramitada a través del Señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por parte del Señor Alcalde-Presidente.

4.- Escrito de la 131^ª Comandancia de la Guardia Civil, solicitando la anulación del repetido despacho de ejecución.

5.- Cédula de notificación de apremio y requerimiento de pago que se prefiende anular.

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 1997, de inicio de los trámites tendentes a la declaración de nulidad del pleno derecho del despacho de ejecución anterior.

7.- Informe del Secretario del Ayuntamiento.

A la vista de ello, al Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Bases de Régimen Local, acordó, por mayoría absoluta de diez votos a favor, los del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y una abstención, la del Grupo de Izquierda Unida:

PRIMERO: Declarar nulo de pleno derecho el despacho de ejecución de fecha 25 de septiembre de 1997, de la Recaudación Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la denominación de cédula de Notificación de Apremio y Requerimiento de Pago, girada a nombre del sujeto pasivo Ministerio del Interior por 69.368 pesetas de principal, 13.874 pesetas en concepto del veinte por ciento de apremio y 370 pesetas por costas del procedimiento, importando en total de 83.612 pesetas.

SEGUNDO: Permitir certificado del presente acuerdo al Recaudador Ejecutivo para su constancia y efectos oportunos, a la 131^ª Comandancia de la Guardia Civil de Fregenal de la Sierra, cuya interesada en este procedimiento y al Secretario General



dol Consejo de Estado, como prevé el artículo 7º 4º del Real Decreto 1674/1980 de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Estado y su registro en el expediente número 5.893/97 de que trae razón.

4º APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS QUE VAN DE RIGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA APROBACIÓN * EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTÉRVENTOR DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal adoptado en la Sesión de 26 de enero de 1998, del que di cuenta, informó favorablemente, por mayoría simple, dos votos a favor del Grupo Socialista, uno abstenció del Grupo de Izquierda Unida y una encastra del Grupo Popular, la aprobación de las Bases de méritos que van regir el Concurso Ordinario para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. En dicha Comisión, el Señor Velasco, del Grupo Popular, dijo que sólo aprobaría bases en las que se incluyeran únicamente méritos de desempeñación estatal.

La función de la Alcaldía - Presidencia que da entrada a este asunto, menciona el artículo 99 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por el Real Decreto Legislativo 2/1994 de 25 de junio, y al artículo 19 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, relativo al sistema de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Según este último precepto los Presidentes de las Corporaciones locales con puestos vacantes deben aprobar la convocatoria correspondiente, remitiéndola, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad Autónoma respectiva para su publicación conjunta dentro de la segunda decena del mismo mes.

* donde dice "... para la aprobación..." , pondrá "para la provisión"

El Señor Cruz Blanco luego indicó que en la reunión de la Alcaldía aparecía como fecha tope para aprobar las bases el 31 de enero de 1998, de modo que anunció su abstención. A instancias de la Presidencia, en labores de asesoramiento de la Corporación, el Secretario informó que la fecha del 31 de enero era una fecha recomendable a efectos administrativos y en ningún caso de obligado cumplimiento. Asimismo declaró que se estaba dentro de los plazos marcados legalmente.

El Señor Velasco dijo que debía anteponerse el mayor número de trabajos posible para proveer la plaza de Interventor de Fondos, sobre todo teniendo en cuenta que el concurso de traslado iba a tener lugar entre personal que ya había superado la oposición de ingreso y se hallaba, por tanto, suficientemente calificado. Si el Estado, continuó el Señor Velasco, no determina los méritos generales, la Corporación no tenía por qué intervenir al respecto.

El Señor Ardite Morales contestó que se trataba de aprobar las bases que se traían hoy al Pleno y no otras distintas, y que se debían exigir ciertos requisitos a los aspirantes.

En labores de asesor y con la veria, el Secretario que el Ayuntamiento estaba facultado legalmente para fijar los méritos específicos del concurso, y que si se decidía aprobar otras bases distintas a las que se trajeron hoy al Pleno lo conveniente resultaría elaborarlas de nuevo, someterlas al estudio de la Comisión Investigativa competente y volverlas a someter a debate y votación plenaria, lo cual, con toda seguridad, redundaría en el incumplimiento del plazo para aprobar la convocatoria que prevé el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio. Informó de que la razón por la cual no se cubría la plaza no estribaba en la denegación de los méritos específicos aprobados por Corporación, sino en la falta de Interventores para los cuales resultaría atractivo este destino. En base a todo ello, este fedatario, siempre como asesor de la Corporación, propuso una solución de consenso que flexibilizara el procedimiento de admisión, a tiempo que diera respuesta a la justa inquietud del Señor Ardite respecto a la intervención en puesto de tanta responsabilidad de persona sin la

suficiente calificación. Tal solución pasaba por exigir una puntuación mínima de dos puntos para la adjudicación del puesto de trabajo, en lugar de los cuatro que se exigían el año pasado. Los Grupos Popular y Socialista se mostraron de acuerdo con esta propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Plevo acordó, por mayoría absoluta de diez votos a favor, los del Grupo Socialista y Popular, y la abstención del Señor Concejal de Izquierdo Viedra, vistos los artículos 18, 19 y 99 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y el artículo 99 de la ley 7/1985 de 2 de abril, modificado por Real Decreto Legislativo 2/1994 de 25 de junio:

PRIMERO: Aprobó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, los siguientes:

BASES DE TÍTULOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión en propiedad por concursarlo con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo:

1.- CORPORACIÓN: Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.
2.- La población al 31 de diciembre anterior supera los 2.000 habitantes.

3.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Intervención. Clase 2º.

4.- SUBESCALA: Intervención-Tesorería.

5.- CATEGORÍA: Entrada.

6.- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 30.

7.- No se halla cubierto el titular que se publicará en los seis meses siguientes a la publicación.

8.- La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación

ción del puesto de trabajo será de dos puntos.

SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El Tribunal de valoración de méritos estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Don Luis Moreno Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Suplente: Don Francisco Arribé Martínez, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

Vocales titulares: Un designado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz; un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Extremadura; Don Rafael Arcos Moruejo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra; Don Ramón Fernández Calderón, abogado.

Vocales suplentes: Un designado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz; un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Extremadura; Don Jesús Hernández Rojas, funcionario con habilitación de carácter nacional; Don Horacio Barreiro Gracia.

Secretario Titular: Don Rafael Arcos Moruejo.

TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Ade más de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994, y de los méritos* establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995 de 21 de Febrero, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 7,5 puntos.

1.- Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos:

1.1.- Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto la formación en algunas de las funciones propias del puesto de trabajo que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante (cursos de informática, función pública, contabilidad, contratación, bienes y servicios, lenguaje administrativo), impartidos por Escuelas Oficiales de *dónde poner "...y de los méritos ... deberían poner "...y de los méritos de determinación autonómica..."



Funcionarios de las Corporaciones locales o de las Comunidades Autónomas o por centro oficial reconocido (I.N.A.P., Universidades, Junta de Extremadura).

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración, y siempre que sean de más de 15 horas, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas, 1'5 puntos.
- b) De 75 o más horas, 1'25 puntos.
- c) De 50 o más horas, 1'00 puntos.
- d) De 25 o más horas, 0'75 puntos.
- e) De 15 o más horas, 0'50 puntos.

1. 2. Se valorarán adiciones hasta un máximo de 1'0 puntos la impartición de clases en los cursos de formación en función del número de horas impartidas de, al menos, 15 horas, si -guando esta escala:

- a).- De 100 o más horas, 1'00 puntos.
- b).- De 75 o más horas, 0'75 puntos.
- c).- De 50 o más horas, 0'50 puntos.
- d).- De 25 o más horas, 0'25 puntos.
- e).- De 15 o más horas, 0'15 puntos.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento específicos:

2.1 - Se valorarán hasta un máximo de 1'5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante (municipios con problemática urbanística, municipios con problemática presupuestaria, subvenciones, recursos humanos), impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las corporaciones locales o de las Comunidades Autónomas o por centro oficial reconocido (I.N.A.P., Universidades, Junta de Extremadura).

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración y siempre que sean de más de 15 horas, con arreglo a la siguiente escala:

- a).- De 100 o más horas, 1'5 puntos.

b).- De 75 o más horas, 1'25 puntos.

c).- De 50 o más horas, 1'00 puntos.

d).- De 25 o más horas, 0'75 puntos.

e).- De 15 o más horas, 0'50 puntos.

3.- Aptitudes para el puesto de trabajo.

Se valorará el trabajo desarrollado en puestos de trabajo relacionados con Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un máximo de 3'5 puntos.

3.1.- Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad, interno, provincial, en comisión de servicios o acumulado, con arreglo a la siguiente escala:

En entidades locales de población igual o superior a 5.000 habitantes, 0'03 puntos por mes.

En entidades locales de presupuesto igual o superior a 500 millones de pesetas, 0'03 puntos por mes.

En entidades locales con problemática turística, industrial, histórica artística, urbanística, presupuestaria, de recursos humanos, 0'015 puntos por mes.

3.2.- Servicios prestados como funcionario de Administración General.

En la subescala técnica, 0'025 puntos por mes.

En la subescala administrativa, 0'020 puntos por mes.

En la subescala auxiliar-administrativa, 0'010 puntos por mes.

4.- Entrevista.

El Tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario, la celebración de una entrevista para la comprobación de los méritos específicos.

A estos efectos se utilizará a los concursantes afectados la fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista.

CUARTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Todas las méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente atajadas.

2.- Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados y organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, o otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, o por la Universidad.

3.- Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tiene la misma naturaleza y metodología que los cursos.

4.- Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o cumplidos hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no previsto en las presentes bases, al concurso se regirá por lo establecido en el Decreto Legislativo 2/1994 de 25 de junio de Modificación de Régimen de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en los artículos II y siguientes del R.D. 17/32/1994 de 29 de julio y en cualquier otra norma del Ministerio para las Administraciones Públicas que regule el presente concurso.

SEXTA: RECURSOS.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Administración Local e interiores de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, certificado del presente acuerdo y de la convocatoria correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 19 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio, opercibiéndoles de que se les hará saber los nombres de los vocales miembros del tribunal de valoración, una vez sean designados por las instituciones competentes.

TERCERO: El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra él podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5º - APOYO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO ARIAS MONTANO.

El dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Festejos, adoptado en su Sesión Ordinaria de 26 de enero, informa favorablemente, la aprobación en Plevo de una declaración de apoyo a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (en adelante A.M.P.A.) del colegio Público Arias Montano en las actuaciones que supienda ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. En el dictamen figura también la propuesta de Izquierda Unida, de habilitar más aulas en el Centro Socio-Cultural Nefobriga para paliar el problema provisionalmente.

Di cuenta también del escrito del que trae rago este punto, firmado por Dña. Juan Esguado López Martínez, como Presidente de la A.M.P.A. del Colegio Público Arias Montano, en espera de recibir todo el apoyo necesario por parte de la Corporación, por si consideraran necesario acoger una manifestación nueva en defensa del derecho a la educación de sus hijos. Se da la circunstancia de que el Colegio Público Arias Montano tiene graves problemas constructivos, especialmente después del temporal de lluvia y viento del pasado mes de noviembre, que han llevado a escolanizar a los alumnos del centro en horarios de tarde y en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eugenio Hernández", de modo que se ha solicitado a la Dirección Provincial del M.E.C. la construcción de un nuevo edificio o medidas urgentes de reforma.

Obsrvn, también a este respecto en el expediente, una carta del Señor Alcalde-Presidente y certificación de un acuerdo de la Comisión de

Gobierno, de fechos respectivamente 18 de diciembre de 1997 y 19 de enero de 1998, ambos dirigidas a la Ilustra. Sra. Directora Provincial del H.E.C.

El Señor Cruz Blanco valoró positivamente la gestión de la A.M.P.A. del Colegio Público Arias Montano llevada a cabo ante el Ministerio, consiguiendo setenta millones para la remodelación del Centro. Por otro lado, lamentó que hubiese desaparecido la posibilidad de construir un Colegio nuevo, culpando de ello a la Alcaldía, que no se ha puesto a disposición de la A.M.P.A. El edil de Izquierda Unida abogó por trasladar a los alumnos a las instalaciones del Centro Socio-Cultural Nartobriga.

Después tomó la palabra el Señor Velasco. Recordando que se trataba de mostrar el apoyo de la Corporación de la A.M.P.A., un apoyo necesario puesto que son muchas las actuaciones a realizar. Se congratuló de la obtención de los fondos ministeriales para la remodelación del Centro y de la rapidez con que se habían logrado y con que, esperaba, se iban a empezar las obras. Para el portavoz del Grupo Popular, no resultaban suficientes las comunicaciones dirigidas al Ministerio por el Señor Alcalde y la Comisión de Gobierno. A su juicio, resultaba necesario albergar a los alumnos en el Centro Socio-Cultural Nartobriga, evitando los perjuicios que les ocasionaba el horario de tarde en el Instituto de E.S.O. Propuso, en virtud de lo anterior, la habilitación de las aulas necesarias y turnar su turno ofreciendo su ayuda y compromiso personal en la solución del problema.

El Señor Arclite Ucarlos manifestó que el Ayuntamiento había ofrecido a la Dirección Provincial del H.E.C., todo aquello que podía ofrecer, si es que, de acuerdo, se hubiese obtenido respuesta. Una vez el Ministerio se pronunció y especificó qué necesita de esta Dirección, ésta hará todo cuanto esté en su mano para colaborar.

Ese réplico, el Señor Velasco contestó que el Ministerio ya se había pronunciado, concediendo setenta millones de pesetas para obras, ordenando la puesta en marcha de los servicios técnicos y optando por trasladar a los alumnos al Instituto de E.S.O., en donde *

* donde dice "... de la A.M.P.A...", debería poner "... de la A.M.P.A..."

gizar de todas las comodidades que se esté existiendo, aunque se van perjudicados por la inacumplidora del horario. Para el portavoz del Grupo Popular, el escrito de la A.M.P.A. objeto de debate pretendía lograr del Ayuntamiento la adopción de una iniciativa en previsión de futuro, una de las cuales resultaba ser la habilitación de aulas en el Centro Socio-Cultural Nortobriga.

El Señor Archite, contradijo al Señor Velasco, al considerar que el Ministerio con el que se había decidido por un plan claro de actuación y no había solicitado la colaboración municipal para solucionar el asunto.

Terció en el debate el Señor Cruz Blanco. Para el hoy portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el Ayuntamiento estaba obligado a actuar y no podía permitir que el problema continuase o se agravase, con la excusa de la inacumplidora del Ministerio. Para el Señor Cruz, si se esperaba a que el Ministerio solucionase la cuestión, el curso finalizase y los alumnos seguirían siendo gravemente perjudicados.

El Primer Teniente de Alcalde, llevó la atención sobre el hecho de que el problema no había que trasladarlo, como se pretendía por parte de los concejales de la oposición, al Ayuntamiento, sino que competía directamente al Ministerio su solución. La Corporación, continuó el Señor Archite, no podía dissentir el progresivo de actuación ministerial, determinando qué era necesario hacer, dónde y cuándo.

El debate concluyó con la intervención del Señor Velasco, que acusó a adelantarse a los acontecimientos, en previsión de futuros retrasos y problemas y en vista del compromiso en firme del Ministerio.

Por unanimidad de los asistentes, es decir, once votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acordó:

PRIMERO Y ÚNICO: Confiar a la solicitud de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Arias Montano de esta Ciudad, expresar el compromiso de la Corporación de apoyar a la misma en cuestiones gestoriales y municipalizaciones considerando oportunas en aras a solventar la problemática existente en aquel centro y, en definitiva, orientadas a la defensa del derecho a la educación de sus hijos, y que decisiones se emprendan ante las instituciones competentes.



75

6º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SUÁREZ DE FIGUEROA DE ZAFRA, PARA LA CONCESIÓN A ÉSTE DEL BACHILLERATO ARTÍSTICO.

El dictámen de la Comisión Informadora Permanente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Festejos que estudió el asunto en fecha 26 de enero de 1978, acuerda, encarecidamente, la reserva de voto para el Pleno, basada en la conciencia de seguir estos elementos de juicio para el pronunciamiento.

De cuenta de una comunicación firmada por Don Arcadio Cortina de la Calle, Presidente del Consejo Escolar del Instituto de E.S.O. "Suárez de Figueroa" de Zafra, dirigida al Señor Alcalde y a los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento. En ella se explica que, recientemente, dicho Instituto ha solicitado ante la Junta de Extremadura el Bachillerato Artístico para beneficio de todo el cuarto distrito educativo, ya que, hasta la fecha, sólo puede cursarse dicha modalidad en la provincia, en las ciudades de Badajoz, o en Mérida. Se adjunta al escrito, la solicitud, y se solicita su análisis a la Corporación y la revisión de sus consideraciones sobre el asunto.

El Señor Cruz, de Izquierda Unida, dijo haber mantenido contactos con la Dirección del Instituto de E.S.O. "Eugenio Mercurio" de esta Ciudad, donde ya se había solicitado. En atención a ello, anunció su voto en contra del apoyo a la solicitud del Instituto de E.S.O. "Suárez de Figueroa".

El Señor Velasco del Grupo Popular, manifestó que con el nuevo Bachillerato, la Comarca iba a salir beneficiada económicamente. Esto provocaba que, en el futuro, la petición efectuada desde Fregenal.

Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó:

PRIMERO: Aprobar* el Expediente Administrativo tendente a la cesión de uso gratuito de la Ciudad de Almacén a cargo del F.E.G.A., situado en esta localidad, para el desarrollo conjunto de *

Seña "Aprobar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el"

actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, plásticos y fracción cuerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "recopuntos".

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Luis Moreno Gómez, o a pesar que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio a que se refiere el apartado anterior.

8º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DEL SICO DEL F.E.G.A. A ASOCIACIONES AGRAZIAS.

El dictámen de la Sesión Administrativa Parroquialente de Industria, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente, emitido en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero de 1998, informa favorablemente, por unanimidad, la aprobación del Expediente de Cesión de uso de la Unidad de Almacenamiento o Silo del F.E.G.A., a las dos Asociaciones Agrarias operativas en Fregenal de la Sierra, Agropecuaria Frexueuse, S.C.L., y Fregenal Ganaderos de la Sierra, S.C., en las mismas condiciones que las acordadas por el Ayuntamiento frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dicho expediente se ha tramitado por la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 1997, cumpliendo hoy mismo el plazo de exposición pública del mismo, si bien se haya producido, ni sea previsible que se produzca reclamación alguna contra el mismo.

A la vista del mismo, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, acordó, por unanimidad de los asistentes, es decir, once votos a favor;

PRIMERO: Aprobar el Expediente Administrativo tendente a la cesión de uso gratuito de la Unidad de Almacenamiento o Silo del F.E.G.A., situado en esta localidad, con capacidad aproximada de 2.300 toneladas, a la Sociedad Cooperativa Limitada Fregenal Ganaderos de la Sierra, S.C. y a la Agropecuaria Frexueuse, S.C.L.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, aprobar la cesión de uso gratuito de dicho Silo, a dichas Asociaciones, en las mismas condiciones suscriptas para el M.A.P.A. a este Ayuntamiento en documento administrativo de fecha 8 de Octubre de 1997, formalizandose el correspondiente documento administrativo, y, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente le correspondan,



facultar al Señor Alcalde - Presidente de esta Corporación Don Luis Velasco Gómez para la firma del mismo.

TERCERO: Incorporar el Túnelario de la Corporación y a su Cuenta General certificado del presente acuerdo e incluir en el apartado correspondiente a la Modificación Plenaria número 2 del mismo.

9º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

A).- MODIFICACIONES DE APOYO A FAMILIARES Y COMPAÑEROS DE EXES RECENTEMENTE ASESIINADOS Y DE CONDENA AL TERRORISMO.

Véase, ante la Veria, dos mociones: una presentada por el Alcalde - Presidente y otra por el Señor Velasco Díaz, en este acto, en el nombre del Grupo Popular. Ambas tratan vagos de los últimos asesinatos cometidos por la banda E.T.A., en las personas de los miembros del Grupo Popular en Irún, Don José Ignacio Irurita Garcíaaguirre, y en Sevilla, Don Alberto Jiménez Bernal y su esposa Doña Ascensión García Ortiz. Las dos mociones coinciden en sus planteamientos de defensa de la paz, la libertad y la democracia; y las dos proponen implícitamente que el Pleno cumpliera su apoyo a tales valores, su solidaridad con las familias de los muertos, el apoyo dentro en la conciliación y el deseo para siempre del lenguaje ambiguo, para luchar con todas las fuerzas por socavar las podridas bases de los asesinos, sea ésta, en ningún caso o se chantaje.

Después de ser considerado el debate urgente por unanimidad, también por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó:

PRIMERO: Apoyar decididamente en su dolor a los familiares del Señor Don José Ignacio Irurita Garcíaaguirre, del Señor Don Alberto Jiménez Bernal y Doña Ascensión García Ortiz, ya quienes trabajan por su pueblo en las Corporaciones Municipales de Irún y Sevilla.

SEGUNDO: Condenar explícitamente a los asesinos y a aquellos que les sirven de portavoces, porque pretenden imponer a la gente vecindaria sus aspiraciones por medio de la violencia indiscriminada.

B).- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PROMOTORAS DE EMPLEO PARA MUJERES DENTRO DE

LA INICIATIVA COMUNITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO NOW-III.

Se trajo al Pleio el Convenio a que se refiere el encabezado, para su aprobación, si procediera, por este órgano, autorización al Alcalde para su firma y remisión a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

A grandes rasgos, el Convenio responde a las exigencias del artículo 9.2. de la Constitución, en conexión con los artículos 6.3.b del Estatuto de Autonomía de Extremadura, el Reglamento CEE número 2084/93 del Consejo de Comunidades Europeas, y demás disposiciones concordantes, orientadas a la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral. El objeto del Convenio lo constituye la creación de una red de "Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres", conforme al programa aprobado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), dentro de la Iniciativa de Recursos Humanos Empleo-NOW. Se convierta para el ejercicio de 1998 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de dicho año. Su presupuesto es de dos millones y medio de pesetas que aportará la Consejería de Cultura y Patrimonio, y un millón de pesetas más que aportará el Ayuntamiento.

Los Señores concejales, por unanimidad, se manifestaron a favor de la urgencia del debate.

A continuación, el Señor Cruz Blanco propuso que el asunto quedara sobre la mesa y pendiente su discusión para otra sesión Plenaria ordinaria o extraordinaria, puesto que de otro modo, tendría que abstenerse por no haber estudiado suficientemente el Convenio que se le acobaba de entregar por el Secretario.

El Señor Velasco se manifestó dispuesto a aprobar el Convenio, solicitando que, en la contratación de los profesionales encargados de la gestión de las Unidad, se respetaran los principios de publicidad e igualdad.

El Grupo Socialista se manifestó a favor de la aprobación del Convenio. Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra acordó: por unanimidad:

PRI MERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para la creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa



Comisión de Recursos Humanos y Empleo NOV-1987

SEGUNDO : Autorizar al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Luis Moreno Gacito, o a persona que legalmente le sustituya para la firma del Decreto a que se refiere el apartado anterior.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

los del Señor Cruz Blasco en nombre de Izquierda Unida fueron:

- 1.- Qué presencia había tenido Fregenal de la Sierra en FITUR.
- 2.- Solicitar la agilización al máximo el procedimiento de adjudicación de las obras en el nuevo Polígono Industrial, cuya construcción va muy lenta, a juicio del edil.
- 3.- Poner de manifiesto el lamentable y peligroso estado de la entrada a la población por El Barranco.
- 4.- Ilustrar si existe algún parque en la Calle Nuevas existe una cochera cuya estética no entiende cómo ha podido ser autorizada por la Comisión de Patrimonio, si que parque tampoco importa alguien, a pesar de que el punto que da carácter particular a la calle estuviese retirado.
- 5.- Preguntar si existe alguna novedad respecto a los puestos de funcionamiento del Cine Municipal.
- 6.- La presencia de Fregenal en Internet se limitó al nombre, sin que los puntos contenidos en la carátula estuviesen desarrollados.
- 7.- Recordó que hace siete meses que pidió los cuentos de la Escuela Municipal de Música y del Cine.
- 8.- Preguntó sobre las actividades previstas por el Ayuntamiento para el próximo Carnaval.

A continuación, el Señor Velasco formuló los suyos:

- 1.- Quiso saber si el Señor Alcalde iba a responder en este acto a sus cuestiones, a lo que el Señor Primer Teniente de Alcalde contestó que lo haría por escrito.
- 2.- Se interesó sobre si se habían solicitado las ayudas al deporte a Agrupaciones o Municipios, cuya cuantía asciende a ochocientas mil pesetas, máxime cuando se tiene un diputado

en la Delegación Provincial.

3.- Se interesó sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento en cuanto a la creación de empleo estable por la Línea del AEPSA y puso como ejemplo a Bodonal de la Sierra, a quien, según el portavoz del Grupo Popular se le habían concedido quince millones de pesetas, y a Segura de León, otros cinco, para la creación de nueva planta de leña.

4.- Solicitó el arreglo de los accesos al pueblo por Santed Aixa y por la Carretera del Centro de Salud.

5.- Se interesó por los requisitos y los trámites necesarios para la cesión del campo de Tiro a la Sociedad de Cazadores de Fregenal.

6.- Quiso información sobre la solución que se había dado a la petición del Club de Cazadores "Serranuelos", para utilizar terrenos donde realizar sus prácticas.

7.- En referencia al acta anterior, y en cuanto a la aclaración que en ella se hace constar hecha por el Secretario a preguntas de los Señores Concejales y del Señor Alcalde, de que la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra debía partir ineluctablemente de la voluntad política, rogó que se aclararan los trámites a ese respecto.

8.- Pidió que se hicieran las gestiones necesarias para que los funcionarios que habitualmente visitan la población para la tramitación de Documentos Nacionales de Identidad, lo hiciieran más a menudo, propinando, en su caso, la visita con otras poblaciones.

9.- Ante los rumores de traslado de la Oficina Contributiva a Fuente de Cantos, solicitó que se realizasen las gestiones tendentes a evitar que dicho servicio abandonara esta localidad.

10.- Reiteró su petición del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1996, y, de paso, solicitó lo propio al 31 de diciembre de 1997.

11.- Sobre el desague de la calle Concepción, ahora Bodeguilla, pidió su canalización para evitar los vertederos que está ocasionando en la actualidad.

A continuación el Señor Ardite abrió un turno de intervención para el público asistente sobre temas tratados en este Pleno.



Había entonces el Señor Juan Agustín Marqués, a quien
conocí, Presidente de la A.M.P.A. del Colegio Público "Anís
Nerón" que agradeció el acuerdo inicialmente adoptado por la
Corporación en apoyo a sus reivindicaciones. También solicitó
que el Ayuntamiento facilitara los trámites al Ministerio,
al objeto de encargarse preparado para cuando se iniciaran las
actuaciones, especialmente la cesión del edificio llamado
"de la O.I.E.", pidió, asimismo, la habilitación del Centro
Socio-cultural Nortobriga, estableciendo que ello sea posible,
sin afectar al uso del mismo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor
Alcalde-Presidente Accidental levantó la Sesión siendo las
veintidós horas y diez minutos.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE MARZO DE 1998.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dos Luis Morales Gavito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dos Francisco Ardite Ucortas.

Dos María Josefa Pieta López.

Dos Julián Adame García.

Dos Manuela Caballero Zapata.

Dos José Antonio Chacarrero Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Dos José María Velasco Díaz.

Dos Manuel Julio González Ibáñez.

Dos Isidro González Jufante.

Dos Carmelo Rodríguez Puerto.

Dos Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dos Fernando González Durán.

Dos José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Dos Francisco José Roso Voso.

Sr. Secretario:

Dos Rafael Areuas Ularuejo.

1º-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde - Presidente, se solicitó de los presentes la aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de febrero de 1998. El borrador fue aprobado por mayoría simple de seis votos a favor (los del Grupo Socialista) y siete abstenciones (los del Grupo Popular y de Izquierda Unida), con las siguientes matizaciones: en la página cuarenta y tres, primera del acta, en el encabezamiento, donde dice "des

Ese la Ciudad de Fregenal de la Sierra,
Siendo las veinte horas y treinta minutos del
día dos de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo
la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente Dos
Luis Morales Gavito, los señores y señoras
cuyos nombres figuran al margen, integrantes
del Pleio Corporativo, al objeto de celebrar la
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno
señalada para el día de hoy y para la que
fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, al que lo es de la
corporación, Dos Rafael Areuas Ularuejo que
da fe del acto.

Antes de dar comienzo a la Sesión, la Corporación
guardó un minuto de silencio en memoria
del Señor Dos Oscar de Mora Expósito, natural
de esta Ciudad, fallecido recientemente en
accidente de tráfico y conocido árbitro de fútbol.



de febrero de 1988..."; debe decir "... das de febrero de 1998..."; en la página 47, quinto párrafo, donde dice: "... el secretario que el Ayuntamiento estaba..."; debe decir "... el secretario manifestó que el Ayuntamiento estaba..."; en su página 57, quinto párrafo donde dice "... y el destino para siempre..."; debe decir "... y el destino para siempre..."; en su página 58, párrafo primero, donde dice "... Se convierte para el ejercicio de 1998..."; debe decir "... Se convierte para el ejercicio de 1998..."; en su última página, penúltimo párrafo, donde dice "... la habilitación del Centro Socio-cultural Nertóbriga..."; debe decir "... la habilitación del Centro socio-Cultural Nertóbriga...".

2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El Señor Alcalde informó a los presentes de los gestiones que había realizado para trasladar sus condolencias y las de toda la Corporación a la familia del Señor Don Oscar de Ullar Exposito, conocido árbitro de fútbol de Segunda División, que falleció en recientes fechas a la edad de treinta y tres años, como consecuencia de un desgraciado accidente de tráfico.

A continuación, así la Vicede la Presidencia, al que suscribe dio cuenta de lo siguiente:

1.- del acta de cese del titular de la plaza de Secretario General de este Excelentísimo Ayuntamiento, Don Jesús Hernández Rojas, hasta ahora en servicios especiales y que tuvo lugar el pasado doce de febrero de 1998, para ocupar el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, con lo cual queda la plaza vacante y provista con carácter de interinidad.

2.- Comunicación manuscrita de la Excm. Señora Doña Soledad Belcarcel, Alcaldesa de Sevilla, agradeciendo las palabras de consuelo y apoyo de esta Corporación en los momentos de dolor que les trajo padecer por los asesinatos de Don Alberto Jiménez Belcarcel y Doña Ascensión García Ortiz.

3.- Comunicación del Señor Don Miguel Bueno Díaznebra, Alcalde de Reutera, agradeciendo en su propio nombre y en el de la

familia del fallecido, la solidaridad de esta Corporación con motivo del asesinato de Don José Luis Caso.

4.- Comunicación de la Dirección General de Turismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, firmada por el Jefe del servicio de Empresas e Inspección, Don Gerardo Begos Cerecillero, en virtud de la cual se pone en conocimiento de esta Corporación que el plazo de ejecución de la obra de "Mejoradores y sendero peatonal" (subvencionada al amparo del Decreto 32/1997 de 4 de marzo), queda autorizado hasta el 31 de julio de 1998.

5.- Comunicación del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Ilmo. Sr. Don Juan Túroza González, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en fechas pasadas, en relación a la disminución de las cuantidades destinadas al A.E.P.S.A.

6.- Comunicación del Señor Don Gabriel R. Ucayral Galavis, Diputado - Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en relación al escrito de 9 de enero en virtud del cual se solicitaba el arreglo urgente del cruce de la Carretera Nacional Zafra - Huelva, a su paso por esta localidad, poniendo en conocimiento de esta Corporación que ello no es competencia de la Excm. Diputación.

3º - APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE CON DESTINO AL MUSEO DE ESTA LOCALIDAD.

El dictamen de la Comisión Informativa que estudió el asunto el día 26 de febrero, es favorable por unanimidad de sus miembros a la aprobación del Convenio a que se refiere el encabezado de este punto, y que obra en la documentación a que ha dado lugar esta Sesión. De ello se dio cuenta.

Habló primero el Señor González Díaz, para constatar el resultado del dictamen de la Comisión, afirmando que no votaron a favor, sino que se reservaron el voto para este Pleno. Luego preguntó si la adquisición de los cuadros de la pasada edición del Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hermoso", han sido pagados.



El Señor Alcalde le contestó que la cantidad a que ascienda la subvención iría destinada justamente para tal fin y que la fuente de ayuda autonómica era a través de la línea del convenio, por directrices de la Intervención de la Junta de Extremadura, ya que ésta no había conseguido presupuestariamente cantidad alguna en el ejercicio anterior. Respecto a la pregunta formulada por el Señor González Durán, contestó que se había pagado una parte de lo debido.

A continuación, el Señor Doy. Manuel Julio González Ibáñez quiso saber a qué museo se refería la comunicación de la Consejería de Cultura y Patrimonio, puesto que el convenio era para adquirir obras de arte con destino al museo de esta localidad, a lo que el Señor Alcalde contestó que se trataba de engrasar al patrimonio artístico contemporáneo de la Corporación que tendría acogida en el futuro museo de arte contemporáneo que pretende construirse en el Convento de San Francisco, una vez se halle ultimadas las reformas en el mismo.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de once votos a favor, los del Grupo Socialista y Popular, y dos abstenciones, los del Grupo de Izquierdas Unida, el Ayuntamiento pleno acordó:

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo.

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la adquisición de obras de Arte con destino al museo de esta localidad, aprobando su todos sus cláusulas.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde - Presidente, Doy Luis Moreno Gutiérrez, o a persona que legalmente le sustituya, para la formalización y firma del convenio a que se refiere el apartado anterior.

TERCER.- APROBACIÓN, SI PROCEDÉ, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE CON MOTIVO DE LA EDICIÓN XXVII DEL PREMIO INTERNACIONAL DE PINTURA "EUGENIO HÉRCOSO".

De cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que estudio

el asunto, y en el que se acordó la reserva de voto, porque solo dictaminaron favorablemente su aprobación los miembros del Grupo Socialista.

Existe una moción del Señor Alcalde - Presidente del siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Como bien es sabido, está en curso la edición decimosexto del prestigioso Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hernández". Este año, y tal como quedó establecido en la pasada edición, la convocatoria se configura bajo la modalidad de Premio - Adquisición, siendo la cantidad asignada para la adquisición de obras de dos mil trescientas mil pesetas como máxima. Como ya es tradicional y en fomento de los jóvenes valores extremeños, una de las adquisiciones está reservada a un artista extremeño menor de 35 años.

Es previsible que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura subvencione la adquisición de obras por parte de esta corporación, bajo la modalidad de Convenio administrativo, en términos similares al que se discute hoy mismo en el Pleno, que subvenciona la adquisición de obras de arte con destino al futuro museo de arte contemporáneo de esta Ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior y procurando que, este año, la adquisición de las obras finalmente premiadas y el pago a los premiados tengan lugar con la mayor agilidad, y consignara que la Consejería de Cultura y Patrimonio viene exigiendo la aprobación en Pleno del Convenio Administrativo en virtud del cual se disponga la subvención y la autorización al Alcalde para su firma, es preciso adelantarse a los acontecimientos, de modo que, en virtud de la presente Moción, al Pleno propongo:

1.- Que apruebe el Convenio administrativo en virtud del cual se conceda al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio una subvención destinada a la adquisición de las obras de arte premiadas en la Edición Decimosexto del Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hernández".

2.- Que autorice al Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma del anterior Convenio.



En Fregenal de la Sierra, a 26 de Febrero de 1990

EL ALCALDE - PTÉ

Miguel Moreno Gavito. "

Entrevista al Señor González Durán. Dijo que el Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio anterior está promulgado, por lo que cabría deducir que el Capítulo destinado al Premio Eugenio Hermoso estaba en déficit, de modo que resultaba irresponsable convocarlo este año, si la oportuna congegación presupuestaria, entendiendo que el Interventor deberá haber informado al estado del asunto presupuestario. Por ello anunció que no aprobaría la petición del Alcalde y leyó al artículo 21.1. del Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Una vez el Convenio esté autorizado por la Consejería y por las oportunas previsiones presupuestarias del propio Ayuntamiento, Izquierdo Vaca estudiará la posibilidad de reconsiderar su postura actual.

El Señor Velasco solicitó que se informara sobre la legalidad de la propuesta del Señor Alcalde, por Interventor y por el Secretario, a lo que el Señor Alcalde dijo que, si fuera ilegal, hubiese enviado la correspondiente advertencia. Resulta perfectamente legal, continuó el Señor Alcalde, asumir y formalizar el Convenio conforme con una prórroga presupuestaria, como es el caso.

El Señor González Abaíez, con la aclaración de la Presidencia, se mostró de acuerdo con aprobar la propuesta de la Alcaldía, pero el señor Velasco hizo recaer su propuesta por el modo en que actualmente se dirige el fallo del Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hermoso", y por la orientación artística del certamen, incluyendo decididamente por una pintura abstracta y poco comprensible. El Señor Velasco reivindicó la vuelta a una pintura realista, paisajística, de costumbres, que pudiera ser entendida por la gente llana. Se trataba, dijo, de una preocupación ciudadana de la que el Concejal del Partido Popular se hacía eco en este acto.

El Señor Moreno Gavito declaró no ser un gran entendido en arte, pero dijo confiar plenamente en la solvencia que le

proporcionaban los miembros del Jurado y la Dirección Técnico - Artística del Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hernández", compuesto, entre otros iusqués miembros, por el Director del Departamento de Pintura y Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, o Don Antonio López, Gómez, Canogar, autores cuyas obras no se adquirían por menos de diez millones de pesetas. Sobre las actuales tendencias, el Señor Alcalde dijo que ello era consecuencia, seguramente, de la formación artística recibida por los autores en las Universidades, pero, en todo caso, dijo que resultaría contraproducente y arriesgaria seguramente el Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hernández", predefinir hacia una línea concreta, la costumbrista o la realista, el contenido de las obras que pudiesen participar en el mismo, puesto que la labor artística no puede ser conducida, resultaría el contenido encasillado y se contradiría las tendencias actuales. Recordó, el Señor Moreno Gavilán, que jóvenes autores de Fregenal de la Sierra, como Juan Carlos Vázquez, Vargas, Pilar Molina, desarrollan su trabajo en una línea vanguardista, no costumbrista, ni pegada a la realidad. De todos modos, el Señor Alcalde dijo que haría llegar a la Dirección Técnica del Premio la propuesta del Señor Velasco.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de once votos a favor, los del Grupo Socialista y Popular, y dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida, el Ayuntamiento pleno acordó:

PRIMERO: Aprobar el Convenio administrativo en virtud del cual se conceda a este Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio, una subvención destinada a la adquisición de las obras de arte premiadas en la Edición XVII del Premio Internacional de Pintura "Eugenio Hernández".

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde - Presidente, Don Luis Moreno Gavilán, o a persona que legalmente lo sustituya, para la formalización y firma del convenio que vincula el apartado anterior.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA MOCIÓN DE LA ALCALDÍA TENDENTE A LA ASUNCIÓN PLENARIA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PRESUPUESTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ARQUITECTO.



82

El Dictamen de la Comisión Informativa que estudió el asunto fue favorable, por cuatro votos a favor, los del Grupo Socialista y Popular y una reserva de voto para el Pleno de Izquierda Unida.

La conclusión de lo que partió al debate es la siguiente:

"AL AYUNTAMIENTO PLENO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Se prevé en este Ayuntamiento la contratación de un Arquitecto Superior. Así lo aconsejan las necesidades de la Corporación que se le plantearán para el futuro, especialmente en cuanto a la ejecución de importantes Proyectos, como el de Reforma de la Calle Carretería, el de Reforma del Mercado de Abastos, el de Reforma del Templo de los Jesuitas, etc. Asimismo la existencia en Fregenal de la Sierra de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano aconsejan inexcusablemente la supervisión, el estudio y la elaboración, en su caso, de instrumentos tales como modificaciones puntuales, planes parciales, planes especiales, o la misma revisión de las Normas Subsidiarias, que exige conocimientos técnicos superiores únicamente abarcables con grados por Arquitectos. Por otro lado, las características histórico-artísticas de gran parte del entramado urbano de nuestra Ciudad, requieren la especialización profesional oportuna, que ordene a su conservación y armonización arquitectónica con el entorno y con las nuevas tendencias.

Desde el punto de vista burocrático, la contratación por elaboración de Proyectos de un Arquitecto supondría la aplicación de los Tarifas de Honorarios prelisto en el Real Decreto 25 de diciembre de 1977 de 17 de junio, que es operativa aún hoy en el mercado, aunque existe, de hecho, liberalización de honorarios. Ello ocasionaría un gasto difícilmente asumible por este Ayuntamiento.

Sin embargo, la contratación de un Arquitecto mediante la modalidad de contrato menor de servicios, no supondría más de dos millones de pesetas anuales para la corporación. Se ocuparían a la presente vacante ejemplos de cálculo de honorarios orientativos de Arquitecto en el ejercicio de su profesión, seguidos la aplicación

de fluviales y distintas ofertas para la contratación por modalidad de contrato de servicios, demuestra así que ésta es la mejor opción para el Ayuntamiento.

* Sin embargo, la contratación de un Arquitecto mediante la modalidad de contrato menor de servicios, no supondrá *

Que el Ayuntamiento Pleno adquiera el compromiso institucional de consignar en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1998 la partida que contempla el gasto resultante de la contratación de un Arquitecto en este Ayuntamiento bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios y que, en ningún caso, superará los dos millones de pesetas

Fregenal de la Sierra, 23 de febrero de 1998.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

"D. Luis Moreno González."

El portavoz de Izquierda Unida, que intervino primero, anunció que votaría en contra de la propuesta del Señor Alcalde, no por considerar innecesaria la contratación de un Arquitecto, sino porque el equipo de gobierno había incumplido su compromiso de presentar en fecha el Presupuesto General de la Corporación para el año 1998, por lo que no procedía ahora pedir compromiso institucional alguno a Izquierda Unida. El Señor González Durán mencionó también que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal no habían tenido revisión, cosa resultaba aceptable, y se buscaba profusamente las modificaciónes puntuales y los parcheos.

El Señor Velasco, contradijo el dictamen de la Comisión Local por el Secretario y dijo que su Grupo no había votado a favor de la propuesta del Señor Alcalde, no por considerar innecesaria la contratación de puestos de trabajo subvencionada con cargo a los acuerdos adoptados en el ámbito autonómico por el Partido socialista e Izquierda Unida.

Con la Vena, intervino el Secretario para decir que el sentido del Grupo Popular en el seno de la Comisión fue favorable, como consta en el Dictamen de la Comisión que se leyó al principio del debate del presente punto, cosa de lo que se cercioró el fedatario antes de hacerlo constar así en acta. Por otra parte, si se planteaba otra cosa, propuso que:
* Debería poner "Con la finalidad de que el Pleno tenga conocimiento de ello y de que se pronuncie acerca de su financiación presupuestaria, propue-

en adelante, en vez de traer el contenido del dictamen de la Comisión, se traería a Pleno el acta completa para que todos tuvieran constancia del contenido completo del debate producido en el seno de aquella.

El Señor Moreno Gómez dijo que la propuesta del Señor Velasco era inasumible, teniendo en cuenta que se trataba de contratar a un Arquitecto*, estableciendo con el mismo, no una relación laboral, sino un contrato administrativo de servicios. Se trataba, continuó el Señor Alcalde, de una modalidad inteligente de contratación que provocaba un importante ahorro de dinero en el Ayuntamiento, y con mayores ventajas que la contratación laboral.

El Señor Velasco preguntó por el destino del actual Arquitecto que trabaja para la Corporación.

El Señor Alcalde dijo que se trataba de un Arquitecto Técnico, no Superior como el que se trataba de contratar, cuyas atribuciones profesionales son sustancialmente distintas. Así, continuaría ejerciendo sus funciones.

Sobre la duración no menor de tres años que contemplaba una de las propuestas adjuntas a la moción, el Señor Velasco preguntó a qué se debía.

El Señor Alcalde dijo que era una propuesta que favorecía tanto al profesional, que ve asegurada su contratación por un período mínimo, como al Ayuntamiento que podría plantearse proyectos a medio plazo.

La siguiente cuestión planteada por el Señor Velasco se orientó a saber qué significaba que al Ayuntamiento asumiera los gastos específicos. El Señor Moreno Gómez contestó que los gastos resultantes de la contratación de delineantes u otros profesionales cuya intervención fuese necesaria, así como los gastos de ampliación de planos, papel - fotocopias, serían de cuenta del Ayuntamiento.

El Señor Velasco preguntó también por qué no se prescindía de los servicios del Arquitecto Técnico, ya que iba a contratarse un Arquitecto superior y el Señor Alcalde le contestó que las * Donde dice "... de contratar a un Arquitecto...", debe decir "... de contratar a un Arquitecto..."

atribuciones de uno y otro profesional son sustancialmente distintas, para la elaboración de memoriales valoradas del A.E.P.S.A., dirección técnica de obras, supervisión de las obras realizadas en la localidad, se contaría con los servicios propios del Arquitecto Técnico; para la elaboración de proyectos de carácter superior, materiales urbanísticos, son necesarios los servicios propios de un Arquitecto Superior.

El Señor Alcalde hizo votar que se había comentado el asunto de la contratación del Arquitecto vía contratación administrativa de servicios a algún miembro de Colegio de Arquitectos de Badajoz, a quien les parecía una forma inteligente de dar oportunidad de trabajar a jóvenes profesionales. El Señor Moreno Gacinto recordó, por otra parte, que la modalidad de contratación prevista suponía también el ahorro en gastos de visados de proyectos, puesto que su elaboración vendría de esta Administración.

Tras preguntar, por último, el Señor Velasco el por qué de las tres ofertas barajadas para la contratación y ser contestado por el Señor Alcalde que basó tal hecho en que se trataba de facilitar el concurso de otros Arquitectos que pudiesen estar interesados, el portavoz del Grupo Popular anunció que votaría en contra de la moción del Señor Alcalde, porque, según dijo, pese a estar de acuerdo en el espíritu de la moción, es decir, la contratación de Arquitecto, no podía permitir que el Presupuesto General de la Corporación sirviera al Señor Alcalde de burla. El Señor Velasco se manifestó, asimismo, en contra de efectuar -sic- "parcheos" en el Presupuesto que debía estar presentado ya.

El Señor Alcalde dijo que el Presupuesto aún no se había presentado a estudio por problemas de pura disponibilidad de medios en el Ayuntamiento, no pudiendo cumplir, en este sentido, el compromiso adquirido con Izquierda Unida. El Señor Interventor, cuestionó el Señor Moreno, trabaja a toda máquina y no se le puede exigir nada más, o no ser que desatienda otras obligaciones también importantes. De todos modos, el Señor Alcalde manifestó al Pleno que le quedaba el consuelo de saber que localidades gobernadas por el Partido Popular y que aún no habían aprobado sus Presupuestos considerarían, igualmente



iniciados a sus gobernantes. Dijo también que si el Alcalde no tuviera necesidad de trabajar fuera del Ayuntamiento, y el cargo fuera retribuido, la gestión municipal tal vez se vería favorecida.

En contestación a Izquierda Unida, el Señor Ulises Gómez Gómez dijo que la modificación de las Normas Subsidiarias no se ha efectuado porque resultaba una barbaridad crear cincuenta hectáreas de terreno con la calificación de urbanizable y con uso industrial propuesta por aquel Grupo político. A juicio del Señor Presidente, no debía prescindirse tan poco de la compatibilidad de la nueva ordenación urbana con la del conjunto histórico-artístico. Ese referente concierto a la contratación del Arquitecto, el Señor Alcalde dijo que seguiría buscando otras posibilidades legales para llevarla a cabo, a pesar de los obstáculos que la oposición ponía en su camino.

El Señor González Díaz afirmó que Izquierda Unida no tenía interés alguno en desacreditar el equipo de gobierno, porque éste se desacreditaba solo. Puso como ejemplo las preguntas que no contó al Señor Ardiel en el pasado Pleno, cuando sustituía al Señor Ulises Gómez Gómez en la Presidencia, hecho que demuestra a las claras que no el Primer Teniente de Alcalde no participaba en el gobierno de la Ciudad. Dijo también que Izquierda Unida habría cumplido perfectamente las razones por las cuales no se cumplían los compromisos por parte del equipo de gobierno, si éste hubiera tenido otra actitud. Dijo que la falta de retribución del Alcalde provinía de la ley y no podía servir de excusa para el incumplimiento de lo pactado. Acusó al Señor Ulises Joséfa Prieto de modo poco elegante y de dudosa legalidad, de su sueldo; manifestó que las reformas propuestas por Izquierda Unida en la fallida operación de revisión de las Normas Urbanísticas son las mismas medidas que habían permitido que la empresa Regilux, pudiera instalarse en Hacienda la Real, en vez de en Fregenal de la Sierra y tachó al Alcalde de antidemocrático y de impedir que

la bolsa de trabajo, otra propuesta de I.U., llegaría a buen fin. El Portavoz de I.U. continuó su intervención ensalzando la responsabilidad de su Grupo al apoyar en fechas pasadas al equipo de gobierno, favoreciendo el funcionamiento del Ayuntamiento y dijo que dicho apoyo no tenía dobleces, recordando al Señor Alcalde que, si no fueran decisivamente de izquierdas, ya se habría producido un cambio en la Presidencia. Para el Señor González Durán el Señor Moreno Gascón estaba buscando una salida a los problemas del Ayuntamiento cuando, en realidad, estaba con su provocación constante - dijo - en el bilo de salir de él de vuelta hacia el final de su vida política.

El Señor Ardité Martos mostró su queja a la Presidencia porque, según él, se trataba de debatir los puntos del orden del día y no de escuchar un improcedente mitin político como el que acababa de relatar el Señor González Durán, a lo que replicó el Señor Alcalde que el Portavoz de I.U. estaba en su derecho, a pesar de que le tachara de dictador y antidemocrático. Dijo contestó a lo anterior. Empezó diciendo que los créditos políticos se medían en número de votos, contando, hoy por hoy el Partido Socialista con más de los obtenidos por el Partido Popular e Izquierda Unida en este municipio, de modo que no procedía la prenuncia defensa electoral que se le hacía, porque, a la mejor, se producían sorpresas. Defendió a los concejales campamentinos del equipo de gobierno, por tener autorización en el Órgano de sus atribuciones, cosa imposible, dijo, en la coalición I.U. que se funcionaba dictatorialmente. Mencionó en la prudencia la falta de respuestas del Señor Ardité en el anterior Pleno, a las preguntas de los portavoces de la oposición, dejando para más adelante y por escrito las cuestiones. Acusó a I.U. de repetir en este Órgano municipal, la continencia que, en el Órgano nacional y regional les llevaba a impedir toda conversación a la desaparición política del anterior Presidente del Gobierno, Felipe González, y del actual Presidente Autovíctima, Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Afirmó que I.U. estaba ya en campaña electoral y les animó a prepararse para una que habría de durar año y medio. El Señor Moreno recordó al

Portavoz de Izquierdo Unida que la posición de ese Grupo al debatir, en su día, la cuestión de las retribuciones del cargo de Alcalde-Presidente se orientó a forzar la dimisión de este, a fin de que la coalición de izquierdos no se viera en el bocanero de pactar la Alcaldía y el gobierno municipales con el Partido Popular. Desvirtuó la acusación que se le había efectuado respecto al sueldo de la Señora Prieto y dijo que I.U. era la responsable de que actualmente las dietas percibidas asciendan a la ridícula cantidad de dos mil veinte pesetas y recordó las palabras del Señor González prescribiendo al Señor Ardité que desayunara antes de salir de casa, si temía que desplazarse por motivos de su cargo y hacer frente a sus gastos con cantidad tan insuficiente.

Respecto a la confección de los Presupuestos, asumió la responsabilidad que le competía y pidió disculpas por el retraso, pero dijo que el Interventor Accidental permaneció todos los días de la semana hasta las diez de la noche en su puesto, en gran parte, con la sobrecarga administrativa que el propio grupo de I.U. le producía al solicitar constantemente una redundante información, que ya les había sido proporcionada, por otra parte.

De la bolsa de trabajo dijo que creaba pocas expectativas de empleo, puesto que se preveía una rotación en determinados puestos que, en muchos casos no puede ser asumida dadas las características del mismo, y en otros resulta desincentivadora para los trabajadores dadas las excesivas dimensiones de las listas de espera.

En otro orden de cosas, el Señor Moreno Gómez recordó su permanencia en la oposición recién estrenada la democracia, cuando los debates políticos eran duros, pero, al mismo tiempo limpios y transparentes y la oposición se hacía en los Pleitos y no en la calle, queriendo decir con ello que se encontraba preparado tanto para gobernar como para volver a ser oposición.

Por último, *el Señor Alcalde, la empresa Resilux no se instauró en la población en gran medida debido al juicio político a que fue

* donde dice "... el Señor Alcalde, "debería decir "... parece el Señor Alcalde ..." "

sancionada por parte de los Señores Concejales de la oposición en este Ayuntamiento.

El debate fue zanjado por el Señor Presidente, quien consideró el asunto suficientemente debatido, a pesar de que el Señor González Durán volviera a pedir la palabra.

Por mayoría absoluta de siete votos en contra, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y cinco votos a favor, los del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno aprobó no asumir la moción del Señor Alcalde-Presidente transcrita al principio de este punto.

6º SECCIÓN DE URGENCIAS.

A)- Moción de Izquierda Unida sobre la aplicación de la jornada de treinta y cinco horas semanales.

Por unanimidad de los asistentes, el debate de la moción fue considerado urgente.

El Señor González Durán, leyó una moción dirigida por su Grupo al Pleno referida a la reducción normativa del tiempo de trabajo, últimamente propugnada de general por toda la izquierda europea, con un triple fin: el de intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo, a partir del excedente de horas que se derivaría de una regulación europea de la jornada de trabajo; el de redistribuir hacia los trabajadores y trabajadoras el exceso de renta que se produce a favor de las Empresas, como consecuencia de las políticas de ajuste y caída salarial; y el de reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la superación de la presión de género y al derecho al ocio creativo y no mercantilizado. Después de referirse a Extremadura, en donde el paro asciende al 27,3% de la población activa, según la E.P.A. del tercer trimestre de 1997, Izquierda Unida propone al pleno que acuerde:

1) - Encargar a la Comisión Especial de Cuentas e Informática Permanente de Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Personal de este Ayuntamiento, la elaboración de un estudio para la aplicación de la jornada de 35 horas semanales al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, así como a las Empresas, Fundaciones



y Patronatos Municipales, caso de crearse.

2).- Trasladar, asimismo, a la Comisión citada, el resultado de la elaboración de otro estudio sobre las horas extraordinarias, tendente a su desaparición o reducción a las imprescindibles por imprecistas, que revierta en la posibilidad de creación de empleo en nuevos puestos de trabajo.

3).- Hacer a la participación de los sindicatos representativos y de clase, en los estudios citados.

4).- Tomar en cuenta, al asignar contratos, el que las Empresas concursantes apliquen la reducción de jornada, indicándolo así en las bases de los concursos.

Correchida la palabra al Señor Velasco, éste manifestó que, a su juicio, se trataba de un asunto de ámbito nacional, más propio de órganos decisiones nacionales o regionales qe de este Ayuntamiento. Se mostró de acuerdo con las consideraciones efectuadas en la votación de I.U. y dijo que tal vez el futuro iría en esa dirección. Reivindicó la reducción al máximo de las horas extraordinarias y anunció su abstención.

El Señor Alcalde-Presidente dijo asumir el espíritu de la votación en conexión con el anuncio efectuado por el Presidente de la Junta de Extremadura en fechas recientes. Sin embargo, dijo que el Ayuntamiento no podía contravenir el Estatuto de los Trabajadores, viendo para sus trabajadores jornadas de treinta y cinco horas, sobre todo teniendo en cuenta que la cuarta propuesta de la votación resultaba absolutamente ilegal, porque no puede privarse ni obligarse a las empresas a diseñar un determinado modelo de jornada laboral, cosa que habría llevado a los representantes de I.U. en la Excm. Diputación Provincial a retirar una moción planteada en los mismos términos que la hoy debatida en este Pleno.

El Señor González Durán dejó que su moción no había sido comprendida, puesto que se trataba de solicitar un estudio por la Comisión Informativa antes dicha, no de implantar desde ya la jornada laboral de treinta y cinco horas en el Ayuntamiento, ya

que I.V. conocía las limitaciones legales al respecto.

El Señor Moreno Gaona mostró su inquietud por el trasfondo de la moción de I.V., y dejó que se Grupo no asumía el último párrafo de ésta por ser ilegal y, por otro lado, imposible de llevar a la última práctica.

Desde la portavocía de I.V., volvió a reiterarse que no se trataba de un documento ejecutivo, sino de procejar un estudio de la cuestión.

El Señor Alcalde manifestó que había contrastado el tenor literal del cuarto punto de la moción de I.V., con el Secretario del Ayuntamiento, llegando a la conclusión de que se trataba de algo ejecutivo, que mandaba al Ayuntamiento tomar en cuenta y por tanto primar en materia de contratos administrativos a las empresas con jornadas de treinta y cinco horas. Para evitar que los problemas subsiguientes tales como recursos, advertencias de ilegalidad, etc., recayerasen sobre el equipo de gobierno, el Señor Alcalde se mostró dispuesto a aprobar la moción de I.V., si la coalición eliminaba la cuarta propuesta de la misma, ofreciendo apoyar, adecuado, una petición dirigida a los representantes del P.S.O.E. y de I.V., en instancias regulares y usuales para que realizaran los esfuerzos necesarios para la implantación en nuestro país de la jornada de treinta y cinco horas semanales.

El Señor González Durán dijo que la legalidad o ilegalidad de la cuarta propuesta contenida en la moción debería ser determinada en base al estudio propuesto en los tres primeros puntos de aquélla, pero el Señor Alcalde se reafirmó en lo dicho. Como el debate terminó sin acuerdo, el Ayuntamiento Plego, por seis votos en contra, los del Grupo Socialista, dos a favor, los del Grupo de Izquierda Unida y cinco abstenciones, recordó no asumir ninguna de las propuestas efectuadas por I.V. en su moción.

B).- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CONTRATACIÓN PARCIALMENTE SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por unanimidad de los presentes, el debate de este asunto



fue considerado urgente.

El Señor González Durán leyó la Segunda Moción planteada por su Grupo, esta vez en relación con los 4.500 empleos públicos de un año de duración, previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, destinados a los pueblos extremeños subvencionando con un millón de pesetas cada empleo creado. A Fregeval de la Sierra le correspondería la contratación de 23 trabajadores, número insuficiente dada el alto número de trabajadores desempleados en la localidad. I.V. propone un número más elevado de peticiones a realizar ya que, será posible un segundo reporte entre los Ayuntamientos solicitantes, entendiendo perfectamente asumible por el Ayuntamiento tal número. En virtud de lo anterior, I.V. propuso, textualmente, al Pleno: 1) Que el Ayuntamiento solicite, como mínimo los 23 puestos de trabajo, que por el número de habitantes y porcentaje de paro nos ha correspondido, ya que ello nos dará la totalidad de las cantidades que con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal corresponde a nuestra Ciudad. 2) Que al Ayuntamiento, no obstante, solicite hasta los 34 puestos de trabajo propuestos en Anexo I, haciendo la reserva presupuestaria correspondiente. 3) Que la selección y contratación de los trabajadores se realice a la mayor brevedad, entendiendo que antes de Mayo próximo y, que en caso de no haberse dictado por la Junta de Extremadura la Orden correspondiente, este este Ayuntamiento sea aprobación y publicación. 4) La contratación de estos trabajadores no incidirá en disminuir la contratación asidua que el Ayuntamiento realiza. 5) Que se respete el porcentaje de cuatreros reservados por la legislación vigente, para discapacitados físicos. 6) Que se realice una reserva porcentual para solteros/as, que permite la entrada en el mundo de trabajo a muchos de ellos, que aún no han tenido oportunidades. 7) Que se forme una Comisión de Selección, en la que además de la representación de los Grupos Municipales y Centrales Sindicales de clase, esté el 10% del número de solicitantes, con el fin de

que la misma sea altamente participativa. 8) los seleccionados percibirán durante la contratación los salarios correspondientes al convenio que les afecte, según venga el tipo de contrato.

La moción se acompañó de una enmienda en la que se distribuían los treinta y cuatro puestos a los que se refiere.

En este acto, se presentó por el Señor González Durán, una relación firmada de ciudadanos de Fregeud de la Sierra, respaldando la moción de su grupo.

El Señor Velasco dijo que le parecía bien, pero que la diferencia existente entre 23 y 34 puestos de trabajo debería someterse a un orden de prioridades en la contratación, según los puestos cuya cobertura resultara más urgente.

El Señor Alcalde se mostró dispuesto a cumplir lo que era resultado de los acuerdos entre el Partido Socialista e Izquierda Unida de ámbito autonómico. Sin embargo, continuó, no era un muchacho seguro que las previsiones reflejadas en la moción de I.U., tuvieran luego el mismo reflejo en la realidad, sobre todo en lo relativo al número de personas a contratar. El Ayuntamiento no está en disposición de asumir nada que estuviera fuera de lo perceptible legalmente en su día mediante la oportuna disposición que regula las contrataciones subvencionadas parcialmente por la Junta. El presupuesto económico del Ayuntamiento de Fregeud, además resultaría desproporcionado e inabordable, si, además de lo que es necesario presupuestar para la contratación de 23 trabajadores, tuviera que hacerse frente a la parte no subvencionada resultante de contratar a once o doce trabajadores más, a pesar de dejar claro que el Ayuntamiento cumplía scrupulosamente los acuerdos adoptados por ambas formaciones políticas.

El Señor González Durán dijo tener en la opinión del Señor Alcalde una excusa para no aprobar la moción de I.U. Entendía el edil que el municipio podía y debía comprometerse presupuestariamente en orden a las *contrataciones presupuestarias. Negó que su moción incluyera planteamientos inabordables para la Corporación, pues veía con buenos ojos la reducción de otras partidas presupuestarias si con *dónde dice "... contrataciones presupuestarias." debería decir "contrataciones propuestas."



ellos se ayudaba a crear empleo en la población, a salvaguardar todo acuerdo lo dispuesto por la Orden reguladora de las contrataciones parcialmente subvencionadas. Se trataba, en definitiva, de recoger la inquietud de los miembros de la Corporación para solicitar lo que los corresponde y llegar a los treinta y cuatro puestos de trabajo.

El Señor Velasco volvió a reiterar su propuesta de establecer una orden de prioridades en las contrataciones, y el Señor Cruz Blanco le contestó que se trataba de una cuestión a resolver en el segundo reporte de subvenciones y contrataciones.

El Señor Alcalde, en respuesta al Señor González Durá, dijo que éste presentaba al Pleno una propuesta y luego defendía verbalmente otra bien distinta. El edil de I.U., le contestó que su moción no era más que una aspiración de voluntad, ajustada a la legalidad y que si el Señor Alcalde no quería aprobar la moción debería votar en contra, sin buscar más excusas.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Socialista, el pleno acordó:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento edicte, como mínimo los 23 puestos de trabajo, que por el número de habitantes y porcentaje de paro vos ha correspondido, ya que ello nos dará la totalidad de las contrataciones que con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal corresponde a nuestra Ciudad.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento, no obstante, solicite hasta los 34 puestos de trabajo propuestos en Anexo I, haciendo la reserva presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Que la selección y contratación de los trabajadores se realice a la mayor brevedad, entendiendo que antes de mayo próximo y, que en caso de no haberse dictado por la Junta de Extremadura la Orden correspondiente, iuste este Ayuntamiento su aprobación y publicación.

CUARTO: La contratación de estos trabajadores no incidirá en disminuir la contratación actual que el Ayuntamiento realiza.

QUINTO: Que se respete el porcentaje de contratos reservados por

la legislación vigente, para discapacitados físicos.

SEXTO: Que se realice una reserva porcentual para solteros (as), que permita la entrada en el mundo de trabajo a muchos de ellos, que aún no han tenido oportunidades.

SÉPTIMO: Que se forme una Comisión de Selección, en la que además de la representación de los Grupos Municipales y Centrales Sindicales de clase, esté el 10% del número de solicitantes, con el fin de que la misma sea altamente participativa.

OCTAVO: Los seleccionados percibirán durante la contratación los salarios correspondientes al colectivo que les afecte, según rama y tipo de contrato.

c).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN HONOR A LA FAMILIA POR EL FALECIMIENTO DE DON ÓSCAR DE LLORA EXPÓSITO.

Se estimó el debate urgente por unanimidad.

Se dio cuenta al Pleno de la Moción del Grupo Popular, en relación al fallecimiento del Arbitro de Segunda División de Fútbol Nacional, Don Óscar de Llora Expósito, natural de esta Ciudad, a los treinta y cinco años de edad, en lamentable accidente de tráfico. El Grupo Popular solicita se dé traslado a la familia de las condolencias por parte de la Corporación Municipal, así como a su viuda - puesto que iban a contraer matrimonio próximamente.

El Señor Alcalde tomó la palabra para informar a los presentes de que había localizado a la familia del fallecido para dárles el pésame, enviando una corona de flores en nombre de toda la Corporación Municipal al Tauratorio Sur de Toledo.

El Señor González Duráñez propuso que se tomara en consideración la posibilidad de poner al Estadio de Fútbol Municipal el nombre de Óscar de Llora Expósito.

Por unanimidad de los presentes, es decir, diecisiete votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acordó, mostrar su condoleancia a la familia y viuda de Don Óscar de Llora Expósito, acompañándoles en el triste sentimiento por tan sensible pérdida, y dándoles traslado del presente acuerdo.

d).- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL PROBLEMA DEL



89

COLEGIO PÚBLICO ARIAS MONTANO.

Por unanimidad fue considerado urgente el debate del asunto.

Se dio cuenta de la moción del Grupo Popular del siguiente tenor literal: "Ante la situación planteada en el Colegio Público Arias Montano de Fregenal con motivo de las demandas vecinales.

Nuestro grupo entiende que por parte de la Delegación Provincial se actuó en la resolución del problema reabriendo los alumnos en el Instituto Eugenio Hermoso con horario de tarde y debido a que es posible mejorar dicha situación en beneficio de la comunidad escolar perteneciente a este colegio, con unas mínimas obras de infraestructura en el edificio de la Escuela Hogar perteneciente a nuestro Ayuntamiento, por Cesión. Considerando por los organismos representativos de esta comunidad escolar los informes favorables por los técnicos y cuerpos de inspección para que esta obra se cumpla. Adecuándose la disponibilidad de crédito para asumir una cantidad importante de dicha obra por parte de la Delegación de Educación, en torno al 50% de su coste efectivo, teniendo en cuenta que es una actuación en un edificio que no es de su propiedad. Solicitamos: Que en aras de una buena colaboración entre el Ministerio y el Ayuntamiento con el único fin de solucionar en el menor tiempo posible un problema que fundamentalmente afecta a la educación de los niños, al Ayuntamiento habilité de la forma que mejor considere conveniente, bien con trabajadores PDI, con Oficiales al servicio del Ayuntamiento, o con la cesación de crédito, las condiciones resultantes para la ejecución inmediata de las obras.

El Señor González Durán manifestó que el problema del Colegio Público Arias Montano era gravísimo y estaba ocasionando un perjuicio formativo gravísimo a los alumnos, de modo que instó al equipo de gobierno a modificar el presupuesto en orden al arreglo del Centro Socio-cultural Nertobriga.

Al Señor Librevo Casuso no le pareció bien que se pidiera que el Ayuntamiento hiciera frente a cargas que no le correspondían

siguió al Ministerio de Educación. Informó a los presentes de la revisión a la Dirección Provincial del M.E.C. en Badajoz, varios presupuestos para las obras del Colegio Arias Montano, estando pendiente de recibir respuesta, por parte del gabinete técnico que tenía facultades para contratar. En cuanto este punto estuviera resuelto, prosiguió el Señor Alcalde, el Ayuntamiento colaboraría también en forma de ceder el uso del inmueble sobre el cual vayan a recaer las obras.

El Señor Velasco dijo comprender la postura del equipo de gobierno, mientras que el Señor González Duráñez dijo que lo primero era la escolarización de los alumnos y, luego, el asunto económico.

Después de un acercamiento de posturas, para perfilar el sentido del acuerdo final, el Ayuntamiento Plevo, por unanimidad, es decir, trece votos a favor, adoptó el siguiente, cuya redacción encargaron al Secretario General:

PRIMERO Y ÚNICO: Asumir el compromiso institucional de no destacular presupuestariamente la contribución económica de este Ayuntamiento, si procediera, en la reparación de las obras del Colegio Público Arias Montano y orientar su actuación en tal asunto hacia la máxima colaboración con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

E).- APROBACIÓN, SI PROCEDÉ, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE OZ7 SIERRA SUR-OESTE ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO DURANTE 1998.

Por unanimidad, fue considerado urgente el asunto.

Existe una comunicación de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en virtud de la cual se comunica al Señor Alcalde la intención de aquella Consejería de proceder en breve a la firma del Convenio anexo citado, siendo necesario al acuerdo plenario por el que se apruebe. Adjunto a dicha comunicación aparecer el borrador del mismo.



Para el Señor González Durán, debería haber un documento que modificarse al alza la partida presupuestaria, sin embargo, anunció que aprobaría el Convenio.

Si no más debate, por unanimidad, es decir trece votos a favor, el Ayuntamiento Plevo acordó:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 027 Sierra Sur-oeste entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 1998.

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde-Presidente, D. José Luis Moreno Gavino, o a persona que legalmente le sustituya para la firma del Convenio a lo que se refiere el apartado anterior.

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo y demás documentación requerida a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

F). - MOCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO PARA EL QUINQUENIO 1999-2003.

Por unanimidad de los asistentes el debate del asunto ha considerado urgente.

Existe una moción de la Alcaldía, que empieza refiriéndose a los artículos 112 y siguientes y 125 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en cuanto bijan los criterios de participación de las Corporaciones locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1994-1998. Resulta que las transferencias corrientes percibidas por los entes locales son una de sus principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo, de modo que el Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a las Administraciones locales, debiendo abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y, en consecuencia, su papel dentro de la estructura del Estado. Retrasar el inicio de las negociaciones sólo puede

significó una táctica dilatoria que pretendía impedir que se alcanzase un acuerdo con la suficiente antelación para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, de modo que el Grupo Socialista propuso al Pleno, que inste al Gobierno para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003.

Izquierda Unida se votó a favor, por medio de su portavoz.

El Señor Velasco quiso saber si el Partido Socialista actuó con igual diligencia cuanto tocó para negociar el quinquenio anterior, y el Señor Alcalde le contestó afirmativamente, cuando con la Señora Rita Barberá al frente, reivindicó para las Corporaciones locales un 25% de participación, aunque no se llegó ni al 17%, de lo cual, entre otras cosas, explicaba la inquietud actual.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Socialista e Izquierda Unida, y cinco abstenciones, los del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno acordó:

PRIMERO Y ÚNICO: Instar al Gobierno de la Nación para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003.

6) - MOCIÓN PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 1998.

Por unanimidad, fue considerado urgente el debate del asunto.

El Señor González Durán hizo votar correctamente que la documentación que se les había entregado era incompleta, puesto que faltaban fotocopias.

El Señor Velasco Díaz dejó estar a favor de la moción, y a continuación dio cuenta al pleno de un considerable número de actuaciones gubernamentales tendentes al favorecimiento social, económico y personal de las mujeres de este país.

El Señor Alcalde dijo que no se ponía en duda lo hecho por el Gobierno de la Nación en atención a las mujeres, pero que ahora se trataba de hacer una declaración institucional plenaria asumiendo o no el contenido de la moción procedente de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio que obra en la documentación a que ha dado lugar esta Sesión.

Por unanimidad de los presentes, es decir trece votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Frageal de la Sierra acordó asumir la repetida moción y declarar su absoluto rechazo a la violencia contra las mujeres, especialmente en el ámbito familiar y, en su virtud, proclamar:

1.- Que es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Local y de otros estamentos difundan entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.

2.- Que es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad y vigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3.- Que urge tomar medida de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como en el penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.

4.- Que es urgente presentar las iniciativas pertinentes, para arrancar de la vida de las mujeres la violencia doméstica, destacando la desaparición de penas pecuniarias por estos delitos, que no hacen sino perjudicar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.

5.- Es imprescindible que en la formación de jueces/zas, abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6.- Se recomienda la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas dirigidas a provocar la sensibilización

de la opinión pública, en los cuales se transmite que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los Derechos Humanos Fundamentales.

7.- Se convoca a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la igualdad* y contra todo tipo de violencia.

Siendo las veinticuatro horas, el Señor Alcalde levantó la Sesión convocando a este acto con carácter extraordinario y urgente a los Señores Concejales para el día siguiente a las veinte horas y treinta minutos a fin de debatir el resto de asuntos contenidos en la Sesión de Urgencias y el de Reagudos y Preguntas, estando caídos todos los presentes quienes se dieron por enterados y convocados.

De todo ello, Doy Fe.

* donde dice "... y contra todo tipo de violencia, " deberás decir "... y contra todo tipo de violencia."



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE MARZO DE 1998.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dña Luis Moraño Gavito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Dña Francisco Ardiel Gómez.

Dña Cecilia Josefa Prieto López.

Dña Juliana Adelaida García.

Dña Leocadia Caballero Zapata.

Dña José Antonio Chavarro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Dña José María Velasco Díaz.

Dña Manuel Julio González Abáez.

Dña Isidro González Juefante.

Dña Carmelo Rodríguez Ruiz.

Dña Ana María González Rovaro.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Dña Fernando González Deurón.

Dña José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Dña Francisco José Roso Vassio.

Sr. Secretario:

Dña Rafael Areñas Márquez.

En la Ciudad de Frigiliana de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en Plenaria Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente Dña Luis Moraño Gavito, los sectores y sectores cuyos miembros figuren al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados, y debatir el resto del punto de Sesión de Urgencias y el de Recogos de Preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior correspondiente al día de ayer.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Dña Rafael Areñas Márquez oye la fe del acto.

1º - PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:

De conformidad con el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, al Pleno aprueba unanimemente la urgencia de esta Sesión.

2º - CONTINUACIÓN DEL PUNTO DE SESIÓN DE URGENCIAS QUE SE INICIÓ EN EL PLENO DEL DÍA 2 DE MARZO DE 1998.

A) - Moción de la Alcaldía - Presidencia para el compromiso institucional presupuestario para la contratación de los servicios de regularización catastral en el municipio.

A mayor abundamiento, los Señores Concejales consideran

urgente el debate de este asunto por esta vía, por su importancia.

Se dio cuenta al Pleno de la moción de la Alcaldía del siguiente tenor literal: "Este breve, se va a acordar en este Ayuntamiento el procedimiento de regularización catastral del municipio, a fin de evitar que se sigan sucediendo anualmente pérdidas para los arcas municipales. Como bien es sabido, una empresa especializada se debe hacer cargo de los trabajos, de modo que procede la contratación administrativa de la misma bajo la forma de contrato menor de servicios, puesto que es previsible que el precio de los mismos no supere los dos millones de pesetas. Se acompaña a esta moción, informe del Secretario en el que se hace constar la necesidad de dicha regularización.

Por otra parte, el Presupuesto General de esta Corporación para el año 1998, aún no ha sido aprobado por razones de sobrecarga administrativa conocidas por todos y que se está tratando de solventar. Uno de los requisitos necesarios para la contratación administrativa es que la fiscalización del gasto sea favorable al mismo, especialmente en lo tocante a la consignación presupuestaria. En su virtud, al Pleno propongo:

I.- Que adoptara el compromiso institucional de conseguir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1998 la partida que atañe al gasto resultante de la contratación de una empresa especializada para la prestación del servicio de regularización catastral del municipio, o bien se comprometa institucionalmente a possibilitar la consignación presupuestaria de dicho gasto por otros medios legalmente procedentes, en especial, al de modificación de créditos del vigente presupuesto.

Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 1998. EL ALCALDE - PRESIDENTE

León Moreno Gómez."

Igualmente, el Secretario leyó un breve informe que acompañaba a la moción de la siguiente redacción: "OBJETO:

Se acuerda el presente informe a instancias del señor Alcalde-Presidente y tiene por objetos los siguientes:

a) - Poner de manifiesto la discordancia entre el Padrón correspondiente al impuesto sobre Bienes Inmuebles de esta localidad y



la situación física real de ciertas propiedades.

b).- Determinar el perjuicio económico que, a efectos fiscales, produce la discordancia anterior en los ingresos principales por el concepto de I.B.I.

c).- Poner de manifiesto la necesidad de proceder a la regularización catastral, mediante la contratación de una empresa especializada.

d).- A los efectos del apartado anterior, justificar debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no emplear los medios personales y materiales del Ayuntamiento para cubrir las necesidades de regularización catastral que aqueja a este Ayuntamiento y que se trataría de satisfacer mediante contratación administrativa. Este trabajo se hará constar con la intención de dar cumplimiento al artículo 203.1 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

A) DISCORDANCIA ENTRE EL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y LA SITUACIÓN FÍSICA REAL DE CIERTAS PROPIEDADES.

En el anexo adjunto al presente informe se acompaña una relación de aquellas construcciones que han sido objeto de licencia de obras municipal, desde 1989, y que han sufrido alteraciones catastrales consistentes fundamentalmente en el incremento de los valores catastrales de solares y construcciones, pero que no figuran en los Padrones del Alcántarillado y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tributos de especial relevancia en el ámbito local, si bien por lo tanto los sujetos pasivos tributan por ello.

B).- PERJUICIO ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO SUPONE LA SITUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA.

Resulta imposible cuantificas en sus justas términos y a priori el perjuicio económico que para el Ayuntamiento supone la situación anterior, puesto que se descubre el valor catastral de casi todos los inmuebles sin regularizar, los perdidos podrán evaluarse una vez se separen los valores catastrales de cada inmueble y se les aplique el porcentaje correspondiente al I.B.I. y a la Tasa por Alcantarillado.

* donde dice: "PERJUICIO ECONÓMICO PARA..." deberá decir: "PERJUICIO ECONÓMICO QUE PARA..."

A pesar de que resulta imposible la cuantificación económica a priori, sí podemos establecer las bases para su cálculo: existen alrededor de 300 unidades urbanas sin regularizar, a cada una de las cuales habría que aplicar sobre su respectivo valor catastral, una vez incorporadas al Padrón Correspondiente, en concepto de Tasa por Alcautillado, el 0,3% si se trata de viviendas particulares, o al 0,4% si se trata de industriales, sin perjuicio de la cuota tributaria correspondiente a la cesión de licencia de actividad a la red de alcantarillado, en su caso; y en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el 0,350%, o al 0,4% puesto que se trataría de valores catastrales revisados no simultáneamente, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Municipal y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c).- NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL

En síntesis, existe alrededor de trescientas unidades urbanas que contribuyen a este Ayuntamiento en concepto de tasa por Alcantarillado y de impuesto sobre Bienes Inmuebles, puesto que escapan al control administrativo y a la fiscalidad por no estar incluidos en los Padrones correspondientes, los promotores o beneficiarios de las alteraciones catastrales no los han comunicado a la Gerencia Territorial del Catastro hasta ahora, como es su obligación. Tampoco la Gerencia Territorial del Catastro ha realizado la correspondiente regularización que le compete directamente, ni ha actuado vía inspección con la suficiente celeridad o eficiencia. No es tampoco previsible que si los particulares, en el Catastro vayan a regularizar por una u otra vía la situación catastral de Fregenal de la Sierra. Por lo tanto, es necesario proceder a la regularización catastral por iniciativa municipal puesto que:

a).- Existe la necesidad proviniente del concepto jurídico ineludible de la justicia social, de mantener una presión fiscal homogénea en todo el término municipal; no es justo que unos ciudadanos tributen y otros no.

b).- El perjuicio económico para el Ayuntamiento se incrementa desde el año 1989, fecha de la última regularización y provoca un desequilibrio en las disponibilidades de tesorería y en los cálculos



presupuestarios, que es necesario pillar a la mayor brevedad

D).- CUMPLIMENTACIÓN DEL REQUISITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 203.1 DE LA LEY 18/1995 DE 18 DE MAYO DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1.- Insuficiencia de medios personales y materiales y falta de adecuación de los mismos:

El proceso de regularización catastral exige una serie de medios personales y materiales de los que este Ayuntamiento carece.

La regularización catastral efectuada desde el Ayuntamiento exigiría:

a).- Una labor investigadora de la realidad física de la población para detectar las discordancias con el Padrón del I.B.I. y el Alcantillado. Esta labor no puede ser desempeñada con los medios personales y materiales de las Corporaciones, puesto que exigiría el traslado de un técnico suficientemente cualificado a todos los inmuebles por regularizar, material informático, fotográfico, y, en general, técnico, la plasmación de esos datos en los documentos que utiliza la Gerencia Territorial del Catastro para su constancia: cumplimentación de los documentos 902, 902 S; cumplimentación de las hojas de grabación, etc...

b).- La tramitación administrativa y técnica de las operaciones anteriores, lo que obligaría a los funcionarios de este Ayuntamiento a desatender el resto de los inmuebles que tienen encargados sin que fueran seguras las posibilidades de una correcta tramitación, ya que el personal de este Ayuntamiento no es el adecuado para emplear en este tipo de funciones.

2.- Insuficiencia de ampliar los medios personales y materiales de este Ayuntamiento.

Sería grave para esta Corporación, suprender la adquisición del personal y del material necesario para regularizar catastral y fiscalmente el municipio, puesto que se trata de una operación preventiva que no sería necesario realizar anualmente, si, una vez puestos en orden los padrones, el Ayuntamiento decide controlar las alteraciones catastrales

que se produzcan en su ámbito administrativo, ya sea mediante la firma de Convenio con la Gerencia Territorial del Catastro, o ya sea mediante la oportuna información a los ciudadanos de los deberes que les incumben.

Con todo lo dicho concluimos que este Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales que son necesarios para llevar a cabo el proceso de regularización catastral a que nos referimos, siendo inconveniente también que la Corporación adquiera el personal y el material necesarios para ello, aconsejándose la contratación de una empresa especializada.

Y para ser estudiado, toma su consideración y demás efectos que procedan en el seno de la Comisión de Gobierno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, firmo el presente informe en Fregenal de la Sierra, a 8 de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO

Rafael Areces Morcillo

A continuación dio cuenta de otro informe jurídico que tenía por objeto determinar qué consecuencias tendría la no existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación del servicio de regularización catastral de este municipio, del siguiente tenor: "OBJETO:

De constituirse determinar qué consecuencias tendría la no existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación del servicio de regularización catastral de este municipio."

CONSECUENCIAS RELATIVAS A LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN

Se tienen por reproducidas las causas en virtud de las cuales es urgente la regularización catastral de este municipio, mediante la contratación de una empresa especializada, y que ya han quedado de manifiesto en el informe del que suscribe de fecha 8 de Enero de 1998.

De la contratación de dicha empresa se derivarían, lógicamente, obligaciones de contenido económico para esta Administración. La Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 11.2. e) que uno de los requisitos necesarios para la celebración de los contratos (salvo que expresamente se disponga otra cosa en el mismo Cuerpo legal), será el de existencia de crédito adecuado



y suficiente, si del contrato se derivare obligaciones de contenido económico para la Administración. Se trata de un requisito que es consecuencia directa de lo dispuesto, en lo que a nuestro ámbito local respecta, en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en todas aquellas normas presupuestarias que regulan el proceso de ejecución del Presupuest.

El artículo 63 de la misma ley 13/1995, en su apartado c) sanciona con multas que la nulidad, la adjudicación de aquel contrato que tenga consecuencia o insuficiencia de crédito, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas jurídicas de igual carácter de las restantes Administraciones Públicas.

Por lo que a las actuaciones administrativas preparatorias del contrato se refiere, el expediente de contratación deba recoger, entre otras cosas, el certificado de la existencia de crédito, siempre que, como es el caso, el contrato origine gastos para la Administración. Asimismo, debe mediar la correspondiente fiscalización de la intervención que, lógicamente, sería desfavorable a la formalización del contrato por la consecuencia de crédito. Así lo dice el artículo 68.2 de la Ley 13/95.

En conclusión, si no hay consecuencia presupuestaria, el contrato será jurídicamente nulo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA LAS ARCAS MUNICIPALES.

En nuestro informe de 8 de Enero ya dijimos que, a pesar de que resulta imposible la cuantificación económica a priori de las pérdidas que sufre este Ayuntamiento todos los años por no tener suficientemente revisados los valores catastrales de los inmuebles que deben tributar o de aquéllos que no lo hacen, si podemos establecer las bases para su cálculo: existen alrededor de 400 unidades urbanas sin regularizar, (el informe del 8 de Enero de 1998, no tenía en cuenta las unidades de obra de 1989) a cada una de las cuales habría que aplicar sobre su respectivo valor catastral, una vez incorporados al Padrón Correspondiente, en concepto de Tasa por Alcantanillado, el 0,3% si se trata de viviendas particulares, o el 0,4% si se trata de industrias, sin perjuicio de la cuota tributaria

correspondiente a la concesión de licencia de actividad o los del de alcantarillado, en su caso; y al concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el 0'35%, no el 0'4% puesto que se trataría de valores catastrales revisados no simultáneamente, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Municipal y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Supongamos una vivienda particular, de valor catastral de 4.500.000. A esta cantidad, que resultaría ser la base imponible tanto del I.B.I., como de la Tasa de Alcantarillado, debe aplicársele los siguientes porcentajes, según detalle:

$$4.500.000 \times 0'3\% \text{ (Tasa por Alcantarillado)} = 13.500 \text{ pesetas.}$$

$$4.500.000 \times 0'35\% \text{ (I.B.I.)} = 15.750 \text{ pesetas.}$$

$$\text{TOTAL: } = 29.250 \text{ PESETAS.}$$

En conclusión, en relación a una vivienda particular no regularizada catastralmente, esta corporación estaría sufriendo una pérdida económica de 29.250 pesetas. Si supondremos (y no sólo suponemos) que el valor catastral medio de cada una de las viviendas que se pretende revisar coincide con el del ejemplo, tendrímos:

$$400 \text{ udes. sin regularizar} \times 29.250 \text{ pts/cada una.} = 11.700.000 \text{ pesetas.}$$

Las consecuencias económicas de no proceder a la contratación administrativa de los servicios especificados en el apartado anterior, supondrían, si se aceptan las previsiones anteriores, un gasto anual para las arcas municipales de 11.700.000 pesetas, sin dejar de lado que anualmente también se estaría vulnerando el principio de justicia material y equidad tributaria al solo hacer impuestos y los únicamente aquellos ciudadanos cuyos bienes inmuebles tuvieran la debida constancia catastral, mientras que quienes no figuraran en los correspondientes padrones seguirían disfrutando de una, a todas luces, impuesta e ilegal ejecución tributaria.

Es cuanto tiene el honor de informar, en Fregenal de la Sierra,
a tres de Marzo de 1998.

EL SECRETARIO

Rafael Areñas Ullarque.¹¹

Iniciado el debate, el Señor González Durán preguntó desde



cuando había cuatrocientas unidades urbanas sin regularización en el municipio, a lo que el Señor Alcalde contestó que tal número se había alcanzado desde que tuvo lugar la última revisión catastral en 1989. Despues, el Portavoz de I.U., culpó al equipo de gobierno de la situación y recordó que la revisión catastral, junto con la de los arrendamientos fiscales habían sido una reivindicación de aquella coalición, sistemáticamente ignorada por el Señor Alcalde. El edil se mostró de acuerdo en mantener el principio de justicia social, pero dijo no estar dispuesto a asumir compromisos institucionales alguno, ni apoyar una reserva de crédito específico para ninguna cuestión que no fuera destinada a la creación de empleo y servicios sociales, hasta que fuera presentado el Presupuesto General de la Corporación para 1998.

El Señor Velasco recordó que hacía unos meses, el Grupo Popular había presentado una moción destinada a paliar la situación en el municipio y el equipo de gobierno lo la consideró urgente no pudiendo siquiera ser debatida, por lo que le resultaba extraño que hace un año no hubiera pisos y ahora sí. Aún estando de acuerdo en proceder a la revisión catastral, tampoco se mostró a favor de conceder compromiso institucional alguno, para no facilitar la burla del Señor Alcalde, cuya táctica venía -dijo- consistiendo en presentar el Presupuesto una vez ejecutado.

El Señor Moreno Gaitán empezó su intervención pero fue interrumpido de una manera por el Señor Cruz, de modo que tuvo que el Presidente solicitó al Secretario que recordara cuál era la distribución de papeles en el Ayuntamiento, contestando sucesivamente el fedetario que el del Alcalde era mantener el orden en la sala y ordenar los debates, mientras que el de todos los concejales era respetar el turno de intervenciones, y no alterar el orden plenario. Dicho el Señor Moreno Gaitán prosiguió diciendo que la aprobación del punto iba a provocar las continuaciones de importantes pérdidas económicas para el Ayuntamiento, y dijo que la actitud de I.U. se explicaba porque la coalición ya estaba en campaña electoral, y que se estaban haciendo creer a los parados que el nuevo Alcalde es el que

crea trabajo; cuando la realidad atribuye esa función a las empresas y al autocuidado. Para el Señor Veloreno Gamito, I.V. estaba jugando con las necesidades de los más desfavorecidos, siendo su objetivo colapsar al Ayuntamiento con el fin de poder decir luego que el equipo de gobierno resultaba incompetente. Crítico especialmente el hecho de que los Señores de I.V. aprovecharan la existencia de numeroso público en la sala para hacer propaganda de su demagogia, augurando, sin embargo, que tal estrategia acabaría volviéndose en contra de aquellos, como ya estaba pasando en otros foros. También se quejó de las reiteradas acusaciones del Señor González Durán tachando a los Señores Concejales del P.S.O.E., de no tener criterio y de someterse siempre al dictado del Alcalde, y defendió la autonomía de cada una de las Delegaciones de gobierno, que persuasión absolutamente negaba y sin muestra de división interna.

Al Grupo Popular, el Señor Veloreno Gamito dijo que la revisión catastral era competencia de la Gerencia Territorial del Catastro y del propietario del inmueble que ha sufrido alteraciones de relevancia catastral. Como la autodeclaración no ha tenido éxito y la Gerencia Territorial del catastro no lo permitió, el Ayuntamiento se ve en la necesidad de contratar a una empresa, y concluyó su turno diciendo que buscaría otras vías legales, si las hubiera, para llevar a cabo dicho proyecto, a pesar del garrillero constante de la oposición.

El Señor González inició un nuevo turno de intervenciones, acusando al Alcalde de faltar al respeto a los miembros de la Corporación y al público asistente, a quien se tocaba por personas fácilmente molestas. El Señor González Durán dijo que no permitiría nunca que el Alcalde se inmiscuyera en las autoridades de I.V., de los que sólo ésta era dueña, porque tampoco I.V. se hacía caso de las opiniones que algunos componentes de partido del Señor Veloreno habían manifestado de éste. Afirmó que, efectivamente, harían campaña electoral, pero sin demagogia y sólo con el contenido de los planes. Por último, después de leer el artículo 18.1 del Decreto 500/1990, concluyó que el Presidente de la Corporación es quien debía elaborar el Presupuesto General, y no la Intervención, que suicamente debía licitarse a recibir del Alcalde, el Presupuesto ya elaborado.



para su publicación.

El Señor Velasco coincidió con el Señor González Durá en considerar que el Señor Alcalde había actuado al respeto de los presentes. Dejó que volaría en contra de la moción, entre otras cosas, porque cuando el Partido Popular intentó iniciar la revisión catastral del municipio, el Señor Alcalde se puso en contacto con determinados ciudadanos que se verían afectados por la misma, avisándoles de las malevolas intenciones de la oposición, cuando, en realidad, se trataba únicamente de evitar cuantiosas pérdidas económicas para el Ayuntamiento y procurar que todos los ciudadanos contribuyeran por igual. Manifestó que tal vez el Ayuntamiento debería contratar técnicos en la materia para elaborar el Presupuesto. Por último, manifestó que si I.V. estuviera a la altura de las circunstancias, el Señor Moreno Gaumé ya no sería el Alcalde de Fregenal.

El Señor Alcalde dijo que su actitud con los demás siempre se había caracterizado precisamente por el respeto y la consideración más absoluta, pero se veía en la obligación de hacer constar la intención de la oposición: la de hacer creer a los ciudadanos falsedades.

Criticó de I.V. la táctica del demagógico "y yo más" -dijo que recordaba el sindicalismo de los años sesenta-. No obstante lo anterior, el Señor Alcalde dijo que mantenía su compromiso de dar a conocer el Presupuesto General para 1998 una vez elaborado, en primer lugar, a I.V. También negó que el Alcalde fuera el encargado físicamente de elaborar el Presupuesto, cosa habida dato a entender de modo tendencioso el Señor González Durá. En última instancia, el Señor Moreno Gaumé negó las acusaciones del Señor Velasco.

Sometido al asunto a votación, por mayoría absoluta de siete votos en contra, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y seis a favor, los del Grupo Socialista, el Pleno aprobó rechazar la moción del Señor Alcalde-Presidente solicitando compromiso institucional presupuestario de cara a la contratación de una empresa para efectuar los trabajos de revisión catastral en el municipio.

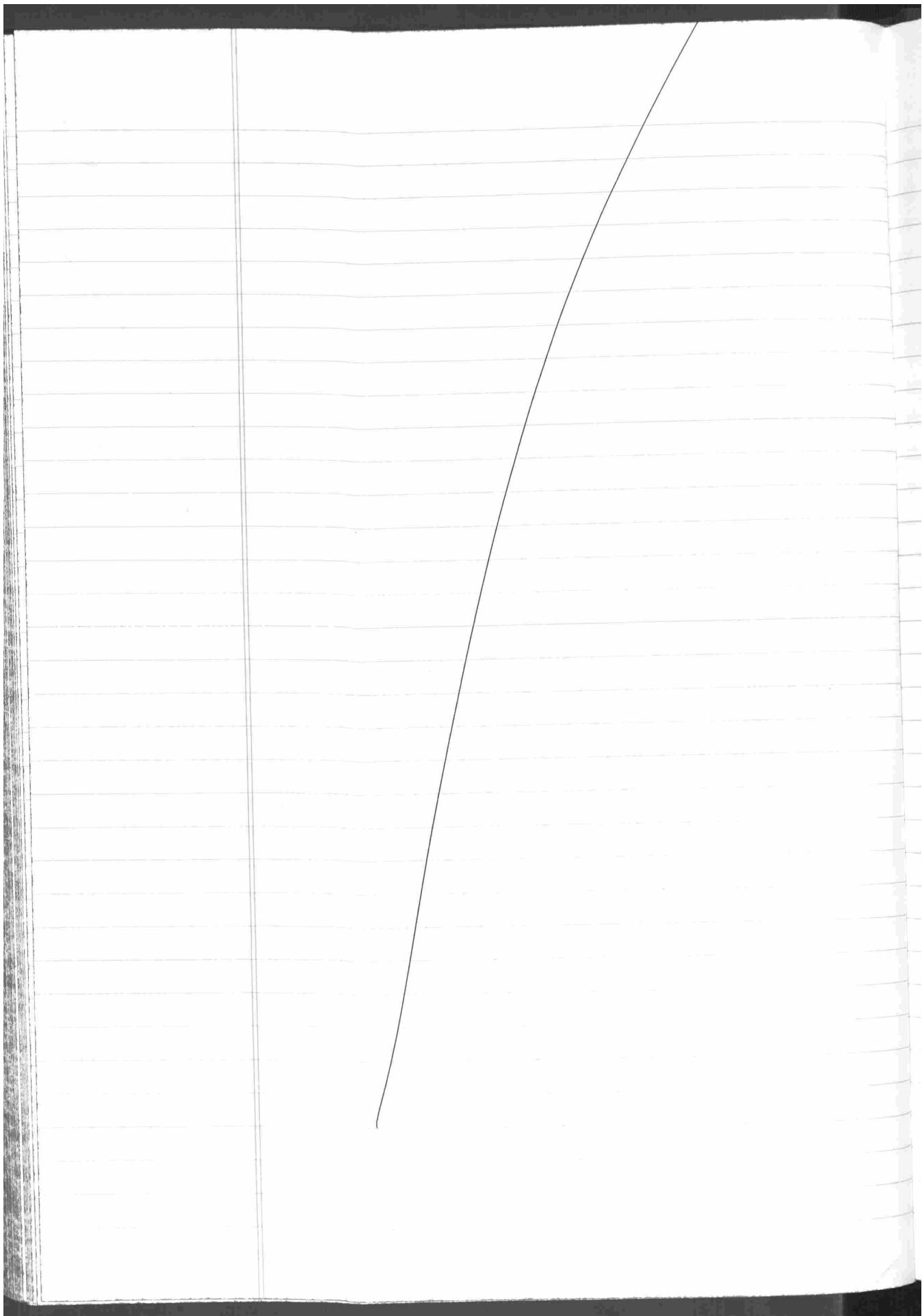
B.-APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS BASES PARA PROVER MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DOS PUESTOS DE MONITOR

DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL PLAN DE EMPLEO E INDUSTRIA DE EXTREMADURA.

Por todos los concejales fue considerado urgente el debate del asunto.

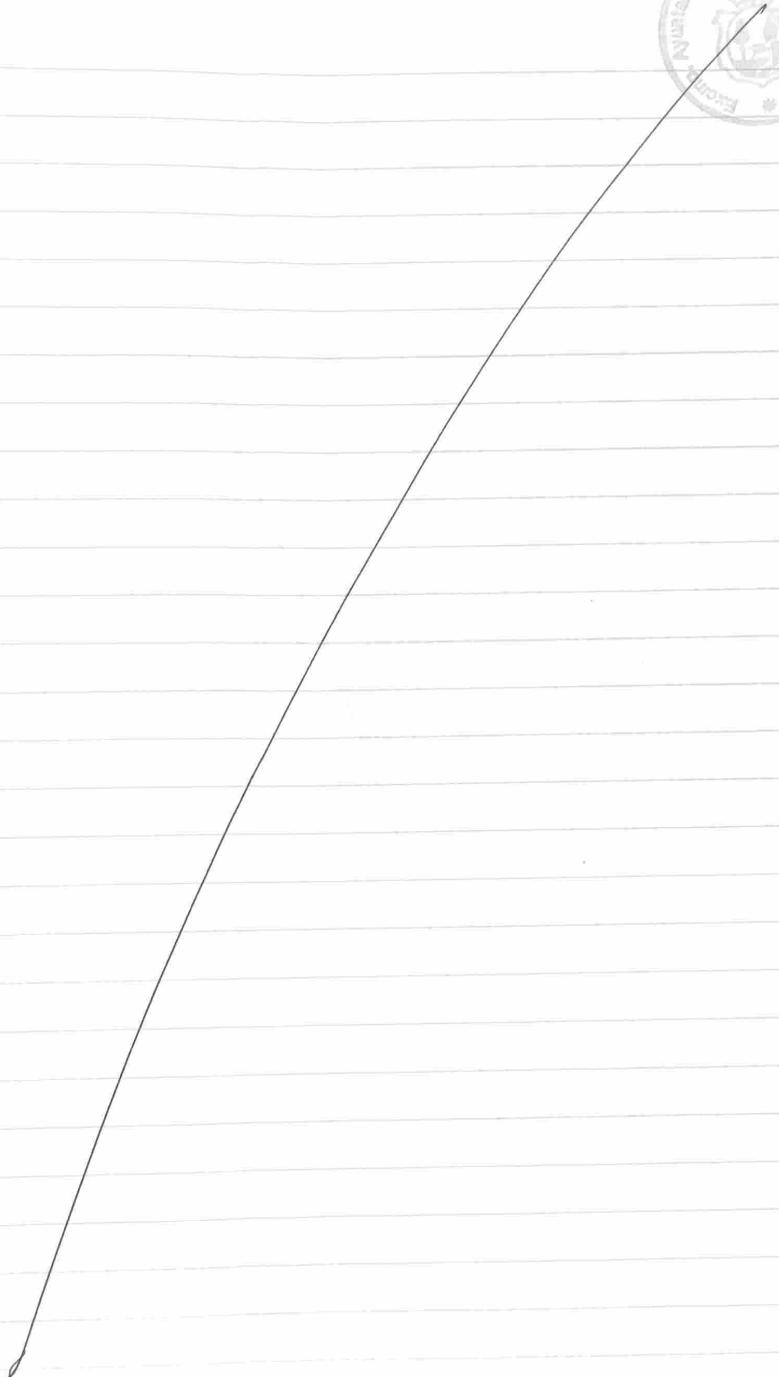
Con cargo al Plan de Empleo e Industria de Extremadura se

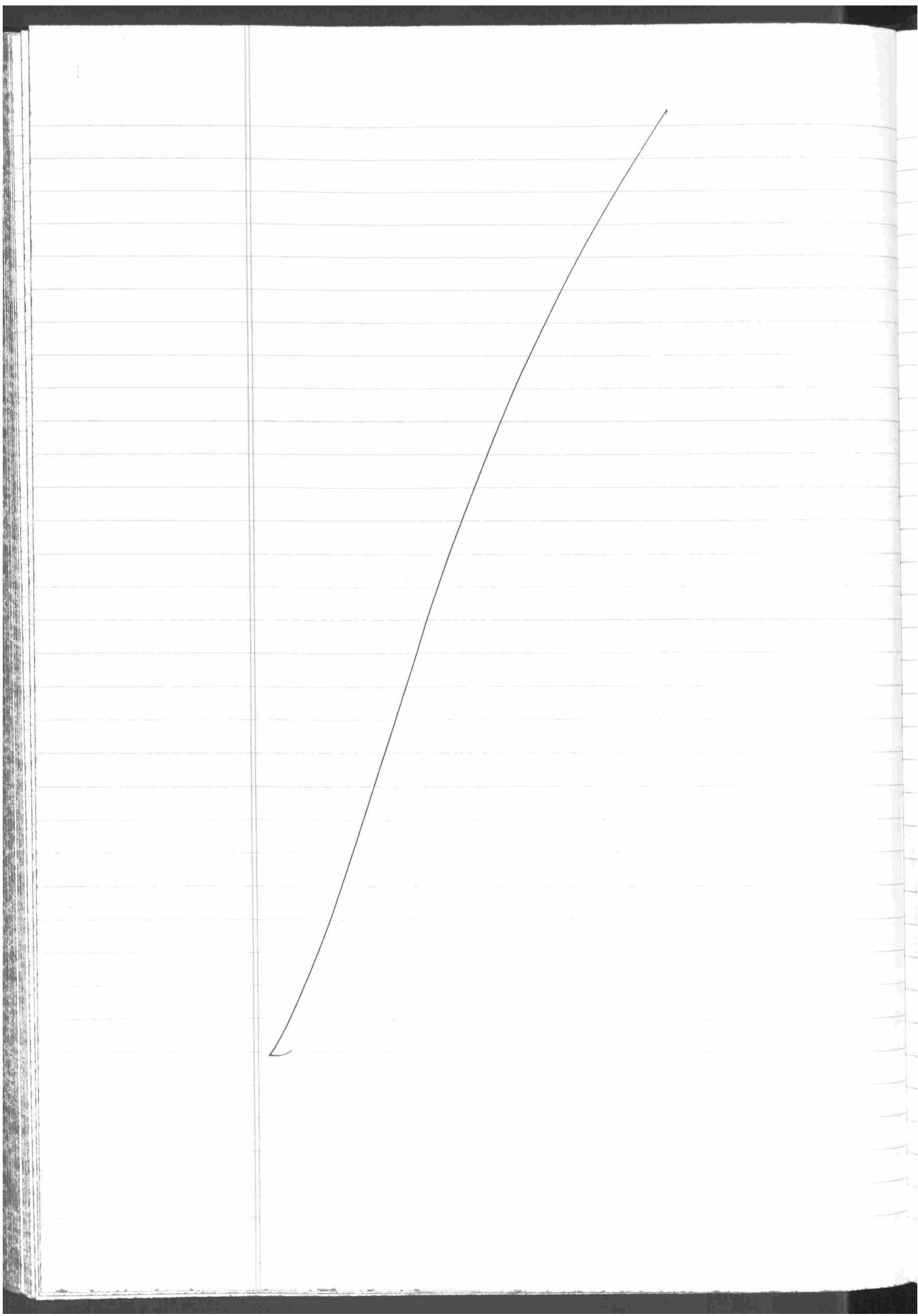


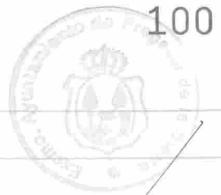




99







U

